



Datos 2022

## DATOS SOBRE INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAE



Erakunde autonomiaduna  
**EUSKO JAURLARITZA** Organismo Autónomo del  
BERONIATSIUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA GOBIERNO VASCO  
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES





# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
MARCO .....	6
¿Qué es la violencia machista contra las mujeres? .....	6
¿Qué claves deben considerarse a la hora de hablar de violencia machista contra las mujeres? .....	7
Diferentes tipos y formas de violencia machista contra las mujeres .....	8
Hitos normativos más significativos .....	9
DATOS GENERALES SOBRE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES: LA MAGNITUD DEL PROBLEMA .....	12
Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Qué formas adopta? ¿Cómo evoluciona? .....	13
Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes? .....	21
DATOS EN RELACIÓN CON LAS DIFERENTES FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES .....	26
La violencia machista en el ámbito de la pareja o expareja: .....	28
La violencia machista en el ámbito Intrafamiliar: .....	48
La violencia sexual: .....	56
La violencia digital: .....	68
La violencia en el ámbito laboral: .....	75
Otras formas de violencia machista contra las mujeres .....	81
SITUACIONES DE INTERSECCIONALIDAD, DISCRIMINACIÓN Y VULNERABILIDAD .....	87
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES .....	98
CONCLUSIONES: las claves más importantes .....	102
ANEXO: Principales fuentes de datos .....	107

# INTRODUCCIÓN

La violencia machista contra las mujeres está internacionalmente reconocida como una violación de derechos humanos que afecta a un volumen muy importante de niñas, adolescentes y mujeres, así como a sus hijas e hijos y, en consecuencia, a la sociedad en su conjunto. Se considera un problema social y de salud pública de primer orden ante el que las instituciones públicas están llamadas a actuar.

La prevención de la violencia machista contra las mujeres y la coordinación de la atención a aquellas mujeres que la padecen son prioridades en la labor de Emakunde. Los distintos informes que desarrolla dan cuenta de su compromiso por visibilizar la información existente sobre este tipo de violencia en la CAE.

Este trabajo, al igual que los predecesores elaborados anualmente desde 2015, representa una oportunidad para ampliar y fortalecer el conocimiento sobre la violencia machista contra las mujeres, integrando información que actualmente se encuentra dispersa. Su valor añadido radica en la recopilación de datos que proceden de fuentes muy diversas y complementarias<sup>1</sup>.

A lo largo de este informe se presenta un **conjunto de datos cuantitativos que permiten mostrar la magnitud de la violencia machista contra las mujeres en la CAE** considerando sus múltiples dimensiones, así como los factores asociados a ella. Representan información a partir de la cual orientar las políticas en este ámbito desde una perspectiva global.

Por un lado, se ofrecen datos de **incidencia** procedentes de registros oficiales (policía, juzgados, centros de atención a mujeres...). Concretamente una parte significativa de este informe se apoya en datos proporcionados por la División de Estudios y Análisis de la Ertzaintza (Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco), que dan cuenta del número de mujeres y de casos de violencia machista contra las mujeres (victimizaciones) que registró oficialmente la policía vasca a lo largo del último año.

Aunque actualmente el registro de la policía autónoma representa una valiosa fuente de información sobre este problema, es importante considerar que estas cifras reflejan solo una parte del problema, ya que no incluyen los casos de mujeres que no han solicitado ayuda, no han denunciado, etc.

Por eso, en este informe se ofrecen también datos de **prevalencia** obtenidos a partir de investigaciones que incluyen consultas a la población y que son especialmente valiosas para visibilizar la violencia machista contra las mujeres que aun hoy permanece oculta y conocer la magnitud del problema en toda su extensión. Estos datos permiten cuantificar la proporción de mujeres, niñas, niños y adolescentes que han sufrido o sufren esta violencia y que no necesariamente ha sido conocida por las autoridades sino únicamente por las personas implicadas y/o su entorno.

Algunas de estas investigaciones profundizan en torno a ciertas dimensiones y formas concretas de esta violencia (violencia en de pareja o expareja, violencia en el ámbito digital...) y otras ofrecen datos específicos sobre el impacto que la violencia machista contra las mujeres tiene en

---

<sup>1</sup> En el anexo se ofrece una relación detallada de todas las fuentes.

las vidas de aquellas mujeres en las que confluyen ciertos factores de vulnerabilidad, como son las mujeres mayores, las mujeres con discapacidad, etc.

El grueso de los datos que se presentan corresponde al año 2022, aunque se ofrecen también varias referencias de años anteriores a fin de favorecer un análisis comparativo longitudinal de la afección de este problema en la CAE. En algunos casos la última referencia del dato no coincide con dicho año y entonces se ofrece el último dato disponible según cada una de las fuentes. Cuando existe la posibilidad, el análisis de los datos de la CAE también se completa con referencias de ámbito estatal y europeo que ayudan a contextualizarlos.

Este informe publicado en 2023 incorpora mejoras significativas en relación con la estructuración de contenidos con respecto a los informes precedentes. Con el cambio se ha buscado facilitar la consulta de datos, así como una interpretación adecuada de los mismos.

Por último, es importante señalar que, aunque en los últimos años ha mejorado significativamente la sistematización de la recogida de datos por parte de las instituciones y han proliferado los estudios que se publican en torno a la violencia machista contra las mujeres en la CAE, sigue siendo necesario avanzar en este campo. El conocimiento disponible en torno a unas formas de violencia y otras es muy desigual y buena parte de las investigaciones de acercamiento a los factores asociados con esta problemática adolecen de continuidad en el tiempo.

Este informe incluye:

- Un **marco** con algunas claves conceptuales en torno a la violencia machista contra las mujeres y referencias normativas;
- Un apartado de **datos generales** sobre prevalencia e incidencia de la violencia machista contra las mujeres en la CAE.
- Un apartado de **datos descriptivos específicos en relación con las diferentes formas de violencia** machista contra las mujeres y distingue entre violencia de pareja o expareja; violencia en el ámbito intrafamiliar; violencia sexual; violencia digital; violencia en el ámbito laboral; y otras formas de violencia machista contra las mujeres.
- Un apartado de datos que pone el foco sobre la realidad de aquellas mujeres que presentan situaciones en las que la violencia machista **interseccionan con otros factores de discriminación y vulnerabilidad** (edad, origen...).
- Un apartado de datos sobre la **percepción de la población** en relación con la violencia machista contra las mujeres.
- Un apartado de **conclusiones finales** en el que se resumen los principales datos de cada uno de los apartados descriptivos del informe y se realiza una valoración de los mismos.
- Un **anexo** que ofrece una relación exhaustiva de las fuentes de datos a las que se hace referencia a lo largo del informe.

# MARCO

## ¿Qué es la violencia machista contra las mujeres?

La Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, establece que la violencia machista contra las mujeres es:

Toda violencia que se ejerza **contra las mujeres**, incluidas las niñas y adolescentes y las mujeres transexuales, **por el hecho de ser mujeres**, o que les afecte de forma desproporcionada, tanto en el ámbito público como en el privado.

- Se ejerce tanto por acción como por omisión y **los medios** para ejercerla pueden ser físicos, psicológicos o económicos, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones, que tengan como resultado un daño, sufrimiento o perjuicio físico, sexual, psicológico, social, socioeconómico o patrimonial.
- Constituyen violencia machista contra las mujeres **diferentes formas**: la violencia en la pareja o expareja, la intrafamiliar, la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados y otras prácticas tradicionales perjudiciales, la coacción o privación arbitraria de libertad, la tortura, la violencia institucional, el acoso, la violencia política de género, la violencia digital y en redes sociales, la obstétrica, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, así como cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres y niñas que se halle prevista en los tratados internacionales, en el Código Penal español o en la normativa estatal o autonómica.
- Se puede producir en **todos los ámbitos**: público o privado, lo que incluye, pero no se limita a, los ámbitos familiar, laboral, educativo, sanitario, deportivo y comunitario, los medios de comunicación, los espacios de ocio y festivos y el entorno virtual".

Se considera asimismo violencia machista contra las mujeres la violencia **ejercida contra las personas que apoyan a las víctimas**, así como la ejercida contra su entorno cercano o afectivo, especialmente contra los hijos e hijas u otros familiares, con la voluntad de afligir a la mujer.

Además de las mujeres, adolescentes y niñas que sufren en primera persona las conductas violentas por motivos de género, son víctimas de la violencia machista contra las mujeres, **las niñas, niños y adolescentes y otras personas dependientes que convivan en un entorno en el que se ejerza dicha violencia** y que por su situación de vulnerabilidad se vean directamente afectadas por aquella.

## ¿Qué claves deben considerarse a la hora de hablar de violencia machista contra las mujeres?

Como se ha dicho, son numerosas las referencias normativas a nivel internacional, estatal y en nuestra comunidad autónoma que reconocen la violencia machista contra las mujeres como una grave violación de **derechos humanos** que, entre otros, vulnera el derecho a una vida libre de violencia.

La violencia machista no se limita a agresiones físicas, sino que también se manifiesta en otras muchas formas (violencia psicológica, sexual, social...). La falta de datos implica que solo conocemos la punta del iceberg del problema. Así mismo, la impunidad, invisibilidad y normalización de la violencia contribuyen a su persistencia.

Esta violencia surge como resultado de las **desiguales relaciones de poder** históricas entre hombres y mujeres y de la discriminación contra las mujeres. Al mismo tiempo, a través de esta violencia se perpetúan y reproducen estas desigualdades en función del género porque la violencia es una forma de relacionarse que **mantiene privilegios** y que se utiliza para mantener esta asimetría relacional y subordinar a las mujeres.

Se define como una violencia **estructural** y sistemática que las mujeres experimentan en distintos ámbitos de sus vidas. Aunque afecta a personas concretas en sus relaciones privadas, está intrínsecamente ligada a la organización de la sociedad y se basa en la asignación tradicional de roles y responsabilidades de género.

Esta violencia no se relaciona con una cultura, región o país específico, ni se dirige solo a ciertos grupos de mujeres. Es un problema social que afecta el bienestar y la calidad de vida de **todas las mujeres**, si bien hay factores como la edad, nacionalidad, origen étnico, discapacidad, estatus migratorio, pobreza o falta de autonomía económica que se entrelazan e intensifican las situaciones de violencia, dejando a muchas mujeres en una posición de especial vulnerabilidad.

### POR RAZÓN DE GÉNERO

La violencia machista contra las mujeres es una violencia que ejercen los hombres contra las mujeres (incluidas las niñas y adolescentes) **por el hecho de ser mujeres** y que produce daños de diverso tipo (físico, psicológico, emocional, económico...). Igualmente son víctimas **sus hijas e hijos** por estar expuestos a un ambiente violento.

También lo es la violencia ejercida contra su entorno cercano o afectivo, especialmente contra los hijos e hijas u otros familiares, con la voluntad de afligir a la mujer (violencia vicaria).

### DERIVA DE LA FALTA DE IGUALDAD

La violencia machista contra las mujeres es una manifestación de las **relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que discriminan a las mujeres** y se dan en diferentes contextos, tanto en el ámbito público como en el privado.

No desaparecerá mientras no se consiga la igualdad real y efectiva entre ambos sexos.

### VULNERA LOS DERECHOS HUMANOS

La violencia machista contra las mujeres es una **violación de los derechos humanos** que afecta a un volumen muy importante de mujeres, así como a sus hijas e hijos y en consecuencia a la sociedad en su conjunto. La parte del problema que conocemos es sólo la punta del iceberg.

### ES UN PROBLEMA ESTRUCTURAL

La violencia machista contra las mujeres no se limita a una **cultura, región o país en particular, ni a grupos específicos de mujeres**. Aunque la situación de unas y otras mujeres sea muy diferente a todas les une una situación de subordinación con respecto a los hombres que se manifiesta de muy diversas formas.

## Diferentes tipos y formas de violencia machista contra las mujeres

No hay una única forma de clasificar la violencia machista que se ejerce contra las mujeres. En este apartado se presentan varias clasificaciones complementarias que se han considerado posteriormente a la hora de presentar los datos de los siguientes apartados.

Se ejerce violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres cuando, por acción o por omisión, utilizando medios físicos, psicológicos, económicos o tecnológicos (incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones), se les ocasiona un daño, sufrimiento o perjuicio físico, sexual, psicológico, social, socioeconómico o patrimonial.

Por un lado, una primera clasificación de esta violencia puede atender al **tipo de daño** y las dimensiones de la vida de las personas a las que afecta: física, psicológica, económica, sexual o social.

Es importante tener en cuenta que la violencia machista contra las mujeres es multidimensional y, que puede afectar tanto en una única faceta de la vida como en varias de forma simultánea.



Por otro lado, esta violencia adopta **formas** muy diferentes si prestamos atención al tipo de relación entre víctima y agresor y al ámbito en el que tiene lugar: violencia de pareja o expareja; violencia vicaria; violencia intrafamiliar; violencia en el ámbito laboral, de ocio, deportivo o educativo; violencia digital; violencia institucional; y otras.

Cabe considerar que, si bien en el ámbito digital tienen lugar formas específicas de violencia, las distintas expresiones de violencia mencionadas anteriormente pueden producirse tanto de forma presencial como ejercerse mediante las tecnologías de la información y la comunicación.



## Hitos normativos más significativos

Es abundante la normativa que apela a la intervención por parte de los poderes públicos ante la violencia machista contra las mujeres tanto a nivel internacional como estatal y autonómico.

Entre los hitos más significativos de los últimos años cabe mencionar:



- **1979:** La *Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, considerada como el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.
- **2001:** El *II Acuerdo Interinstitucional para la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales*. Fue una iniciativa pionera dentro y fuera de la CAE. Su firma comprometió por primera vez a un conjunto de instituciones implicadas en la atención a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales que acordaron adecuar sus procedimientos o actuaciones a unas pautas homogéneas de actuación para toda la CAE
- **2004:** La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004)*, una norma que pretende proporcionar una respuesta integral a la violencia que sufren las mujeres en el ámbito de la pareja o expareja, abarcando tanto la prevención como la protección y la recuperación de las víctimas. Entre otras novedades introdujo los Juzgados especializados en Violencia sobre la mujer.
- **2005:** La *Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres*, gracias a ella se estableció dentro de la agenda política de las instituciones públicas de la CAE la igualdad como objetivo social, ofreciendo el camino a seguir a cada administración y en distintos ámbitos de actuación. Además, la ley fue pionera en sus inicios ya que supo reflejar en un solo texto normativo el carácter estructural de la violencia contra las mujeres y el vínculo de ésta con la desigualdad y la discriminación.
- **2009:** El *II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual*, que supuso un avance para mejorar la respuesta de las instituciones vascas ante la violencia machista contra las mujeres y sentó las bases para una colaboración interinstitucional más intensa y estable. Bajo este acuerdo, se constituye el Grupo de Sistemas de Información (GSI) con el propósito de trabajar en torno a la mejora de la recogida y difusión de datos sobre la atención a víctimas de violencia machista contra las mujeres.
- **2011:** El *Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica*, también conocido como el Convenio de Estambul. Supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra

la mujer y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a este grave problema. La violencia contra la mujer se reconoce en el Convenio como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Además, amplía la visión de la violencia contra las mujeres más allá de la definición de violencia de género ofrecida por la Ley Orgánica 1/2004 y plantea abordar el problema de manera integral.

- **2015:** La *Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito*, que avanzó en el reconocimiento de los derechos de las víctimas durante el proceso penal, incluyendo el derecho a la protección y a la indemnización.
- **2015:** La *Ley 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal*, que introdujo el concepto de género como agravante de discriminación e incluyó la tipificación del delito de quebrantamiento de condena y del matrimonio forzado.
- **2015:** La *Ley Orgánica 8/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia* y la *Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, que reconocieron como víctimas a las y los menores de edad que se encuentran en entornos de violencia de género o violencia doméstica. Estas leyes garantizan el acceso de las personas menores de edad a servicios de asistencia y apoyo, así como a las medidas de protección necesarias.
- **2017:** El *Pacto de Estado contra la Violencia de Género*, el cual estableció compromisos y medidas concretas para mejorar la respuesta institucional ante la violencia de género. Además, se hizo hincapié en visibilizar y abordar otras formas de violencia, como la trata con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado. En respuesta a este pacto, se han aprobado diferentes normas como el *Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, que incluye medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género*.
- **2020:** la *Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente*.
- **2021:** la *Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para brindar apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*, incorporando medidas de protección para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como para adultos que requieren apoyo en la toma de decisiones, en situaciones de separación o divorcio en contextos de violencia doméstica y de género.
- **2021:** La *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, establece como principio rector de la actuación administrativa la protección de los menores contra cualquier forma de violencia, incluyendo la violencia de género, la trata de personas, el tráfico de seres humanos y la mutilación genital femenina. También establece el deber de todas las personas de informar al Ministerio Fiscal sobre cualquier hecho que pueda constituir un delito relacionado con la libertad sexual, la trata de personas o la explotación de menores.

- **2022:** La *Ley orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual*, que reconoce que todas las formas de violencia sexual como una cuestión social y un problema estructural y aboga por una intervención integral que incluye sensibilización, prevención, detección, sanción, protección, atención inmediata y recuperación. Entre otros mandatos, establece la obligación de las administraciones públicas de proporcionar servicios de atención especializada disponibles las 24 horas del día y que incluyen acompañamiento y asistencia psicológica, jurídica y social (centros de crisis).
- **2023:** La *Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo*, que incluye adaptaciones coherentes con el nuevo contexto social y normativo, especialmente al Convenio de Estambul. Destaca la ampliación de la definición de violencia considerando todas las formas y tipos de violencia, la alusión a otras personas vulnerables afectadas por la violencia (niñas, niños, adolescentes y dependientes) y el énfasis en la atención a la interseccionalidad. Plantea un refuerzo de los recursos económicos, humanos y técnicos para el desarrollo de las políticas de igualdad y la actuación en materia de violencia. Así mismo, insta a realizar o apoyar encuestas periódicas de prospección de toda la población y estudios sobre las distintas manifestaciones de la violencia machista contra las mujeres para conocer su magnitud y prevalencia.
- **2023:** *III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación en la Atención a Víctimas de Violencia Machista contra las Mujeres*, que nace para avanzar hacia una respuesta más integral y de calidad a todas las formas de violencia machista contra las mujeres fortaleciendo la coordinación. Refuerza los compromisos de las instituciones firmantes, entre los que cabe destacar la recogida y remisión de datos e información despersonalizada en relación con la actividad de los recursos y servicios dirigidos a víctimas de violencia machista contra las mujeres que de ellas dependan, adaptando sus sistemas de información si fuera necesario, a fin de favorecer el análisis estadístico y la evaluación de estos.

Para acceder a una relación más completa e información más detallada sobre el desarrollo normativo puede consultarse el apartado dedicado a ello en la web de Emakunde a través de este enlace: [MARCO JURÍDICO](#)

# DATOS GENERALES SOBRE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES: LA MAGNITUD DEL PROBLEMA

En este apartado se ofrecen los últimos datos disponibles sobre la incidencia y la prevalencia de la violencia machista contra las mujeres en la CAE.

Como se ha dicho, los datos de incidencia se refieren a aquellas víctimas que de un modo u otro se han acercado a las instituciones para pedir ayuda, denunciar, etc. Para obtener una visión más completa del problema y conocer también otros casos de violencia que no constan en los registros oficiales es necesario acercarse a los datos procedentes de estudios y encuestas sobre prevalencia<sup>2</sup>.

Ahora bien, actualmente la información disponible de estas encuestas a nivel de la CAE es limitada y a menudo es necesario recurrir a estimaciones de fuentes de otros ámbitos territoriales<sup>3</sup>. Cabe considerar que el hecho de que las fuentes de datos sobre prevalencia disponibles no comparten unos mismos criterios<sup>4</sup> de delimitación complejiza las comparativas.

El apartado se dedica a presentar los datos de la CAE de carácter más general, sin ahondar en cada una de las formas y tipos o dimensiones del problema que se detallan en siguientes apartados.

Cuando están disponibles, se ofrecen datos desagregados para cada uno de sus tres territorios históricos. Así mismo, cuando es posible, se incluyen referencias comparativas tanto temporales como de otros territorios<sup>5</sup>.

No conviene olvidar que en la medida en que actualmente no se recogen datos, o su recogida es deficiente, sobre algunas formas de violencia machista habrá víctimas a las que no estemos viendo en las cifras que manejamos (niñas, niños y adolescentes, mujeres que sufren violencia digital, violencia institucional, etc.).

---

<sup>2</sup> Sirva de referencia orientativa que las tablas que a lo largo del informe muestran datos de incidencia son de un color azul más claro y las tablas que muestran datos de prevalencia de un color azul más oscuro.

<sup>3</sup> Cabe señalar que próximamente se pondrá en marcha una nueva operación estadística, adscrita al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, que vendrá a cubrir este vacío. Esta operación surge en el marco del Plan Vasco de Estadística 2023-2026, en respuesta al artículo 55.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres de la CAE modificada el 3 de marzo de 2022.

<sup>4</sup> Cabe destacar que las encuestas a nivel de la CAE y España consideran a las mujeres de 16 y más años, mientras que la encuesta a nivel de Europa considera a las mujeres de entre 18 y 74 años. Por otro lado, la Macroencuesta de España, a diferencia del resto de fuentes referenciadas, recoge datos de violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, tanto si es ejercida por parte de hombres como por parte de mujeres.

<sup>5</sup> Es previsible que las comparativas con otros ámbitos territoriales también mejoren en la medida en que está previsto desarrollar, en el marco de la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Unión Europea, una nueva encuestación denominada EU survey on gender-based violence against women and other forms of inter-personal violence (EU-GBV) y cuyo objetivo es obtener datos armonizados y lo más comparables posible entre países.

## Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Qué formas adopta? ¿Cómo evoluciona?

El único estudio que actualmente ofrece datos sobre esta violencia en la CAE desde una mirada global (contemplando diferentes formas de violencia), *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad* publicado por Gobierno Vasco, estima que, según datos de 2011, en torno al 12,5% de las mujeres vascas ha podido sufrir violencia machista a lo largo de su vida, dentro o fuera del ámbito de la pareja y de la familia (de mantenerse dicha tasa en 2022 estaríamos hablando de unas 140.735 mujeres afectadas en la CAE<sup>6</sup>) y más concretamente, un 2% la ha podido sufrir en el último año (aproximadamente 22.517 mujeres afectadas recientemente).

Si además de los casos de violencia declarada se consideran también los casos de mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna situación de violencia machista, aunque ellas no se reconozcan como víctimas, la cifra podría rondar el 18,2% en el último año (en torno a 204.953 mujeres de la CAE afectadas).

Ahora bien, los criterios de medición de otras fuentes más recientes publicadas a nivel estatal y europeo, y que han ido perfeccionando la medición del fenómeno<sup>7</sup>, hacen pensar que estas estimaciones podrían quedarse cortas.

De acuerdo con los últimos datos publicados en la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad, en 2019 un 31,4% de las mujeres mayores de 16 años de la CAE habrían sufrido algún tipo de violencia (física, psicológica, de control, miedo, económica...) por parte de sus parejas o exparejas en algún momento de su vida (si extrapolamos esta cifra a la población de la CAE de 2022 estamos hablando de 353.588 mujeres afectadas) y el 7,6% en el último año (unas 85.574 mujeres). Además, el 16,6% habría sufrido violencia física (186.992 mujeres) y el 8,6% violencia sexual fuera de ese ámbito en alguna ocasión (92.360 mujeres).

Las tasas en la CAE no distan mucho de las registradas a nivel estatal. Esa misma fuente indica que el 32,4% de mujeres de 16 o más años residentes en España ha sufrido al menos un tipo de violencia por parte de su pareja o expareja en algún momento de su vida (física, sexual, psicológica...) y un 10,8% la ha padecido durante el último año. Además, el 13,4% ha sufrido violencia física y un 6,5% violencia sexual fuera de ese ámbito alguna vez en la vida.

Los datos de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales en el estudio *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE* relativos al año 2012 indican que una de cada tres mujeres de la Unión Europea (33%) ha experimentado violencia física y/o sexual desde los 15 años de edad, incluyendo el ámbito de la pareja o expareja y otros y el 8% ha sufrido esta violencia en el último año.

<sup>6</sup> Para la estimación de los valores absolutos en ésta y siguientes ocasiones a lo largo del texto se ha utilizado como referencia la población de mujeres mayores de 16 años en la CAE en 2022, utilizando datos obtenidos a partir de la Población de la C.A. de Euskadi por ámbitos territoriales, año de nacimiento y sexo proporcionados por el Eustat.

<sup>7</sup> En los últimos años se han ido publicando recomendaciones a nivel internacional con criterios que buscan mejorar la precisión de las mediciones de esta violencia. Entre ellas cabe mencionar la publicación de Naciones Unidas de 2015 (Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer) y la publicación del Eurostat de 2021 (Methodological manual for the EU survey on gender-based violence against women and other forms of inter-personal violence (EU-GBV))

	VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES <sup>8</sup>		CAE		CAE		España		Europa	
	2011	2019	2019	2019	2012 <sup>9</sup>	2012 <sup>9</sup>	2012 <sup>9</sup>	2012 <sup>9</sup>		
	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%) <sup>10</sup>	En el último año (%)		
<b>Mujeres que han sufrido alguna forma de violencia machista (fuera o dentro del ámbito de la pareja o expareja)</b>	<b>12,5</b>	<b>2</b>	-	-	-	-	<b>33</b>	<b>8</b>		
<b>Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja</b>	<b>7,5</b>	<b>1,2</b>	<b>31,4</b>	<b>7,6</b>	<b>32,4</b>	<b>10,8</b>	<b>22</b>	<b>4</b>		
<b>Mujeres que han sufrido violencia física fuera del ámbito de la pareja</b>	-	-	<b>16,6</b>	-	<b>13,4</b>	<b>0,9</b>	-	-		
<b>Mujeres que han sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja</b>	<b>2,7<sup>11</sup></b>	<b>0,2</b>	<b>8,6</b>	-	<b>6,5</b>	<b>0,5</b>	<b>11</b>	<b>2</b>		
<b>Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia machista: violencia técnica o deducida<sup>12</sup></b>	-	<b>18,2</b>	-	-	-	-	-	-		

Nota: los datos de CAE y España se refieren a mujeres de 16 y más años. Los datos de Europa se refieren a mujeres de entre 18 y 74 años.

Fuentes:

- Dato de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO VASCO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad 2011*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Dato de EU 2012: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.

Las hijas y los hijos de estas mujeres también son víctimas de esta violencia. Los datos de la citada Macroencuesta a nivel estatal ofrecen algunas referencias orientativas de especial interés en este sentido. El 39,4% de las mujeres residentes en España que en 2019 había sufrido violencia en el ámbito de la pareja tenía hijas e hijos menores de edad, la mayoría (el 37,9%) hijas e hijos menores de edad que convivían con ella. Además, en un 11,5% de los hogares formados por estas mujeres convivían otras personas menores de edad.

Considerando la media de menores de edad que conviven en estos hogares y presuponiendo que estas tasas se mantuvieran en la CAE a fecha de 2022 se estima que puede haber 65.892 personas menores de edad afectadas por esta violencia (51.344 son hijas e hijos y 14.548 otros menores convivientes)<sup>13</sup>.

<sup>8</sup> Todos los indicadores, a excepción del último, se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

<sup>9</sup> Todos los datos de Europa se refieren a violencia física y/o sexual.

<sup>10</sup> Los datos de Europa de “alguna vez” se refiere a “a partir de los 15 años”.

<sup>11</sup> Este dato se refiere a violencia en el ámbito social, comunitario o espacio público o público: incluyendo, entre otras, la violencia física, sexual o psicológica que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de las relaciones sociales prevaleciéndose de una posición de poder o superioridad, tales como las agresiones y abusos sexuales, el acoso sexual, el acoso por razón de sexo, la trata de mujeres y niñas, los matrimonios forzados o la violencia contra, la salud de las mujeres y sus derechos reproductivos y sexuales sirviendo como ejemplos, los abortos selectivos de fetos de sexo femenino, las esterilizaciones forzadas y la mutilación genital femenina.

<sup>12</sup> Este indicador se refiere a casos de violencia técnica o deducida a partir de las respuestas dadas por las mujeres encuestadas a una serie de 25 situaciones de violencia que se han planteado (mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna de las situaciones planteadas).

<sup>13</sup> Para estas estimaciones se han considerado las referencias y metodología planteada en el estudio citado. Primero se calcula la media de hijas e hijos convivientes en hogares de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de pareja en el último año (0,6) y la media de otras personas menores de edad convivientes en esos hogares (0,17). Posteriormente se multiplica cada media por el número de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de pareja en el último año y se agregan ambos resultados.

Los resultados deben interpretarse con cautela ya que la encuesta está dirigida a mujeres y no a los menores, por lo que las extrapolaciones sobre los menores que viven en hogares en los que hay violencia de género se realizan de forma indirecta, lo que puede restar fiabilidad a los resultados.

En 2022 la Ertzaintza ha registrado<sup>14</sup> un total de 6.143 victimizaciones<sup>15</sup> y 4.870 mujeres víctimas<sup>16</sup> (incluyendo violencia por parte de pareja o expareja, violencia por parte de otro familiar y violencia sexual fuera del ámbito familiar). Si se comparan estos datos de incidencia con los anteriores de prevalencia, se concluye que los registros oficiales solo alcanzan a contabilizar una parte pequeña, en torno al 20%, del total de casos de mujeres que se estima sufren esta violencia.

También cabe señalar que las estadísticas que ofrece actualmente la Ertzaintza no incluyen a las hijas y los hijos de estas mujeres que también son víctimas.

La cifra de victimizaciones registradas por la policía vasca ha crecido un 13,1% en el último año y el número de mujeres víctimas supone un 12,8% más que el año anterior. La evolución de estos datos muestra que en 2022 el número de victimizaciones y víctimas registradas ha alcanzado el valor más alto desde 2010 (año en que se comenzó a registrar este tipo de datos), lo que puede estar indicando que cada vez es mayor el número de mujeres que decide poner en conocimiento de las instituciones su situación y al mismo tiempo que la sociedad en su conjunto está más sensibilizada con este problema.

El único año de la serie en el que se registró una bajada de casos fue en el año 2020, que coincidió con la pandemia de la COVID-19. Ahora bien, ese año, marcado por períodos largos de confinamiento en los hogares y mucha incertidumbre, no parece estar vinculada necesariamente a una reducción de la violencia, sino posiblemente con el hecho de que muchas mujeres optaron por desplegar otras estrategias de protección, como la contención, en lugar de denunciar.

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA, INTRAFAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL FUERA DEL AMBITO FAMILIAR. Números absolutos e incremento porcentual interanual.  
CAE, 2010-2022



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Aproximadamente el 52% de las victimizaciones se han producido en Bizkaia, el 32,7% en Gipuzkoa y el 15,3% en Araba, una distribución que guarda proporcionalidad con el peso de la población femenina en cada uno de los territorios.

El territorio alavés es el que ha experimentado el mayor crecimiento con respecto a los datos de 2021 (18,4% más de victimizaciones y 19,7% más de víctimas registradas). Mientras que en

<sup>14</sup> Los datos que se presentan recogen la información estadística relativa a violencia machista contra las mujeres conocida por la Ertzaintza en el ámbito de su actuación y competencias y registrada en los documentos policiales.

Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo. Los datos se refieren a violencia ejercida por hombres (pareja, expareja, un miembro de su familia u otro hombre).

<sup>15</sup> Las victimizaciones son las ocasiones en las que las mujeres han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo. Una misma mujer puede ser objeto de más de una victimización.

<sup>16</sup> Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo. Los datos se refieren a violencia ejercida por hombres (pareja, expareja, un miembro de su familia u otro hombre).

Bizkaia el aumento de las victimizaciones y las víctimas atendidas por la Ertzaintza ha sido más moderado (9,8% y 9,4% respectivamente).

En una misma ocasión de violencia (victimización) puede tener lugar más de una agresión. Ese mismo año la Ertzaintza ha registrado 6.201 agresiones<sup>17</sup> de violencia contra las mujeres, un 13% más que en 2021.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>6.143</b>	<b>+13,1</b>	<b>100</b>	-
Araba	941	+18,4	15,3	+0,7
Bizkaia	3.194	+9,8	52,0	-1,6
Gipuzkoa	2.008	+16,3	32,7	+0,9
<b>Mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>4.870</b>	<b>+12,8</b>	<b>100</b>	-
Araba	777	+19,7	16	+0,9
Bizkaia	2.524	+9,4	51,8	-1,6
Gipuzkoa	1.569	+15,3	32,2	+0,7
<b>Agresiones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar contra las mujeres</b>	<b>6.201</b>	<b>+13,0</b>	<b>100</b>	-
Araba	946	17,4	14,7	+0,6
Bizkaia	3.225	9,9	53,5	-1,5
Gipuzkoa	2.030	16,3	31,8	+0,9

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

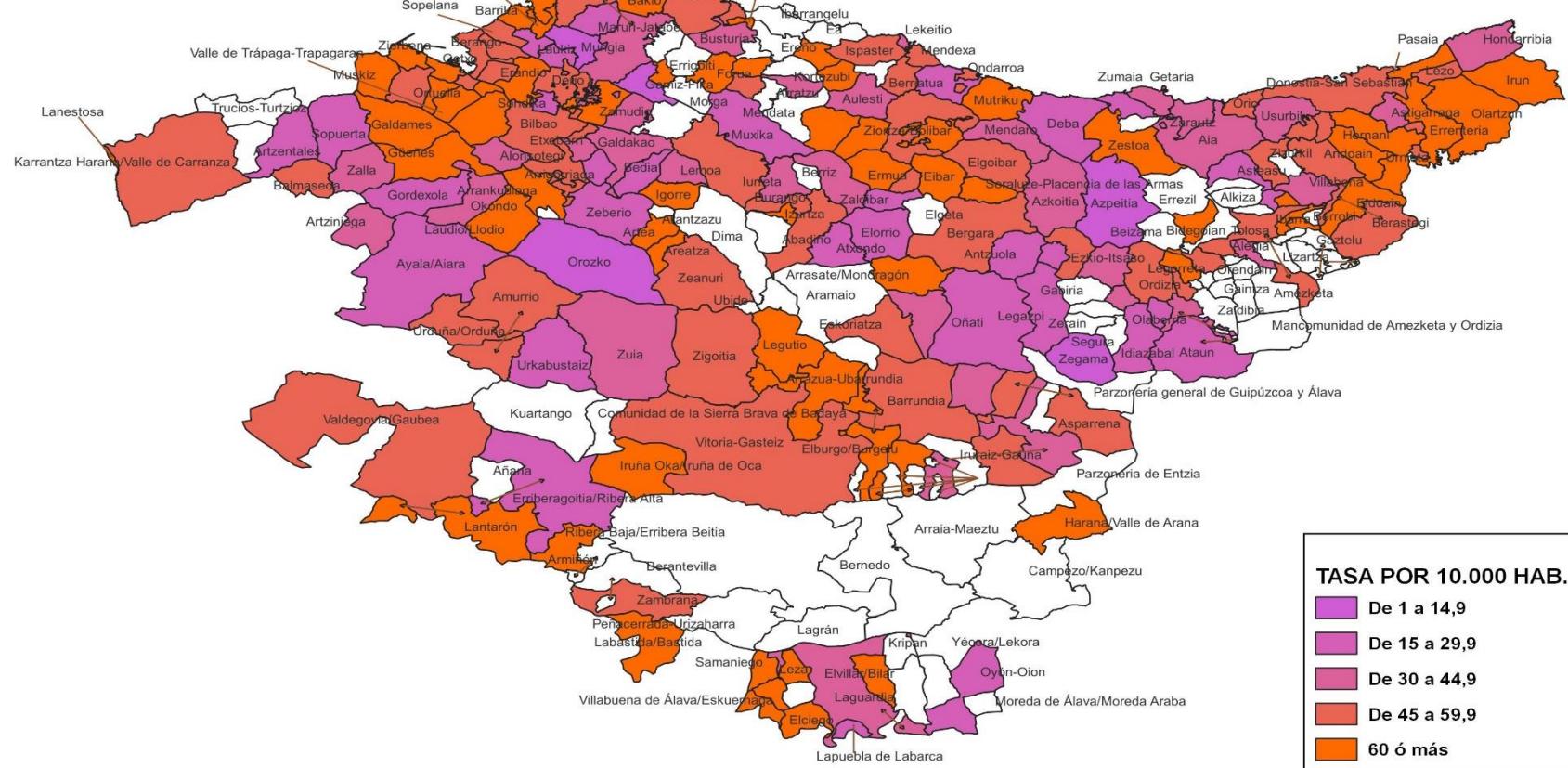
Si se ponen en relación estos datos de incidencia con los de la población femenina residente en la CAE, se observa que en 2022 la Ertzaintza ha registrado 54,14 victimizaciones por cada 10.000 mujeres (una tasa seis puntos mayor que la registrada un año antes). La tasa en el territorio de Araba es de 55,41, en Gipuzkoa ha rondado las 54,2 y en Bizkaia las 53,7 victimizaciones por cada 10.000 mujeres.

CAE 2022	Dato (Ratio)	Evolución del dato respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Tasa de victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar contra las mujeres por cada 10.000 mujeres</b>	<b>54,14</b>	<b>6,44</b>
Araba	55,41	8,51
Vitoria-Gasteiz	56,14	7,64
Bizkaia	53,74	5,04
Bilbao	50,14	6,99
Gipuzkoa	54,20	7,70
Donostia	54,71	8,66

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

<sup>17</sup> Indica el número de agresiones producidas en las distintas ocasiones de violencia. Esto es, en una misma ocasión de violencia pueden registrarse más de una agresión (por ejemplo, en las agresiones múltiples).

10. TASA DE VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA EN EL AMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA, INTRAFAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL FUERA DEL AMBITO FAMILIAR POR CADA 10.000 MUJERES SEGÚN MUNICIPIO. Absolutos según rangos. CAE, 2022



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de la Ertzaintza

Siete de cada diez mujeres atendidas por la Ertzaintza en 2022 han sido víctimas de violencia en el ámbito de la pareja o expareja, el 19,5% son casos de violencia intrafamiliar y el 10,5% víctimas de delitos contra la libertad sexual producidos fuera del ámbito familiar.

Con respecto al 2021, el aumento tanto de victimizaciones como de mujeres víctimas es especialmente llamativo en el ámbito de la pareja o expareja (en torno a un 16% más en ambos casos). Además, la violencia sexual por parte de un hombre que no forma parte de la familia de la víctima también ha aumentado (15,3% en victimizaciones y 14,8% más en número de mujeres víctimas). Esto ha supuesto que el peso de los casos de violencia en el ámbito intrafamiliar se haya reducido en más de 2 puntos porcentuales en ambos casos.

El crecimiento de los casos de pareja o expareja registrados puede guardar relación con varios factores como son una mayor sensibilización hacia este problema por parte de la población y una actuación desde el sistema policial especialmente orientada a la detección y atención de este tipo de casos.

El hecho de que vayan incrementando los casos de violencia sexual que llegan a conocimiento de la policía puede ser indicativo de que se está consiguiendo avanzar en relación con la desnaturalización de ciertas manifestaciones de este tipo de violencia y el empoderamiento de las mujeres. No obstante, es importante tener presente que el estigma social que afecta especialmente a este tipo de violencia obstaculiza su denuncia y por eso, a buen seguro las cifras de incidencia que se manejan actualmente no están ofreciendo una fotografía real del peso de los casos de violencia sexual sobre el total. En este sentido, los estudios de prevalencia advierten que solo el 8% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja dice haber denunciado<sup>18</sup>.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>6.143</b>	<b>+13,1</b>	<b>100</b>	-
Ámbito de la pareja o expareja	4.507	+16,4	73,4	+2,0
Ámbito de intrafamiliar	1.116	+0,9	18,2	-2,2
Delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	520	+15,3	8,5	+0,2
<b>Mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>4.870</b>	<b>12,8</b>	<b>100</b>	-
Ámbito de la pareja o expareja	3.407	+16,2	70,0	+2,1
Ámbito de intrafamiliar	952	+1,3	19,5	-2,3
Delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar	511	+14,8	10,5	+0,2

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Los estudios de prevalencia también muestran que, de todas las formas de violencia machista contra las mujeres, la ejercida en el ámbito de la pareja o expareja es la más frecuente. De acuerdo con el citado estudio publicado en la CAE, *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*, en 2011 un 7,5% de mujeres mayores de 16 años declaró haber sufrido esta forma de violencia alguna vez en su vida, mientras que las que declararon haber sufrido violencia en el ámbito social o público rondan el 2,7%, el 1,8% declaró

<sup>18</sup> MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

haber sufrido violencia en el ámbito familiar (diferente a la de pareja y expareja) y el 1,4% en el ámbito laboral.

	CAE 2011	Alguna vez	En el último
		(%)	año (%)
<b>Mujeres de 16 y más años que han sufrido algún tipo de violencia machista contra las mujeres</b>		<b>12,5</b>	<b>2,02</b>
En el ámbito de la pareja o expareja		7,5	1,2
En el ámbito intrafamiliar (excluyendo pareja o expareja)		1,8	0,7
En el ámbito laboral o docente		1,4	0,4
En el ámbito social, comunitario o espacio público		2,7	0,2

Fuente: DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO VASCO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad 2011*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.

Las victimizaciones más frecuentes en 2022 han sido las tipificadas como tortura o delitos contra la integridad, que son aquellas en las que se señala que el maltrato es habitual, y que han supuesto el 30,6% del total. En segundo lugar, destacan las lesiones (el 28,9%) y en tercero los delitos contra la Administración de Justicia (quebrantamiento de medidas de seguridad cautelares, condena, etc.), que representan el 19,5% del total.

En el Código Penal no existe el delito de violencia de género. Los delitos son los homicidios, las lesiones, amenazas, etc. y se clasifican en el tipo de infracción que corresponde. Pero cuando existen denuncias en las que se señala que el maltrato es habitual se recurre al artículo genérico 173.2 del Código Penal (Título VII-De las torturas y otros delitos contra la integridad moral).

Con respecto al año 2021, cabe destacar un aumento de los casos de lesiones (31,8% más), de los delitos contra la Administración de Justicia (25,3% más) y de los delitos contra la libertad sexual (12,9% más). Además, los datos apuntan a un significativo incremento de delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc. (136,4% más), relacionados con los allanamientos de morada así como con los casos de ciberdelincuencia. Esto se debe a que, en realidad, representan solamente una pequeña proporción del total (0,4%), equivalente a 26 casos.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		(%)		
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>6.143</b>	<b>+13,1</b>	<b>100</b>	-
Homicidio y sus formas	8	-11,1	0,1	0,0
Lesiones	1773	+31,8	28,9	+4,1
Contra la libertad	530	+13,5	8,6	0,0
Tortura y contra la integridad	1878	-5,5	30,6	-6,0
Trata de seres humanos	0	-100,0	0,0	0,0
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.	26	+136,4	0,4	+0,2
Contra la libertad sexual	647	+12,9	10,5	0,0
Contra el honor	2	0,0	0,0	0,0
Contra las relaciones familiares	79	+2,6	1,3	-0,1
Contra la Administración de Justicia	1200	+25,3	19,5	+1,9
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0	-100,0	0,0	0,0

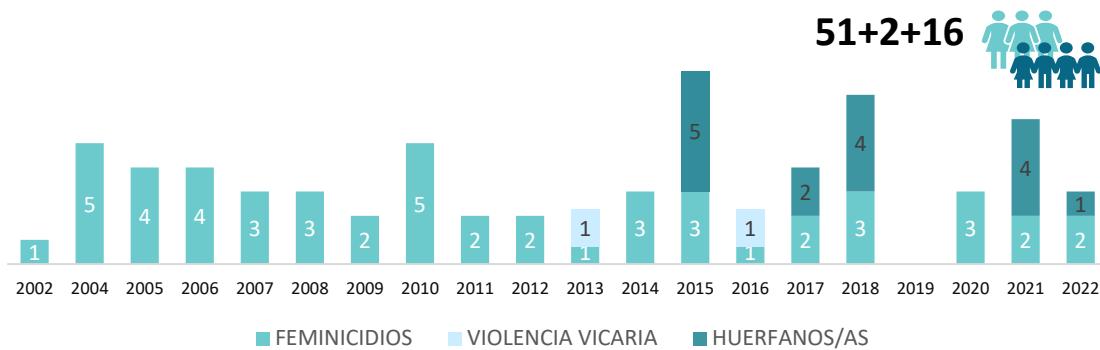
Nota: El homicidio y sus formas incluye, además de los asesinatos, las tentativas de asesinato e inducción o cooperación al suicidio.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

La forma de violencia machista contra las mujeres más extrema es el feminicidio. El registro de datos de los últimos 20 años muestra que entre 2002 y 2022 un total de 51 mujeres han sido asesinadas en nuestra comunidad autónoma por el hecho de ser mujeres (en 2022 se han registrado dos, ambos en Bizkaia). Además, desde 2013 que se registran datos de violencia vicaria, dos niñas han sido asesinadas para hacer daño a sus madres.

La orfandad es otra de las consecuencias a la que se ven expuestas las y los menores de edad en los casos de violencia más extremos. Desde 2015, año en que se registran estos datos, la violencia machista contra las mujeres en la CAE ha dejado 16 niñas, niños y adolescentes huérfanas y huérfanos.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE FEMINICIDIOS POR VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASESINATOS POR VIOLENCIA VICARIA Y HUÉRFANAS/OS. Números absolutos. CAE, 2002-2022.



Nota: los datos de violencia vicaria se registran desde 2013 y los de huérfanas y huérfanos desde 2015.

Fuente: Emakunde y Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

En el conjunto de España, las víctimas mortales asesinadas a manos de sus parejas o exparejas en 2022 han ascendido a 49 mujeres y otras 34 mujeres han sido asesinadas por hombres con quienes no habían tenido una relación sentimental previa y han dejado una huérfana y dos huérfanos menores de edad. Este año es la primera vez que se recogen datos de feminicidios fuera de la pareja a nivel estatal.

ESPAÑA 2022		Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
Feminicidios a manos de la pareja y/o expareja		49	100
Feminicidios fuera de la pareja y/o expareja		34	100
	Familiares	21	61,8
	Sociales	9	26,5
	Sexuales	4	11,8

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género*, 2022 y Nota de prensa. Ministerio de Igualdad. 23 de marzo de 2023

## Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes?

El 70,6% de las victimizaciones registradas por la policía vasca en la CAE se han producido en los municipios de mayor tamaño (municipios con más de 10.000 mujeres) y las victimizaciones en municipios de menos de 1.000 mujeres han representado un 3,4% del total.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar según tamaño del municipio</b>				
Municipios > 10.000 Muj.	6.143	+13,1	100	
Municipios De 5.001 A 10.000 Muj.	4.329	+15,4	70,6	+0,1
Municipios De 1.000 A 5.000 Muj.	872	+18,3	14,2	+0,3
Municipios < 1.000 Muj.	727	+13,4	11,9	-0,1
Sin especificar	207	+16,9	3,4	+0,1
	8	-50,0	0,1	-0,2

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Es en los períodos vacacionales cuando más ocasiones de agresión se han registrado. Concretamente julio es el mes en el que mayor número de victimizaciones se han registrado (581), siendo además en el mes que ha experimentado el mayor crecimiento de casos con respecto a los datos de 2021 (31,4% más).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>				
Enero	6.143	+13,1	100	-
Febrero	433	+9,3	7,0	-0,2
Marzo	446	+14,4	7,3	+0,1
Abril	530	+26,2	8,6	+0,9
Mayo	434	+5,9	7,1	-0,5
Junio	510	+6,7	8,3	-0,5
Julio	566	+4,6	9,2	-0,7
Agosto	581	+31,4	9,5	+1,3
Septiembre	534	+18,4	8,7	+0,4
Octubre	557	+17,3	9,1	+0,3
Noviembre	573	+11,0	9,3	-0,2
Diciembre	474	0,0	7,7	-1,0
	505	+15,6	8,2	+0,2

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

El 35% se han registrado en fin de semana, la mayoría en domingo (19%).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>				
Lunes	818	+8,5	13,3	-0,6
Martes	782	+11,4	12,7	-0,2
Miércoles	784	+15,6	12,8	+0,3
Jueves	774	+12,8	12,6	+0,0
Viernes	830	+9,4	13,5	-0,5
Sábado	988	+11,8	16,1	-0,2
Domingo	1.167	+20,7	19,0	+1,2

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

La mayor parte de las agresiones registradas por la Ertzaintza se han producido por la noche (39,9%) o por la tarde (38,8%).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>				
Mañana (7:00 – 12:00)	1.218	+20,0	21,3	+1,2
Tarde (13:00-20:00)	2.216	+2,5	38,8	-4,2
Noche (21:00-6:00)	2.284	+22,7	39,9	+3,0

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce de las mujeres (425 casos).

Diferentes fuentes de datos coinciden en constatar que la violencia machista contra las mujeres es una realidad que puede afectar a cualquier mujer, con independencia de su nivel de instrucción, origen, edad, etc.

En los datos de incidencia de la Ertzaintza puede observarse que entre las víctimas hay mujeres de todas las edades, si bien el grupo más numeroso es el de las mujeres que tienen entre 31 y 40 años, que han representado en 2022 el 24,3% del total de las víctimas registradas por la policía vasca. Las menores de 18 años han supuesto el 10,6% de las víctimas y las mujeres mayores de 65 años el 4,6%.

Es preocupante que el grupo que más ha crecido con respecto al año anterior sea el de jóvenes de entre 18 y 20 años (se ha registrado un 20,6% más de casos). Un dato que pone de manifiesto que la violencia machista contra las mujeres no es una realidad que pueda asociarse únicamente con generaciones anteriores.

Por otro lado, cabe señalar que los casos de violencia machista de mujeres de 65 o más años han experimentado un crecimiento importante del 12,1%. Como se verá más adelante, este incremento es más pronunciado aún en los casos de violencia de pareja o expareja y puede guardar relación no sólo con el envejecimiento de la población, sino también, con el hecho de que cada vez son más las mujeres de edad avanzada que toman conciencia de la situación de violencia vivida y acceden a apoyos para superar las barreras que les dificultan salir de ella.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>4.870</b>	<b>+12,8</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
Mujeres menores de 18 años	516	-0,4	10,6	+0,0
De 18-20 años	304	+20,6	6,2	-0,5
De 21-30 años	1.047	+12,3	21,5	+0,5
De 31-40 años	1.183	+13,3	24,3	+0,9
De 41-50 años	1.042	+15,6	21,4	+0,4
De 51-64 años	552	+17,7	11,3	-0,2
De 65 años	223	+12,1	4,6	+1,1

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce la edad de las mujeres (3 casos).

Los datos apuntan a que existe cierta asociación entre la edad de las mujeres y la forma y tipo de violencia que les afecta mayoritariamente.

El grupo más numeroso de entre las mujeres que han sufrido violencia de pareja o expareja es el de las que tienen entre 31 y 40 años (30,8% del total), seguido del de mujeres de 21 a 30 años (25,2% del total) y del de mujeres de 41 a 50 años (24,9%).

Los casos de violencia en el ámbito intrafamiliar más frecuentes son los que afectan a niñas y adolescentes de menos de 18 años (25,1%), seguidos de los de mujeres de entre 51 y 64 años (23,6%).

Entre las víctimas de violencia sexual fuera del ámbito familiar destacan las adolescentes y jóvenes de entre 14 y 17 años (23,5% del total), seguidas de las que tienen de 21 a 30 años (22,1%). Cabe destacar que tres de cada cuatro agresiones sexuales que se producen fuera de la familia se realizan contra mujeres jóvenes de 30 años o menos (76,3%).

CAE 2022	Pareja/ expareja (%)	Intrafamiliar (%)	Violencia sexual (%)
<b>Mujeres que han sufrido violencia machista contra las mujeres</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Menores de 14 años	0,1	16,3	16,3
De 14 a 17 años	2,1	8,8	23,5
De 18-20 años	5,4	4,9	14,3
De 21-30 años	25,2	8,1	22,2
De 31-40 años	30,9	7,8	11,4
De 41-50 años	24,9	16,2	7,6
De 51-64 años	9,0	23,6	3,9
65 o más años	2,4	14,3	0,8

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce la edad de las mujeres (3 casos).

Otra lectura complementaria de los datos desagregados por edad permite observar que, en general, el grupo de las adolescentes y jóvenes es el más vulnerable a la violencia sexual, mientras que las mujeres de más edad y las niñas de menos edad están en mayor medida expuestas a la violencia por parte de algún familiar.

El 64% de las víctimas menores de 14 años sufren violencia en el ámbito intrafamiliar. Mayoritariamente las víctimas adolescentes de 14 a 17 años sufren violencia sexual fuera del ámbito familiar (43,8%). Entre los 18 y los 64 años la violencia que con mayor frecuencia les afecta es la ejercida por la pareja o expareja. El 61% de las víctimas de 65 y más años registradas por la Ertzaintza sufren violencia en el ámbito familiar.

CAE 2022	Pareja/ expareja (%)	Intrafamiliar (%)	Violencia sexual (%)	Total (%)
<b>Mujeres que han sufrido violencia machista contra las mujeres</b>	<b>70,0</b>	<b>19,5</b>	<b>10,5</b>	<b>100</b>
Menores de 14 años	1,7	64,0	34,3	100
De 14 a 17 años	25,5	30,7	43,8	100
De 18-20 años	60,5	15,5	24,0	100
De 21-30 años	81,9	7,4	10,8	100
De 31-40 años	88,8	6,3	4,9	100
De 41-50 años	81,5	14,8	3,7	100
De 51-64 años	55,6	40,8	3,6	100
65 o más años	37,2	61,0	1,8	100

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Por lo general, las mujeres que presentan situaciones de especial vulnerabilidad, como son las migradas o las que tienen alguna discapacidad, presentan tasas de prevalencia de violencia machista más elevadas que la media, un hecho que se asocia, entre otros factores, con tener una red de apoyo más débil, dificultades de comunicación, dependencia económica, etc.

La Macroencuesta del Ministerio de Igualdad<sup>19</sup> muestra, por ejemplo, que según datos de 2019 el 34,9% de las mujeres nacidas en el extranjero y un 33,2% de las mujeres con alguna discapacidad ha sufrido violencia psicológica emocional por parte de su pareja o expareja, mientras que la tasa media ronda el 23,2%.

En 2022 en torno a seis de cada diez mujeres víctimas de violencia machista que han recibido ayuda de la Ertzaintza son de origen autóctono (59,8%), mientras que el 40,2% son de origen extranjero. Destaca el hecho de que en el último año se ha constatado un notable incremento de casos de mujeres de origen extranjero (se han registrado un 19,4% más de casos y su peso sobre el total ha aumentado 2,2 puntos porcentuales), indicativo de que cada vez son más las que consiguen sortear las barreras que les dificultan acudir a las instituciones (miedo a que su testimonio no sea creído, insuficiente información...).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>4.870</b>	<b>+12,8</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
Mujeres nacidas en España	2.914	+8,8	59,8	-2,2
Mujeres nacidas fuera de España	1.955	+19,4	40,2	+2,2

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce el origen de las mujeres (1 casos).

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

<sup>19</sup> MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Los datos sobre el perfil de los agresores de los casos registrados por la Ertzaintza el último año muestran que el 28,5% tiene entre 31 y 40 años. Los agresores menores de edad representan el 3,3% del total y los mayores de 65 años el 4,2%.

Los casos en los que hay involucrados hombres de estos dos grupos de edad han experimentado un crecimiento importante con respecto al año 2021 (11,5% y 48,9% respectivamente). Si estos datos se ponen en relación con los datos que hacen referencia a la edad de las víctimas presentados anteriormente, se refuerza la idea de que la violencia está muy presente en las relaciones entre personas jóvenes y también, que la violencia en parejas de avanzada edad cada vez aflora más.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)		Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)		
<b>Agresores de violencia de pareja o expareja, intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar contra las mujeres</b>					
	<b>4.738</b>	<b>+12,4</b>	<b>100</b>		-
Menores de edad	155	+11,5	3,3	-1,4	
De 18-20 años	187	-1,6	4,0	+0,4	
De 21-30 años	991	+12,5	21,3	-0,1	
De 31-40 años	1.323	+13,6	28,5	+0,1	
De 41-50 años	1.192	+11,8	25,7	+0,5	
De 51-64 años	600	+8,7	12,9	+0,5	
65 o más años	195	+48,9	4,2	+0,0	

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de agresores registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce la edad del agresor (95 casos).

La mayoría de los feminicidios por parte de la pareja o expareja ocurridos en España son cometidos por españoles, incluso cuando la víctima es extranjera. En el 67% de los asesinatos ocurridos entre 2003 y 2021 el agresor fue un hombre nacido en España.

ESPAÑA 2003-2021	Dato (%)	Distribución porcentual de las mujeres víctimas mortales por violencia de género y de sus agresores según país de nacimiento de ambos	
			100
Víctima y agresor nacidos en España	58,4		
Víctima y agresor nacidos en otro país	24,3		
Víctima de España y agresor nacidos de otro país	6,3		
Víctimas de otro país y agresor de España	8,6		
No consta	2,3		

Fuente: XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2021. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. 2023.

# DATOS EN RELACIÓN CON LAS DIFERENTES FORMAS Y TIPOS DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES

En este apartado se ofrecen los últimos datos disponibles sobre la incidencia y la prevalencia<sup>20</sup> de la violencia machista contra las mujeres en la CAE en relación con diferentes formas y tipos o dimensiones de violencia. Así mismo, se incluyen definiciones y claves conceptuales que ayudan a comprender la especificidad de cada una de las formas o dimensiones de violencia que se presentan y se proponen varias referencias documentales de interés que se pueden consultar para profundizar.

Concretamente se ofrecen 6 subapartados con datos sobre:

- Violencia de pareja o expareja,
- Violencia intrafamiliar,
- Violencia sexual,
- Violencia digital,
- Violencia en el ámbito laboral
- Otras formas de violencia.

Es importante señalar que la cantidad de información disponible en relación con cada una de las formas y tipos de violencia es muy desigual, lo que tiene su impacto en la extensión de los siguientes subapartados. Las fuentes que actualmente ofrecen datos sobre la violencia que acontece en el marco de la pareja o expareja son más numerosas y, por lo general, cuentan con series de datos temporales más extensas, lo que permite interpretaciones más consistentes. En cambio, destaca la escasa información disponible en relación con la violencia en el ámbito laboral.

Así mismo, conviene tener en cuenta que son múltiples las conexiones existentes entre las diferentes formas y tipos de violencia que se presentan en cada subapartado y que, por tanto, estos no representan espacios estancos. Por ejemplo, hay un subapartado dedicado a la violencia sexual porque ésta presenta características específicas que conviene analizar de manera diferenciada, pero al mismo tiempo es un tipo de violencia que está presente en distintas formas como la violencia de pareja o expareja o la violencia intrafamiliar a las que se dedica otros subapartados específicos.

El último subapartado, dedicado a otras formas de violencia machista contra las mujeres, incluye breves referencias a formas y dimensiones de violencia sobre las que la información disponible es especialmente escasa, pero que conviene visibilizar<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> Como se ha dicho, los datos de incidencia se refieren a aquellas víctimas que de un modo u otro se han acercado a las instituciones para pedir ayuda, denunciar, etc. Para obtener una visión más completa del problema y conocer también otros casos de violencia que no constan en los registros oficiales es necesario acercarse a los datos procedentes de encuestas sobre prevalencia. Como referencia orientativa cabe considerar que las tablas de azul más claro se refieren a datos de incidencia y las tablas de azul más oscuro muestran datos de prevalencia.

<sup>21</sup> En la medida en que la disponibilidad de datos lo permita, en futuras ediciones de este informe, se podrá ampliar este apartado con bloques de contenidos específicos de otras formas de violencia tales como: violencia en el ámbito educativo, en el ámbito de ocio y tiempo libre, violencia institucional, etc.

Cuando están disponibles los datos de la CAE se ofrecen datos desagregados para cada uno de sus tres territorios históricos. Así mismo, cuando es posible, se incluyen referencias comparativas temporales y de otros ámbitos territoriales. No obstante, como se ha dicho, es importante tener en cuenta que los diferentes criterios que manejan las fuentes de datos disponibles<sup>22</sup> a la hora de delimitar el objeto de estudio hace que las comparativas deban tomarse con cautela.

---

<sup>22</sup> Cabe destacar que las encuestas a nivel de la CAE y España consideran a las mujeres de 16 y más años, mientras que la encuesta a nivel de Europa considera a las mujeres de entre 18 y 74 años. Por otro lado, la Macroencuesta de España, a diferencia del resto de fuentes referenciadas, recoge datos de violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, tanto si es ejercida por parte de hombres como por parte de mujeres.

## La violencia machista en el ámbito de la pareja o expareja:

### Definición y principales claves de esta forma de violencia

La violencia machista contra las mujeres en el ámbito de la pareja o expareja abarca la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia<sup>23</sup>.

Comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

Están reconocidas como víctimas directas de esta forma de violencia no solo las mujeres también sus **hijas e hijos** menores de edad sujetos a su tutela, guarda o custodia. Tanto si han sufrido agresiones directas hacia ellas y ellos como si no, la exposición a la violencia tiene graves repercusiones para su desarrollo psicológico, físico y emocional.

También comprende la **violencia vicaria** que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad.

De entre las diferentes formas de violencia machista contra las mujeres, la ejercida en el ámbito de la pareja o expareja es la más conocida. El ámbito privado de las relaciones de pareja favorece que se asocie con un problema individual, cuando en realidad es un problema que se relaciona con la desigualdad estructural de la sociedad. Esta forma de violencia machista presenta ciertos rasgos específicos y diferenciales entre los que destacan:

- *El ciclo de la violencia*<sup>24</sup>: esta violencia aumenta de forma cíclica o en espiral ascendente y comprende 3 fases: fase de tensión que se caracteriza por una escalada gradual de la fricción y los conflictos en la pareja; fase de agresión que coincide con el momento en que se hace totalmente visible la agresión; y fase de reconciliación o luna de miel en la que el hombre violento suele mostrar arrepentimiento y pedir perdón, hace promesas de cambio y muestra afecto exacerbado.
- *La “escalada de la violencia”*: la violencia que ejerce el agresor contra su pareja suele ir de menos a más. Esta escalada acompaña siempre, y en paralelo, al ciclo de la violencia.
- *Mecanismo de control y castigo*: tiene un carácter marcadamente instrumental ya que persiguen asegurar el dominio masculino y la sumisión de la mujer, aleccionar a ésta y demostrar quién tiene la autoridad y cuál es el papel respectivo de cada uno en la relación de pareja.
- *Sentido de culpa*: la ausencia de culpa detectada en muchos agresores va acompañada de un agudo sentido de culpa en muchas de las mujeres víctimas.

<sup>23</sup> Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LOMPIVG).

<sup>24</sup> Concepto desarrollado por la psicóloga norteamericana Lenore E. Walker.

## Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Cómo evoluciona?

El último estudio de prevalencia publicado en la CAE, *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*, señala que, según datos de 2011, en torno al 7,5% de las mujeres ha podido sufrir alguna forma de violencia machista dentro del ámbito de la pareja o expareja a lo largo de su vida (si trasladamos esa tasa a la población de 2022, estaríamos hablando de unas 84.441 mujeres afectadas en la CAE<sup>25</sup>) y más concretamente un 1,2% en el último año (lo que representa 13.510 mujeres afectadas recientemente). Estos casos se refieren a la violencia declarada, pero además si se tienen en cuenta los casos de mujeres que, aun no reconociéndose como víctimas, están expuestas frecuentemente o a veces a alguna situación de violencia por parte de su pareja o expareja, según el mismo estudio la cifra podría rondar el 6,5% en el último año (lo que equivaldría a unas 73.243 mujeres).

Otro estudio que recogió datos en 2019 a nivel estatal, *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad, ofrece algunas cifras desagregadas por comunidades autónomas que posibilitan tener una foto orientativa algo más actualizada, si bien deben tomarse con cautela debido a que la muestra para la CAE no es muy amplia. Según esta fuente, un 31,4% de las mujeres mayores de 16 años de la CAE habría sufrido algún tipo de violencia (física, psicológica, de control, miedo o económica) específicamente por parte de su pareja o expareja en algún momento de su vida (que en 2022 supondrían unas 353.588 mujeres de la CAE) y otro 7,6% en el último año (en torno a 85.574 mujeres).

La tasa de la CAE de mujeres afectadas por esta violencia en algún momento de su vida es muy similar a la registrada a nivel estatal (32,4%), aunque cabe señalar que la de violencia reciente es 3 puntos porcentuales inferior (en España ronda el 10,8%).

Esta misma fuente ofrece datos pormenorizados sobre violencia en el marco de la pareja o expareja que permiten conocer que lo más frecuente es que hayan sufrido violencia psicológica de control y violencia psicológica emocional. Casi una de cada cuatro mujeres de 16 y más años de la CAE (25,1%) ha sufrido violencia psicológica de control por parte de su pareja o expareja alguna vez en la vida y un 4% en el último año. Además, un 24,6% de las mujeres encuestadas declararon haber sufrido violencia psicológica emocional en algún momento a lo largo de su vida en pareja.

Las mujeres que en la CAE declaran violencia física y/o sexual por parte de la que es o ha sido su pareja alguna vez en su vida representan el 11,4% y las que declaran haber sufrido violencia económica el 9,2%.

Los datos a nivel europeo indican que, según el estudio *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE* de 2012, el 35% de las mujeres de la Unión Europea ha experimentado violencia psicológica de control por parte de su pareja o expareja alguna vez desde los 15 años de edad; un 32% violencia psicológica emocional; un 22% violencia física o sexual;(22%); y un 12% violencia económica. Unas tasas que muestran una prevalencia algo más elevada que la registrada en el conjunto de España y en la CAE.

---

<sup>25</sup> Para la estimación de los valores absolutos en ésta y siguientes ocasiones a lo largo del texto se ha utilizado como referencia la población de mujeres mayores de 16 años en la CAE en 2022, utilizando datos obtenidos a partir de la Población de la C.A. de Euskadi por ámbitos territoriales, año de nacimiento y sexo proporcionados por el Eustat.

VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA <sup>26</sup>	CAE		CAE		España		Europa	
	2011	2019	2019	2012	Algun a vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)
<b>Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja</b>	<b>7,5</b>	<b>1,2</b>	<b>31,4</b>	<b>7,6</b>	<b>32,4</b>	<b>10,8</b>	-	-
<b>Mujeres que han sufrido violencia física en el ámbito de la pareja o expareja</b>	-	-	-	-	11	1,0	20	4
<b>Mujeres que han sufrido violencia sexual en el ámbito de la pareja o expareja</b>	-	-	-	-	8,9	1,3	7	1
<b>Mujeres que han sufrido violencia física y/o sexual en el ámbito de la pareja o expareja</b>	-	-	11,4	-	14,2	1,8	22	4
<b>Mujeres que han sufrido violencia psicológica emocional en el ámbito de la pareja o expareja</b>	-		24,6	-	23,2	5,4	32	-
<b>Mujeres que han sufrido violencia psicológica de control en el ámbito de la pareja o expareja</b>	-	-	25,1	4	27,7	6,6	35	-
<b>Mujeres que han sufrido miedo en el ámbito de la pareja o expareja</b>	-	-	-	-	13,9	3,7	-	-
<b>Mujeres que han sufrido violencia económica en el ámbito de la pareja o expareja</b>	-		9,2	-	11,5	2,0	12	-
<b>Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja: violencia técnica o deducida<sup>28</sup></b>	-	<b>6,5</b>	-	-	-	-	-	-

Nota: Los datos de CAE y España se refieren a mujeres de 16 y más años. Los datos de Europa se refieren a mujeres de entre 18 y 74 años.

Fuentes:

- Dato de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO VASCO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad 2011*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Dato de UE 2012: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.

Contar con datos sobre las personas menores de edad que residen en hogares donde se produce esta violencia es esencial para poder dimensionarla adecuadamente. Aunque no se dispone de muchos datos, la citada Macroencuesta a nivel estatal ofrece algunas cifras que pueden tenerse en cuenta para realizar estimaciones aproximadas.

Como se ha dicho anteriormente, según datos de la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* de 2019, el 39,4 % de las mujeres residentes en España que ha vivido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja en el último año tiene hijas e hijos menores de 18 años y el 37,9% hijas e hijos menores de edad que conviven con ella. Además, un 11,5% de estas mujeres forman parte de hogares en los que viven también, otras personas menores de edad que no son sus hijas e hijos.

<sup>26</sup> Todos los indicadores, a excepción del último, se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

<sup>27</sup> Los datos de Europa de "alguna vez" se refiere a "a partir de los 15 años".

<sup>28</sup> Este indicador se refiere a casos de violencia técnica o deducida a partir de las respuestas dadas por las mujeres encuestadas a una serie de 25 situaciones de violencia que se han planteado (mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna de las situaciones planteadas).

Esta misma fuente ha calculado tanto la media de hijas e hijos que conviven en los hogares de estas mujeres como la media de otras personas menores de edad que conviven con ellas para estimar el volumen total de niñas y niños afectados. Si extrapolamos estas cifras a la CAE y consideramos la población de 2022, orientativamente podría haber 65.892 personas menores de edad afectadas por esta violencia en nuestra comunidad autónoma (51.344 son hijas e hijos y 14.548 otros menores convivientes)<sup>29</sup>.

Por otro lado, la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* estatal de 2019 ha constatado que en más de la mitad (54,1%) de los casos de mujeres que han sufrido violencia de cualquier pareja, actual o pasada, y que tenían hijos e hijas en el momento en que tuvo lugar la violencia, las hijas y los hijos presenciaron o escucharon los episodios de violencia. Mayoritariamente (89,6%) estas hijas e hijos eran menores de edad.

Así mismo, ha constatado que en el 51,7% de estas situaciones en las que las y los menores de edad presenciaron la violencia, sufrieron también en primera persona directamente la violencia de la pareja agresora de la madre.

Aunque los datos de incidencia procedentes de los registros oficiales no dan cuentan del total de casos existentes, coinciden con los estudios de prevalencia en señalar que la violencia que mayoritariamente se ejerce contra las mujeres es aquella en la que el agresor y la víctima están o han estado unidas por un vínculo sentimental. En 2022 la Ertzaintza ha registrado un total de 4.507 ocasiones de violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas en la CAE (suponen el 73,4% del total de las victimizaciones registradas) y 3.407 mujeres víctimas<sup>30</sup>, las cuales representan el 70% del total de mujeres víctimas registradas.

Prácticamente la mitad de las ocasiones de violencia de este ámbito registradas por la Ertzaintza (51,8%) coinciden con casos en los que el agresor ya ha dejado de ser la expareja sentimental de la mujer (excónyuge, expareja o exnovio), mientras que la otra mitad (48,2%) se corresponden con casos en los que el agresor es aún el compañero sentimental de la mujer (cónyuge, pareja o novio).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja</b>	<b>4.507</b>	<b>+16,4</b>	<b>100</b>	-
Cónyuge	674	+11,6	15,0	-0,6
Excónyuge	413	+2,0	9,2	-1,3
Compañera sentimental/pareja	1434	+20,1	31,8	+1,0
Excompañera sentimental/pareja	1846	+18,9	41,0	+0,9
Novia	64	+8,5	1,4	-0,1
Exnovia	76	+28,8	1,7	+0,2

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

<sup>29</sup> Para estas estimaciones se han considerado las referencias y metodología planteada en el estudio citado. Primero se calcula la media de hijas e hijos convivientes en hogares de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de pareja en el último año (0,6) y la media de otras personas menores de edad convivientes en esos hogares (0,17). Posteriormente se multiplica cada media por el número de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de pareja en el último año y se agregan ambos resultados.

Los resultados deben interpretarse con cautela ya que la encuesta está dirigida a mujeres y no a los menores, por lo que las extrapolaciones sobre los menores que viven en hogares en los que hay violencia de género se realizan de forma indirecta, lo que puede restar fiabilidad a los resultados.

<sup>30</sup> Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo. Los datos se refieren a violencia ejercida por hombres (pareja o expareja).

Tanto las victimizaciones como las víctimas registradas por la policía vasca se han incrementado en torno al 16% en este último año.

EVOLUCIÓN DE LAS VICTIMIZACIONES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA PAREJA O EXPAREJA. Números absolutos e incremento porcentual interanual. CAE, 2010-2022



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Por territorios, el 52,2% de las victimizaciones se han producido en Bizkaia, el 32,2% en Gipuzkoa y el 16,1% en Araba, datos que guardan proporcionalidad en relación con la población femenina en cada uno de los territorios. Se ha registrado un aumento más pronunciado de victimizaciones en Araba y Gipuzkoa (incremento del 22,9% y 22,3% respectivamente), mientras que en Bizkaia, el incremento ha sido menor (con un 11,3% más).

En una misma ocasión puede tener lugar más de una agresión. En 2022 la Ertzaintza ha registrado un total de 4.508 agresiones<sup>31</sup> de violencia por parte de la pareja o expareja, un 16,4% más que en 2021.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja</b>	<b>4.507</b>	<b>+16,4</b>	<b>100</b>	-
Araba	702	+22,9	15,6	+0,8
Bizkaia	2.352	+11,3	52,2	-2,4
Gipuzkoa	1.453	+22,3	32,2	+1,6
<b>Mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja</b>	<b>3.407</b>	<b>+16,2</b>	<b>100</b>	-
Araba	549	+21,2	16,1	+0,7
Bizkaia	1.770	+12,0	52,0	-2,0
Gipuzkoa	1.088	+21,2	31,9	+1,3
<b>Agresiones de violencia de pareja o expareja</b>	<b>4.508</b>	<b>+16,4</b>	<b>100</b>	-
Araba	702	+22,9	15,6	+0,9
Bizkaia	2.353	+11,3	52,2	-2,4
Gipuzkoa	1.453	+22,3	32,2	+1,5

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Si se considera el número de victimizaciones registradas por la Ertzaintza y el volumen de población femenina en cada territorio y municipio, se observa que la mayor ratio corresponde a la capital alavesa (42,2 victimizaciones por cada 10.000 mujeres) y la menor a la capital de Bizkaia (36,6).

CAE 2022	Dato (Ratio)	Evolución del dato respecto año anterior (puntos porcentuales)
----------	--------------	--

<sup>31</sup> Indica el número de agresiones producidas en las distintas ocasiones de violencia. Esto es, en una misma ocasión de violencia pueden registrarse más de una agresión (por ejemplo, en las agresiones múltiples).

Tasa de victimizaciones de violencia de pareja o expareja por cada 10.000 mujeres	39,72	2,4
Araba	41,3	7,6
Vitoria-Gasteiz	42,2	6,0
Bizkaia	39,6	4,2
Bilbao	36,6	5,8
Gipuzkoa	39,2	7,2
Donostia	39,6	9,5

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

El Consejo General del Poder Judicial ofrece información complementaria de interés que incluye aquellos casos que no han sido registrados por la policía autónoma y posibilita la comparativa con otros territorios.

De acuerdo con esta fuente, en 2022 los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) de la CAE se han recibido un total de 6.095 denuncias de violencia en el ámbito de la pareja o expareja<sup>32</sup>, lo que representa un aumento del 13,8% en comparación con el año anterior y confirma la tendencia al alza observada en los datos registrados por la Ertzaintza. El crecimiento de las denuncias en la CAE ha sido algo más acusado que en el conjunto de España (11,8%).

EVOLUCIÓN DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. Números absolutos e incremento porcentual interanual. CAE, 2009-2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

El 56,7% de las denuncias en la CAE han llegado a través de un atestado policial con denuncia de la víctima y otro 6,4% coincide con denuncias interpuestas directamente por las víctimas en los juzgados (esta modalidad de denuncia ha crecido un 41,9% en el último año). Esto supone que en seis de cada diez casos son las mujeres las que dan un paso al frente (63,1%). Este crecimiento puede guardar relación con una mayor toma de conciencia y capacidad de identificar situaciones de violencia en la pareja, así como con el aumento de la confianza en las instituciones por parte de las mujeres que experimentan esta violencia.

También destaca el crecimiento de las denuncias que llegan a través de atestados policiales con intervención directa policial (representan un 28,6% del total y han crecido un 15,2%) y las que

<sup>32</sup> Es importante tener en cuenta que las denuncias que llegan a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en un año determinado no coinciden con los casos registrados por la Ertzaintza ese mismo año. Por un lado, porque los casos pueden llegar a los juzgados también a través de atestados de otros cuerpos policiales, a través de partes de lesiones de profesionales sanitarios o a través de denuncias interpuestas directamente en los juzgados por parte de las víctimas, sus familiares u otras personas. Por otro lado, no todas las ocasiones en las que una mujer sufre una agresión tipificada como ilícito penal y registrada por la Ertzaintza se traducen en una denuncia. Además, en los casos en los que sí hay denuncia, esta no siempre se interpone inmediatamente seguida al hecho violento.

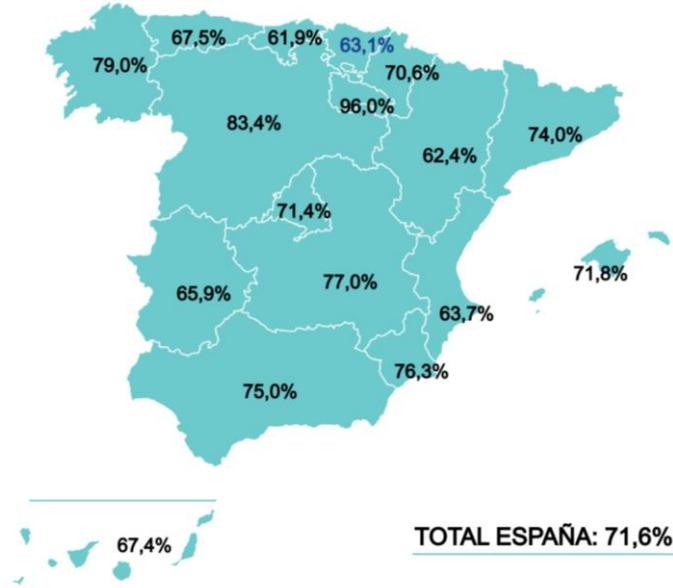
llegan a través de partes de lesiones de profesionales del ámbito sanitario (son un 3,6% y han crecido un 31%).

Se advierten algunas diferencias en relación con la forma en la que llegan las denuncias a los juzgados en otros territorios. De media en España siete de cada diez denuncias (70,36%) se presentan a través de un atestado policial con denuncia de la víctima, mientras que el peso de las denuncias que llegan a través de atestados policiales por intervención directa de la policía ronda el 14,88% y el de las denuncias presentadas directamente por las víctimas el 1,21%.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
				-
<b>Denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer</b>	<b>6.095</b>	<b>+13,8</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
Presentada directamente por víctima	393	+41,9	6,4	+1,2
Presentada directamente por familiares	19	-29,6	0,3	-0,2
Atestados policiales - con denuncia víctima	3.455	+11,6	56,7	-1,1
Atestados policiales - con denuncia familiar	61	-12,9	1,0	-0,3
Atestados policiales - por intervención directa policial	1.741	+15,2	28,6	+0,4
Parte de lesiones	220	+31,0	3,6	+0,5
Servicios asistencia-Terceros en general	206	-1,4	3,4	-0,5

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

DENUNCIAS DE VIOLENCIA PRESENTADAS DIRECTAMENTE POR LA VÍCTIMA O A TRAVÉS DE ATESTADOS POLICIALES CON DENUNCIA DE LA VÍCTIMA SOBRE EL TOTAL %. ESPAÑA Y CCAA, 2022



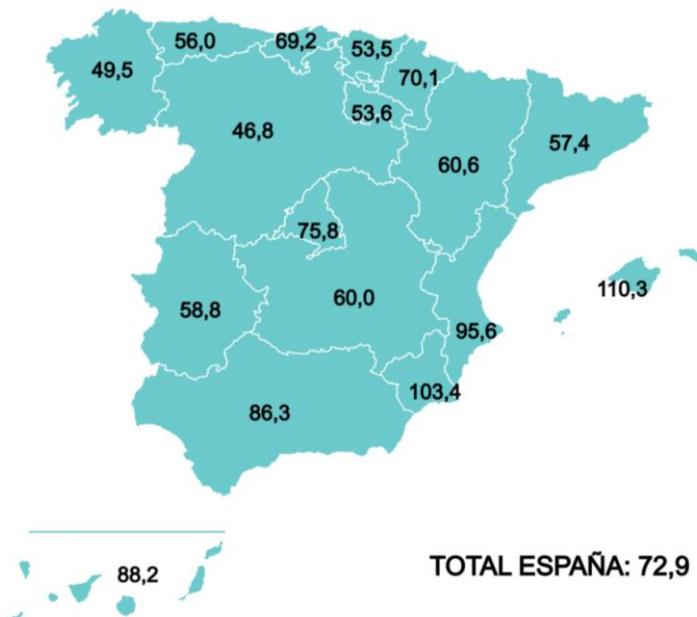
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de Estadística Judicial.

De acuerdo con esta fuente, en los juzgados de la CAE se registraron 6.072 mujeres víctimas que supone una tasa de 53,5 mujeres víctimas de violencia por parte de pareja o expareja por cada 10.000 mujeres en 2022<sup>33</sup>, una ratio 19,4 puntos porcentuales por debajo de la media estatal. La tasa de nuestra comunidad autónoma se sitúa por encima de la de algunos territorios como

<sup>33</sup>Es importante tener en cuenta que a diferencia de la tasa de victimizaciones registradas por la Ertzaintza que se ha presentado anteriormente, esta tasa hace referencia al número de mujeres víctimas de las denuncias que llegan a los juzgados por diferentes vías (fiscalía, etc.).

Galicia y Castilla León, pero por debajo de la de Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana o Islas Baleares.

TASA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR PARTE DE LA PAREJA O EXPAREJA POR CADA 10.000 MUJERES. %. ESPAÑA Y CCAA, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de Estadística Judicial.

Estas víctimas tienen derecho a solicitar una Orden de Protección en el momento de poner la denuncia. Una orden de protección es una resolución judicial que, en los casos en que existen indicios fundados de la comisión de delitos o faltas de violencia por parte de pareja o expareja y existe una situación objetiva de riesgo para la víctima, ordena su protección mediante la adopción de medidas cautelares civiles y/o penales, además de activar las medidas de asistencia y protección social necesarias.

Según datos de 2021, en el 17% de las denuncias de violencia en el ámbito de la pareja o expareja que llegan a los juzgados de la CAE se ha solicitado una orden de protección. Se trata de una tasa que se sitúa más de cinco puntos porcentuales por debajo de la media estatal (22,6%), entre las más bajas de todas las comunidades autónomas. Aunque pueden ser varios los factores que lo explican, parece que podría relacionarse con el hecho de que las denuncias que llegan a los juzgados de la CAE a través de atestados policiales sin denuncia de la víctima tienen un peso mayor que en otras comunidades.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR CADA 10.000 MUJERES VÍCTIMAS. %. ESPAÑA Y CCAA, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

Los datos de la Ertzaintza también muestran que el número de solicitudes de órdenes de protección tramitadas en el último año (13,1%) no ha aumentado en la misma proporción que el número de mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja (16,2%).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Órdenes de protección solicitadas por mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja</b>	<b>1.471</b>	<b>+13,1</b>	<b>100</b>	
Araba	225	+7,7	15,3	-4,8
Bizkaia	803	+14,4	54,6	+1,2
Gipuzkoa	443	+13,6	30,1	+0,5

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

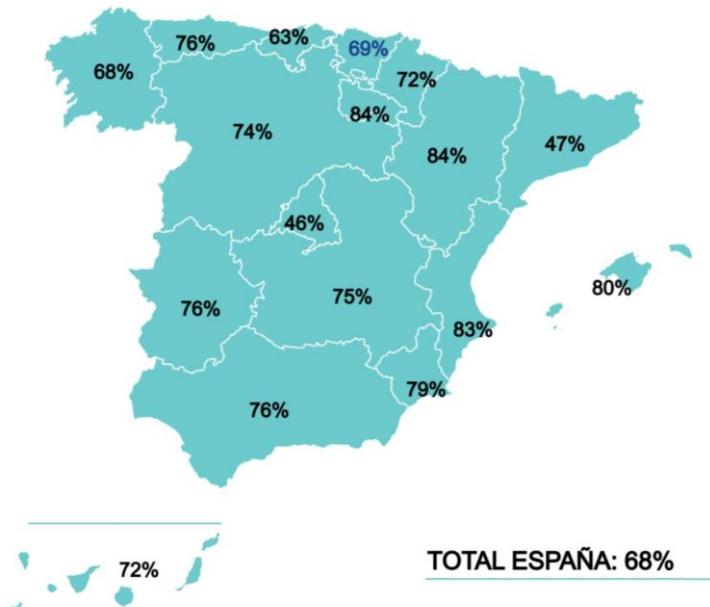
La seguridad de las víctimas está muy condicionada por las órdenes de protección que se adoptan y por el cumplimiento de las mismas por parte de los agresores.

El 69,2% del total de órdenes de protección y medidas de protección y seguridad incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la CAE en 2022 se ha adoptado y se ha denegado el 30,8% restante. El porcentaje de órdenes de protección adoptadas en la CAE es muy similar al de la media estatal (68,23%), pero se sitúa considerablemente por debajo del porcentaje de otras comunidades autónomas como La Rioja o Aragón, donde el porcentaje alcanza el 84%.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Órdenes de protección y medidas de protección y seguridad de las víctimas incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer</b>	<b>1.030</b>	<b>+30,4</b>	<b>100</b>	-
Adoptadas	713	+60,2	69,2	+0,1
Denegadas	317	-8,1	30,8	-0,3

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS ADOPTADAS SOBRE EL TOTAL SOLICITADAS. %. ESPAÑA Y CCAA. 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

En 2022 la Ertzaintza ha registrado un total de 1.200 victimizaciones por delitos de quebrantamiento de medidas de seguridad, de órdenes de alejamiento, etc., un 25,3% más que en 2021. Estos casos suponen un 19,9% del total de ocasiones de violencia machista contra las mujeres registradas dicho año (6.095 victimizaciones).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)
<b>Victimizaciones por delitos de quebrantamiento de medidas de seguridad, de órdenes de alejamiento, etc.</b>	<b>1.200</b>	<b>+25,3</b>

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES POR VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES POR DELITOS DE QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, ÓRDENES DE ALEJAMIENTO, ETC. Números absolutos y % sobre total de victimizaciones. CAE, 2011-2022



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

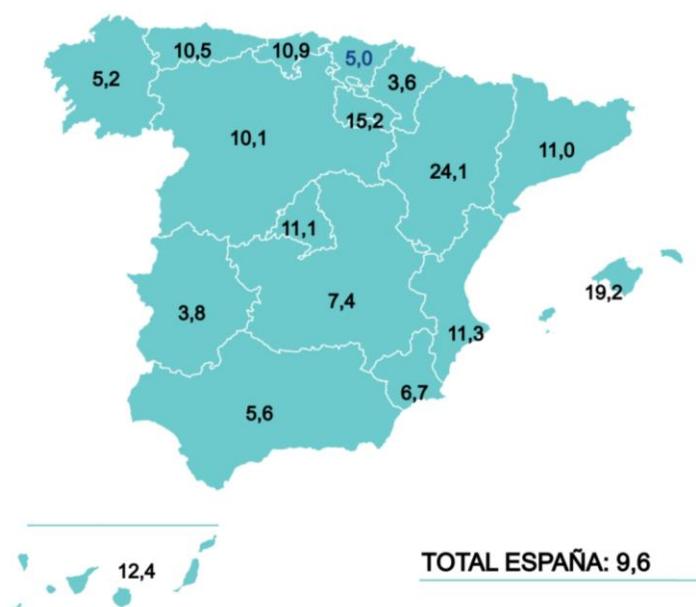
La legislación española otorga a la ciudadanía el derecho a no declarar contra familiares directos y, aunque cada vez es menos frecuente, algunas mujeres optan por acogerse a esta opción cuando el agresor es su pareja o lo ha sido durante el tiempo en el que se produjeron los hechos.

Condenar al agresor es más complicado cuando la mujer no declara en su contra, ya que hay que encontrar otros indicios o testigos que permitan enjuiciar los hechos acontecidos.

En 2022 el 5% de las víctimas de violencia en el ámbito de la pareja o expareja en la CAE se acogieron a la dispensa de no declarar como testigo contra su agresor, un porcentaje muy inferior al registrado para el conjunto del Estado (9,6%) y la mayoría de las comunidades autónomas.

Cabe señalar que las mujeres extranjeras se han acogido en mayor medida a esta dispensa (12,05%) que las mujeres españolas (8,27%). La diferencia podría relacionarse con la falta de información de las primeras sobre los recursos disponibles y su protección social y jurídica y con el hecho de que tengan una red de apoyo informal más débil.

CASOS EN LOS QUE LA VÍCTIMA SE ACOGE A LA DISPENSA A LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR COMO TESTIGO, ART. 416 LE.  
CRIM/POR CADA 100 MUJERES VÍCTIMAS. % ESPAÑA Y CCAA. 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

El 86,2% de las sentencias de los procedimientos por violencia de género (violencia de pareja o expareja) dictadas en primera instancia por los Juzgados de la CAE en 2022 (incluyendo Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales) han sido condenatorias, una tasa que se sitúa por encima de la media de sentencias condenatorias en España que ronda el 77,4%.

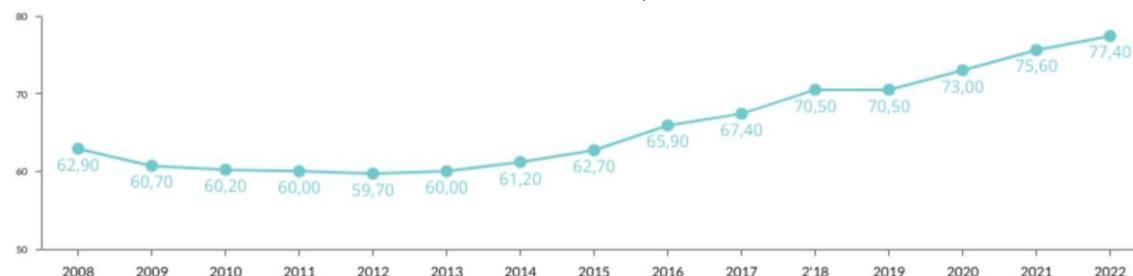
Se advierten algunas diferencias según el juzgado en el que se dicte sentencia. Las sentencias condenatorias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que tramita los juicios rápidos y las resoluciones de las órdenes de protección, acaban en la gran mayoría de casos en condena (el 97%). En las Audiencias Provinciales las condenas representan el 92,3% del total de sentencias, mientras que el porcentaje de las sentencias condenatorias en los Juzgados de lo Penal se sitúa en el 75,3%.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
				-
<b>Sentencias en primera instancia de los procedimientos por violencia de género en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer</b>	<b>1.199</b>	<b>+9,9</b>	<b>100</b>	-
Sentencia condenatoria	1.163	+12,2	97,0	+1,9
Sentencia absolutoria	36	-33,3	3,0	-1,9
<b>Sentencias en primera instancia de los procedimientos por violencia de género en los Juzgados de lo Penal</b>	<b>1.206</b>	<b>-3,8</b>	<b>100</b>	-
Sentencia condenatoria	908	-3,2	75,3	+0,5
Sentencia absolutoria	298	-5,7	24,7	-0,5
<b>Sentencias en primera instancia de los procedimientos por violencia de género en Audiencias Provinciales</b>	<b>26</b>	<b>+18,2</b>	<b>100</b>	-
Sentencia condenatoria	24	+33,3	92,3	+10,5
Sentencia absolutoria	2	-50,0	7,7	-10,5
<b>Total sentencias en primera instancia de los procedimientos por violencia de género en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales</b>	<b>2.431</b>	<b>+2,7</b>	<b>100</b>	-
Sentencia condenatoria	2.095	+5,1	86,2	+2,0
Sentencia absolutoria	336	-10,2	13,8	-2,0

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

La puesta en marcha de los juicios rápidos en los casos de violencia de género (pareja o expareja) que derivaron de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y que garantizan el enjuiciamiento inmediato de los agresores, contribuyó a evitar que los retrasos en la celebración del juicio derivaran en sentencias absolutorias por la incomparecencia posterior de la víctima. Desde entonces, el peso de las sentencias condenatorias ha ido incrementándose en España progresivamente.

EVOLUCIÓN DE SENTENCIAS CONDENATORIAS EN PRIMERA INSTANCIA (JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, JUZGADOS DE LO PENAL Y AUDIENCIAS PROVINCIALES). % ESPAÑA, 2008-2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial.

En el marco de esta violencia las infracciones más frecuentes registradas en la CAE por la Ertzaintza en 2022 han sido las tipificadas como tortura o delitos contra la integridad, relativas a malos tratos habituales en el ámbito familiar, que han supuesto el 35,9% del total de las victimizaciones. Las lesiones han representado el 29,7% de las infracciones registradas y el 23,5% de los casos coinciden con delitos contra la Administración de Justicia (quebrantamiento de medidas de seguridad, cautelar, condena, etc.).

Los casos de lesiones han aumentado un 37,6% con respecto al año anterior; los delitos contra la Administración de Justicia han supuesto un 29,6% más; y los delitos contra la libertad sexual han crecido un 18,6%. Destaca el crecimiento de los casos tipificados como delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen (137,5% más), que se relacionan con los allanamientos

de morada y la ciberdelincuencia por parte de quienes son o han sido pareja de las niñas, adolescentes o mujeres víctimas.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		16,4	100	
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja</b>	<b>4.507</b>			
Homicidio y sus formas	6	0,0	0,1	-0,1
Lesiones	1.339	+37,6	29,7	+4,6
Contra la libertad	332	+8,5	7,4	-0,5
Tortura y contra la integridad	1.617	-1,4	35,9	-6,4
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.	19	+137,5	0,4	+0,2
Contra la libertad sexual	70	+18,6	1,6	+0,1
Contra el honor	2	+0,0	0,0	0,0
Contra las relaciones familiares	63	-1,6	1,4	-0,3
Contra la Administración de Justicia	1.059	+29,6	23,5	+2,4

Nota: El homicidio y sus formas incluye, además de los asesinatos, las tentativas de asesinato e inducción o cooperación al suicidio.  
Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Recordemos que el feminicidio es la manifestación más extrema de violencia contra las mujeres. Entre 2002 y 2022 un total de 39 mujeres han sido asesinadas en La CAE a manos de su pareja o expareja, dos en el último año. El 69,2% de esas mujeres convivía con el hombre que las asesinó cuando ocurrieron los hechos.

Además, desde 2013 dos niñas han sido asesinadas para hacer daño a sus madres en el marco de la denominada violencia vicaria. Así mismo, desde 2015 estos feminicidios han dejado 16 niñas, niños y adolescentes menores de edad huérfanas y huérfanos.



Nota: los datos de violencia vicaria se registran desde 2013 y los de huérfanas y huérfanos desde 2015.  
Fuente: Emakunde y Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

En el conjunto de España entre 2003 y 2022 ha habido 1.184 feminicidios cometidos por parejas o exparejas. Además, 377 niñas, niños y adolescentes se han quedado huérfanas y huérfanos por este motivo desde 2013, año en el que empezaron a registrarse estos datos a nivel estatal.

En 2022 han sido 49 las mujeres asesinadas, el 67,3% nacidas en España. En el 65,3% de los casos la víctima y el agresor mantenían una relación de pareja y en el 34,7% de los casos las mujeres han sido asesinadas por sus exparejas. El 69,4% de las mujeres asesinadas convivía con el hombre que la mató.

ESPAÑA 2022	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
	49	100
<b>Feminicidios a manos de la pareja y/o expareja</b>		
Pareja	32	65,3
Expareja	17	34,7
Convivían	34	69,4
No convivían	11	22,4
No consta	4	8,2
Mujeres nacidas en España	33	67,3
Mujeres nacidas en otro país	16	32,7

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género*, 2022.

El 59,2% de esas mujeres no había dado el paso de interponer una denuncia, pero sí lo había hecho el otro 40,8% de las asesinadas.

ESPAÑA 2022	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
	49	100
<b>Feminicidios a manos de la pareja y/o expareja</b>		
Con una o más denuncias previas	20	40,8
Denuncias interpuestas por la víctima	17	85,0
Denuncia interpuesta por otros	3	15,0
Sin denuncias previas	29	59,2

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género*, 2022.

Como se ha dicho, la violencia vicaria implica ejercer violencia contra personas del entorno cercano o afectivo de la mujer, especialmente contra sus hijas e hijos, con la voluntad de generarle daño a ella. Desde 2013 en España 48 menores de edad han sido asesinadas y asesinados por esta violencia en España, dos en el último año.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS MENORES DE EDAD ASESINADAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA VICARIA CONTRA SU MADRE.  
Números absolutos. ESPAÑA, 2013- 2022.



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

## Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes?

El 71,5% de las victimizaciones registradas por la policía vasca en la CAE en el ámbito de la pareja o expareja se han producido en los municipios de mayor tamaño (municipios con más de 10.000 mujeres) y las victimizaciones en los municipios más pequeños, aquellos con menos de 1.000 mujeres han representado un 3,1% del total.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)

<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja</b>	<b>4.507</b>	<b>+16,4</b>	<b>100</b>	-
Municipios > 10.000 Muj.	3222	+17,5	71,5	+0,7
Municipios De 5.001 A 10.000 Muj.	622	+17,4	13,8	+0,1
Municipios De 1.000 A 5.000 Muj.	515	+9,3	11,4	-0,7
Municipios < 1.000 Muj.	141	+21,6	3,1	+0,1
Sin especificar	7	-50,0	0,2	-0,2

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

En el mes de octubre es en el que se han registrado el mayor número de casos (429), si bien el mayor crecimiento con respecto al año anterior se ha producido durante el periodo estival, en los meses de julio y agosto (27,4% y 30,4% más respectivamente).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja</b>	<b>4.507</b>	<b>+16,4</b>	<b>100</b>	-
Enero	316	+14,5	7,0	-0,1
Febrero	337	+16,6	7,5	0,0
Marzo	378	+28,1	8,4	+0,8
Abril	321	+8,1	7,1	-0,5
Mayo	373	+12,0	8,3	-0,3
Junio	400	+5,5	8,9	-0,9
Julio	391	+27,4	8,7	+0,7
Agosto	407	+30,4	9,0	+1,0
Septiembre	404	+15,4	9,0	-0,1
Octubre	429	+14,7	9,5	-0,1
Noviembre	355	+6,0	7,9	-0,8
Diciembre	396	+21,5	8,8	+0,4

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

El 47,2% de las victimizaciones ha tenido lugar durante el fin de semana y concretamente una de cada cuatro en domingo.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja</b>	<b>4507</b>	<b>+16,4</b>	<b>100</b>	-
Lunes	606	+13,4	17,8	+3,6
Martes	571	+12,7	16,8	+3,8
Miércoles	581	+12,9	17,1	+4,9
Jueves	550	+12,2	16,1	+3,8
Viernes	592	+13,1	17,4	+3,7
Sábado	725	+16,1	21,3	+5,6
Domingo	882	+19,6	25,9	+6,9

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

La mayoría de las victimizaciones registradas por la Ertzaintza se han producido por la noche (41,9%) o por la tarde (37,1%).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de pareja o expareja</b>				
Mañana (7:00 – 12:00)	885	+22,7	21,0	+1,1
Tarde (13:00-20:00)	1.562	+3,9	37,1	-4,4
Noche (21:00- 6:00)	1.766	+26,0	41,9	+3,3

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad. Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce de las mujeres (294 casos).

Los datos de incidencia que proporciona la Ertzaintza muestran que mujeres de todas las edades sufren violencia por parte de su pareja o expareja. El grupo más numeroso es el de mujeres de entre 31 y 40 años (representan el 30,9% del total de víctimas en 2022), pero le siguen de cerca las que tienen de 21 a 30 años (25,2%) y las que tienen de 41 a 50 años (24,9%).

La evolución de los datos en el último año también indica que los casos de mujeres de 65 o más años han crecido un 37,3%. Esta tendencia, también observada en los datos generales, apunta a que podrían estar aumentando los niveles de autoconciencia entre las mujeres de más edad, quienes acceden a más recursos apoyo, al tiempo que han aumentado los niveles de calidad de vida que se perciben como deseables entre la población, incluida la población de más edad.

Los casos de adolescentes menores de 20 años han crecido un 38,8% en el último año, lo que alerta de un incremento de violencia en las relaciones sentimentales que mantienen las y los adolescentes y jóvenes. El incremento de las denuncias por violencia pareja o expareja entre las más jóvenes podría estar vinculado al crecimiento de la conciencia y a una comprensión más profunda de la gravedad de este problema. Sin embargo, este aumento también nos hace reflexionar sobre la persistencia de ideas sexistas y estereotipos de género en nuestra sociedad, lo que se refleja, asimismo, en la población más joven que reproduce relaciones de género desiguales.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja</b>				
Mujeres menores de 18 años	74	+14,9	2,2	+0,0
De 18-20 años	184	+23,9	5,4	+0,6
De 21-30 años	857	+9,2	25,2	-1,4
De 31-40 años	1.051	+10,8	30,9	-1,1
De 41-50 años	849	+14,6	24,9	+0,2
De 51-64 años	307	+23,1	9,0	+1,0
De 65 y más años	83	+37,3	2,4	+0,7

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.  
Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde exactamente con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce la edad de las mujeres (2 casos).

La *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* de 2019 estatal ofrece datos interesantes en relación con la prevalencia de esta forma de violencia, poniendo de relieve cierta relación entre la edad y el tipo de violencia más habitual.

Así se observa que, según datos de 2019 a nivel estatal:

- Presentan tasas de prevalencia de violencia física por encima de la media las mujeres de entre 18 y 54 años, pero especialmente las de 25 a 34 años;
- La tasa de prevalencia de violencia sexual por parte de pareja que destaca por encima de la media es la de las adolescentes de entre 18 y 24 años;
- La violencia psicológica emocional y el miedo hacia la pareja o expareja afecta especialmente a las que tienen entre 25 y 44 años;
- La tasa de prevalencia de violencia psicológica de control de las jóvenes de entre 18 y 24 años es más de 10 puntos porcentuales superior a la media;
- Y la tasa de prevalencia de violencia económica más elevada es la que presentan las mujeres de 45 a 54 años.

VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA		ESPAÑA				
2019	Violencia Física	Violencia sexual	Violencia psicológica emocional	Violencia psicológica de control	Miedo	Violencia económica
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja</b>	<b>11,0</b>	<b>8,9</b>	<b>23,2</b>	<b>27,7</b>	<b>13,9</b>	<b>11,5</b>
16-17 años	6,2	6,5	16,7	24,9	7,4	1,2
18-24 años	12,7	11,1	26,1	38,6	16,7	9,7
25-34 años	16,0	10,1	30,7	37,6	19,6	13,4
35-44 años	13,2	10,1	28,9	32,2	18,5	13,8
45-54 años	13,6	10,9	27,1	28,1	17,4	14,3
55-64 años	8,9	7,9	19,9	20,7	10,9	11,1
65 y más años	5,9	6,0	14,1	17,1	6,3	8,7

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Esta misma fuente pone de manifiesto que tres de cada diez mujeres nacidas en España han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja (30,3%) y que el porcentaje se incrementa hasta el 45,9% en el caso de las mujeres migradas. Una diferencia que se asocia principalmente con su situación de mayor vulnerabilidad y exposición a factores de riesgo, tales como contar con una menor red de apoyo, menor independencia económica, etc.

La prevalencia de violencia de pareja o expareja en estas mujeres es especialmente más elevada en relación con la violencia psicológica de control (la tasa de las mujeres migradas presenta una diferencia de 15,2 puntos con respecto a la tasa de las mujeres nacidas en España).

VIOLENCIA DE PAREJA O EXPAREJA		ESPAÑA					
2019	Total	Violencia Física	Violencia sexual	Violencia psicológica emocional	Violencia psicológica de control	Miedo	Violencia económica
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja</b>	<b>32,4</b>	<b>11,0</b>	<b>8,9</b>	<b>23,2</b>	<b>27,7</b>	<b>13,9</b>	<b>11,5</b>
Nacidas en España	30,3	9,4	8,1	21,5	25,0	12,2	10,1
Nacidas en otro país	45,9	21,6	14,1	34,9	40,2	24,6	21,0

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Los datos de los registros de la Ertzaintza indican que el 53,4% de las víctimas de violencia de pareja o expareja atendidas por la policía autónoma en 2022 han sido de origen autóctono y el 46,6% de origen extranjero. Eso sí, los casos de mujeres de origen extranjero atendidos han

crecido un 20,8% con respecto al año anterior, mientras que el resto de casos ha crecido un 12,5%, lo que ha significado que su peso relativo aumente ligeramente.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
				-
<b>Mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja</b>	<b>3.407</b>	<b>+16,2</b>	<b>100</b>	-
Mujeres de origen autóctono	1.820	+12,5	53,4	-1,8
Mujeres de origen extranjero	1.587	+20,8	46,6	+1,8

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Los datos de las denuncias interpuestas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en 2021 también confirman esta tendencia de acercamiento de las mujeres extranjeras hacia las instituciones. El 40,4% de las mujeres víctimas de estas denuncias tienen nacionalidad extranjera y su número ha aumentado un 21,6% en el último año.

El número de víctimas menores de edad con denuncia se ha duplicado (113,6% más) y ha crecido especialmente el peso de las menores de edad extranjeras entre las denunciantes (24,4 puntos porcentuales más). Es relevante destacar que, dado el bajo número de casos iniciales, los incrementos porcentuales pueden ser más notorios, aunque la cifra absoluta de casos aún sea relativamente pequeña.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
				-
<b>Víctimas con denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer</b>	<b>6.072</b>	<b>+13,4</b>	<b>100%</b>	-
Víctimas Españolas	3.616	+8,4	59,6	-2,7
Víctimas Extranjeras	2.456	+21,6	40,4	+2,7
<b>Víctimas menores de edad con denuncia en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer</b>	<b>47</b>	<b>+113,6</b>	<b>100%</b>	-
Víctimas Españolas menores de edad	27	+50,0	57,4	-24,4
Víctimas Extranjeras menores de edad	20	+400,0	42,6	+24,4

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial. 2022

Las mujeres con discapacidad también presentan una especial vulnerabilidad que conlleva tasas de prevalencia más elevadas que la media. Así, la citada Macroencuesta, señala que, según datos de 2019, el 31,9% de las mujeres españolas sin discapacidad ha sufrido violencia por parte de su pareja alguna vez en la vida, mientras que entre las mujeres con discapacidad la cifra asciende al 40,4%. Estas mujeres presentan una prevalencia superior con independencia del tipo de violencia, si bien destaca especialmente la tasa de prevalencia de violencia psicológica emocional por parte de su pareja (que ronda el 31,8% y es 9,1 puntos más elevada que la de las mujeres sin discapacidad).

2019	ESPAÑA						
	Total	Violencia Física	Violencia sexual	Violencia psicológica emocional	Violencia psicológica de control	Miedo	Violencia económica
	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja</b>	<b>32,4</b>	<b>11,0</b>	<b>8,9</b>	<b>23,2</b>	<b>27,7</b>	<b>13,9</b>	<b>11,5</b>
Discapacidad acreditada igual o superior al 33%	40,4	16,7	14,2	31,8	30,9	19,3	17,3
Sin discapacidad	31,9	10,6	8,6	22,7	26,7	13,5	11,2

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

La violencia afecta tanto a mujeres con un bajo nivel de estudios como a mujeres con alto un alto nivel de cualificación. Las diferencias en las tasas de prevalencia desagregadas según nivel de instrucción no son muy destacables, y además, no se observa una asociación lineal.

2019	ESPAÑA						
	Violencia Física	Violencia sexual	Violencia psicológica emocional	Violencia psicológica de control	Miedo	Violencia económica	
	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja</b>	<b>11,0</b>	<b>8,9</b>	<b>23,2</b>	<b>27,7</b>	<b>13,9</b>	<b>11,5</b>	
Estudios primarios o inferiores	11,6	10,0	21,3	24,8	12,7	13,6	
Estudios secundarios (1 <sup>a</sup> etapa)	10,1	8,6	20,8	23,4	12,7	11,2	
Estudios secundarios (2 <sup>a</sup> etapa)	14,1	9,7	25,4	31,4	15,9	13,3	
FP de grado superior	12,2	8,7	27,0	30,6	16,3	13,0	
Estudios universitarios	8,4	7,9	24,4	27,6	13,2	8,5	
Otro	5,6	6,6	10,7	23,2	3,5	12,0	

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

A pesar de las alarmantes cifras de violencia en este ámbito, sólo una de cada cinco mujeres en España que han sufrido algún tipo de violencia de pareja o expareja en algún momento de su vida ha contado a alguna persona de su entorno la violencia sufrida (el 19,3%). Un 7,2% ha buscado ayuda en servicios sanitarios o sociales. Y un 5,4% ha denunciado a la policía o el juzgado.

ESPAÑA 2019	Dato (%)
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja</b>	
Han puesto denuncia en la Policía o el Juzgado	5,4%
Han buscado asistencia sanitaria o ayuda de los servicios sociales	7,2%
Han buscado ayuda formal	8,2%
Han contado la violencia sufrida a alguna persona de su entorno	19,3%

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Los datos sobre el perfil de los agresores recogidos por la Ertzaintza en 2022 indican que la mayoría de ellos (el 31,2%) tiene entre 31 y 40 años. Destaca que los casos de adolescentes menores de edad que han agredido a sus parejas o exparejas se han duplicado en el último año y que también ha crecido sustancialmente el volumen de casos de agresores mayores de 65 años. Ambos datos van en consonancia con lo comentado en relación al perfil de edad de las víctimas anteriormente.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Agresores de violencia de pareja o expareja</b>	<b>3.407</b>	<b>+16,2</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
Menores de 18 años	36	+100,0	1,1	+0,8
De 18-20 años	87	-9,4	2,6	-4,6
De 21-30 años	753	+19,5	22,1	-15,0
De 31-40 años	1061	+14,8	31,2	-25,7
De 41-50 años	915	+13,5	26,9	-23,3
De 51-64 años	424	+15,8	12,5	-9,9
65 o más años	129	+50,0	3,8	+0,1

Nota: Se han excluido del cómputo aquellos casos en los que se desconoce la edad del agresor, que en este caso es de 8 agresores.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

#### Estudios de interés para profundizar

- Alberdi, I., & Matas, N. (2002). La violencia doméstica: Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Barcelona: Fundación La Caixa. Colección Estudios Sociales, ni 10.
- Aparici, E., & Estarellas, C. (2010). Historias de vida, Historias de violencia. Si mi pareja me hace daño, ¿por qué sigo con ella? Barcelona: Editorial Aresta
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). Estudio sobre el Tiempo que Tardan las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Verbalizar su Situación. Fundación Igual a Igual. Madrid.
- EDE Suspergintza Intervención Social. (2022). Guía para la detección y el acompañamiento inicial: Violencia machista contra las mujeres mayores en las relaciones de pareja y/o expareja
- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (2020) Análisis del tratamiento informativo sobre las víctimas mortales por violencia de género en la CAPV (2015-2017):
- Ministerio de Igualdad. (2021). Análisis temporal de los asesinatos de mujeres por violencia de género en España a lo largo de 15 años (2003-2017). Belén Sanz Barbero (investigadora principal), Fernando Vallejo Ruiz de León (colaborador), Rocío Carmona (colaboradora) y Carmen Vives-Cases (colaboradora). Biodiversia S. Coop. Mad. ha colaborado en el análisis de datos y redacción de resultados. Madrid
- Save the Children, Dirección de Bienestar Social de Gobierno Vasco, IRSE-EBI y Ayuntamiento de Barcelona. (2022). "Manual de atención para los niños y niñas de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar". Ciudad: Editorial.

## La violencia machista en el ámbito Intrafamiliar:

### Definición y principales claves de esta forma de violencia

En el marco de este estudio, la violencia machista contra las mujeres en el ámbito intrafamiliar abarca aquella violencia que acontece por motivos de género y que se ejerce sobre las mujeres por parte de otro integrante de la unidad convivencial o del grupo familiar sin vínculo sentimental, es decir, que no sea su pareja o expareja, haya o no convivencia, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra (padre, hermano, abuelo, tío, hijo...).

Comprende todo acto de violencia física y psicológica incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

La violencia en el ámbito familiar es una violencia que suele permanecer especialmente oculta. Cabe destacar que el hecho de que los agresores formen parte del círculo de personas que se supone que deberían velar por su bienestar conlleva un daño en la víctima especialmente profundo que altera la forma de ver y confiar en el mundo. Así mismo, la violencia intrafamiliar que sufren las niñas de menos edad influye directamente en la forma en que estas niñas construirán su autopercepción, autoimagen y conciencia de género.

### Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Qué formas adopta? ¿Cómo evoluciona?

El estudio publicado por Gobierno Vasco *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad* realizado, a partir de datos recogidos en 2011, es el único que ofrece actualmente datos sobre prevalencia de violencia intrafamiliar. De acuerdo con el mismo, el 1,79% de las mujeres de 16 o más años de la CAE ha sufrido alguna vez violencia por parte de un familiar que no es su pareja o expareja (si extrapolamos dicha tasa a la población de 2022 hablaríamos de unas 20.177 mujeres afectadas)<sup>34</sup>. Además, el 0,67% de las mujeres ha sufrido esta violencia en el último año (7.530 mujeres afectadas).

A los casos de violencia declarada se le pueden añadir los casos de mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna situación de violencia en este ámbito (mujeres que pueden no reconocerse como víctimas), una cifra que podría rondar el 4,5% en el último año (aproximadamente 50.298 mujeres afectadas).

La *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad no ofrece datos sobre esta forma de violencia, pero a modo orientativo pueden considerarse los resultados de este trabajo relativos a la violencia física y/o sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja.

Esta fuente señala que, según datos de 2019, el 16,6% de las mujeres de 16 o más años residentes en la CAE ha sufrido alguna vez violencia física por parte de una persona con la que no mantiene o no ha mantenido una relación sentimental (que extrapolado a la población femenina actual serían en torno a 186.992 mujeres). Por otro lado, un 8,6% ha sufrido en algún momento de su vida violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja (unas 92.360 mujeres).

<sup>34</sup> Para la estimación de los valores absolutos en ésta y siguientes ocasiones a lo largo del texto se ha utilizado como referencia la población de mujeres mayores de 16 años en la CAE en 2022, obtenidos a partir de la Población de la C.A. de Euskadi por ámbitos territoriales, año de nacimiento y sexo proporcionados por el Eustat.

La tasa media de prevalencia de violencia física fuera de la pareja para el conjunto de España se sitúa en el 13,4% (en torno a 3 puntos por debajo que la vasca). De acuerdo con este estudio el 36,1% de estas mujeres ha sido agredida por un hombre de la familia, ya sea el padre o pareja de la madre (23,4%), el hermano o hermanastro (8,3%) o de otro familiar hombre (4,6%).

La tasa de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja a nivel estatal ronda el 6,5%. El 49% de las mujeres que han sufrido esta violencia a lo largo de su vida dice que el agresor fue un amigo u hombre conocido; en otro 21,6% de los casos el agresor era un familiar hombre y en un 39,1% un hombre desconocido.

A partir de estas cifras cabe estimar que en torno a un 6% de las mujeres ha podido sufrir violencia física por parte de algún familiar (aproximadamente una de cada tres mujeres que ha sufrido violencia física fuera del ámbito de la pareja) y en torno a un 2% de la población femenina ha podido sufrir violencia sexual en el ámbito familiar (aproximadamente dos de cada diez mujeres que han sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja).

Por otro lado, esta fuente de datos ha constatado que en torno a un 3,4% de las mujeres en España ha sufrido violencia sexual en la infancia antes de cumplir los 15 años de edad. Aunque no exclusivamente, en buena parte de estos casos hablamos de violencia ejercida en el ámbito familiar.

VIOLENCIA FUERA DE PAREJA O EXPAREJA <sup>35</sup>	CAE		CAE		España	
	2011	2019	2019	2019	2019	2019
	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	
<b>Mujeres de 16 y más años que han sufrido violencia en el ámbito intrafamiliar (excluida violencia de pareja o expareja)</b>	<b>1,79</b>	<b>0,67</b>	-	-	-	-
<b>Mujeres que han sufrido violencia física fuera del ámbito de la pareja (intrafamiliar y otros)</b>	-	-	16,6	13,4	0,87	
<b>Mujeres que han sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja (intrafamiliar y otros)</b>	-	-	8,6	6,5	0,5	
<b>Mujeres que han sufrido violencia sexual en la infancia, antes de los 15 años</b>	-	-	-	3,4	-	
<b>Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito de la pareja o expareja: violencia técnica o deducida<sup>36</sup></b>	-	4,5	-	-	-	

Fuentes:

- Dato de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO VASCO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad 2011*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Las victimizaciones<sup>37</sup> de violencia en el ámbito intrafamiliar (excluyendo los casos de pareja o expareja) registradas por la Ertzaintza en 2022 ascienden a 1.116 casos y se han contabilizado

<sup>35</sup> Todos los indicadores, a excepción del último, se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

Los datos procedentes de la Macroencuesta para la CAE y España no se circunscriben únicamente a violencia intrafamiliar.

<sup>36</sup> Este indicador se refiere a casos de violencia técnica o deducida a partir de las respuestas dadas por las mujeres encuestadas a una serie de 23 situaciones de violencia que se han planteado (mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna de las situaciones planteadas).

<sup>37</sup> Las victimizaciones son las ocasiones en las que las mujeres han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Una misma mujer puede ser objeto de más de una victimización.

952 mujeres víctimas<sup>38</sup> de esta forma de violencia, lo que representa el 19,5% del total de mujeres víctimas de violencia machista registrada dicho año.

En el 42,9% de las ocasiones la mujer ha sido agredida por su hijo y en el 41,4% la agresión proviene de otros hombres de la familia ( tíos, primos, abuelos, hermanos...). En el 15,7% de las ocasiones el agresor es el padre de la víctima (el número de este tipo de casos se ha reducido en un 8,4% respecto a 2021).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
				-
<b>Victimizaciones de violencia intrafamiliar</b>				
Padre	175	-8,4	15,7	-1,6
Hijo	479	+0,4	42,9	-0,2
Otros hombres de la familia	462	+5,5	41,4	+1,8

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

En general, los datos de 2022 son muy similares a los registrados en 2021 y también a los de 2020, año que coincide con la pandemia de la COVID-19 y en el que se registró (a partir de mayo) un importante incremento de casos de violencia intrafamiliar (un 10,6% más con respecto al año 2019), en relación con el hecho de que muchos agresores y sus víctimas estuvieron confinadas en el mismo hogar, lo cual conllevó un incremento de la tensión, el estrés, las discusiones... y aumentó la probabilidad de que el nivel de violencia escalara.

EVOLUCIÓN DE LAS VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Números absolutos e incremento porcentual interanual.  
CAE, 2010-2022



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

La mitad de estas ocasiones de violencia se han producido en Bizkaia (50,9%), un 34,6% en Gipuzkoa y un 14,5% en Araba, lo que guarda proporcionalidad con la población femenina en cada uno de los territorios.

En comparación con los datos del 2021, Araba y Gipuzkoa han experimentado un incremento significativo de estos casos (incremento del 6,2% y el 7,5% respectivamente), mientras que en Bizkaia se ha registrado una disminución del 3,8% en ese mismo periodo.

<sup>38</sup> Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo. Los datos se refieren a violencia ejercida por hombres de la familia.

En una misma ocasión puede haber más de una agresión<sup>39</sup> y se han contabilizado 1.157 agresiones de violencia en el ámbito intrafamiliar, un 2,2% más que en el año anterior.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia en el ámbito Intrafamiliar</b>	<b>1.116</b>	<b>+0,9</b>	<b>100,0</b>	-
Araba	162	-5,8	14,5	-1,0
Bizkaia	568	-0,4	50,9	-0,6
Gipuzkoa	386	+6,0	34,6	+1,7
<b>Mujeres víctimas de violencia en el ámbito Intrafamiliar</b>	<b>952</b>	<b>+1,3</b>	<b>100</b>	-
Araba	154	+6,2	16,2	+0,8
Bizkaia	483	-3,8	50,7	-2,7
Gipuzkoa	315	+7,5	33,1	+1,9
<b>Agresiones de violencia en el ámbito Intrafamiliar</b>	<b>1.157</b>	<b>+2,2</b>	<b>100</b>	-
Araba	168	-6,7	14,5	-1,4
Bizkaia	592	+1,5	51,2	-0,3
Gipuzkoa	397	+7,6	34,3	+1,7

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Los datos del último año indican que en este ámbito las infracciones más comunes son las *lesiones* (38,9%). El segundo lugar, y a pesar de haber descendido con respecto al año 2021, lo ocupan los casos de infracciones tipificadas como *tortura contra la integridad*<sup>40</sup> (22,8%). Los casos vinculados cos delitos *contra la libertad* han representado el 17,7% del total y han experimentado un importante crecimiento en este último año (23% más).

Los delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, relacionados con los casos de allanamiento de morada así como los casos de ciberviolencia, representan apenas un 0,6% del total, pero han crecido de manera importante (un 133,3% más que el año anterior).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia de Intrafamiliar</b>	<b>1.116</b>	<b>+0,9</b>	<b>100</b>	-
Homicidio y sus formas	2	-33,3	0,2	-0,1
Lesiones	434	+16,7	38,9	+5,3
Contra la libertad	198	+23,0	17,7	+3,2
Tortura y contra la integridad	254	-27,0	22,8	-8,7
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.	7	+133,3	0,6	+0,4
Contra la libertad sexual	64	0,0	5,7	-0,1
Contra el honor	16	+23,1	1,4	+0,3
Contra las relaciones familiares	141	0,0	12,6	-0,1
Contra la Administración de Justicia	0	-100,0	0,0	-0,1

Nota: El homicidio y sus formas incluye, además de los asesinatos, las tentativas de asesinato e inducción o cooperación al suicidio.

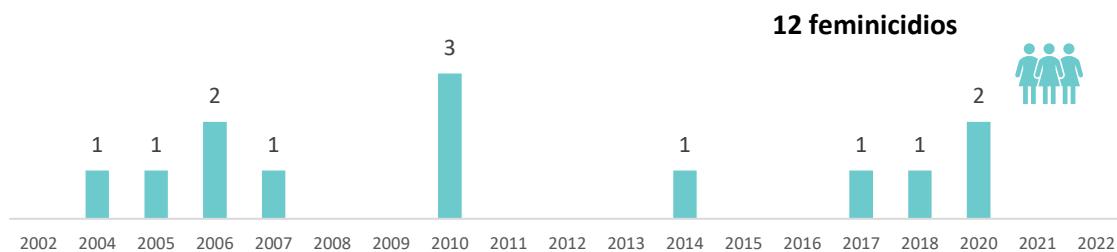
Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

<sup>39</sup> Este indicador da cuenta del número total de agresiones de violencia producidas en el conjunto de victimizaciones. Hay que tener en cuenta que en una victimización pueden registrarse más de una agresión (por ejemplo, en las agresiones múltiples).

<sup>40</sup> Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. TÍTULO VII. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral

Desde 2002, 12 mujeres han sido asesinadas por hombres de su entorno familiar (excluida la pareja o expareja) en la CAE. El año que más casos se registraron fue 2010 con 3 asesinatos.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO FEMINICIDIOS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR. Números absolutos. CAE, 2002-2022



Fuente: Emakunde y Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

A nivel estatal, este año es la primera vez que se recogen datos de feminicidios fuera de la pareja o expareja y se han contabilizado 21 mujeres asesinadas a manos de un hombre de su familia. En el 76,2% de los casos el asesino ha sido un descendiente de la mujer (hijo o nieto).

ESPAÑA 2022	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
<b>Feminicidios a manos de familiar</b>	<b>21</b>	<b>100</b>
Padre o abuelo	1	4,8
Hijo o nieto	16	76,2
Otro familiar	4	19,0

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género*, 2022. Ministerio de Igualdad. 23 de marzo de 2023

## Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes?

El 63,6% de las victimizaciones en el ámbito intrafamiliar registradas por la policía vasca en 2022 se han producido en los municipios de mayor tamaño (municipios con más de 10.000 mujeres), mientras que las victimizaciones en los municipios más pequeños, aquellos con menos de 1.000 mujeres han representado un 5% del total.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia intrafamiliar</b>	<b>1.116</b>	<b>+0,9</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
Municipios > 10.000 Muj.	710	-7,2	63,6	-5,5
Municipios De 5.001 A 10.000 Muj.	187	+14,7	16,8	+2,0
Municipios De 1.000 A 5.000 Muj.	162	+30,6	14,5	+3,3
Municipios < 1.000 Muj.	56	+5,7	5,0	+0,2
Sin especificar	1	0,0	0,1	0,0

En el mes de julio se ha registrado el mayor número de casos (124), siendo este mes además en el que mayor crecimiento se ha producido (11,1% más).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia Intrafamiliar</b>	<b>1.116</b>	<b>+0,9</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
Enero	91	-1,1	8,2	-0,2
Febrero	66	-16,5	5,9	-1,2
Marzo	108	+11,3	9,7	+0,9
Abril	78	-7,1	7,0	-0,6
Mayo	101	-9,0	9,1	-1,0
Junio	107	-4,5	9,6	-0,5
Julio	124	+30,5	11,1	+2,5
Agosto	84	-10,6	7,5	-1,0
Septiembre	108	+21,3	9,7	+1,6
Octubre	100	+22,0	9,0	+1,5
Noviembre	82	-13,7	7,3	-1,2
Diciembre	67	-11,8	6,0	-0,9

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Siguiendo la tendencia general, se registran más victimizaciones en fin de semana. No obstante, en esta forma de violencia el peso de las ocasiones de violencia registradas en fin de semana ronda el 28,3%, mientras que por ejemplo, en el caso de las victimizaciones por violencia de pareja o expareja el porcentaje asciende hasta el 47,2%. Esto significa que en estos casos el factor “fin de semana” no juega un papel tan importante.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia Intrafamiliar</b>	<b>1.116</b>	<b>+0,9</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
Lunes	159	+6,0	14,2	+0,7
Martes	165	+5,8	14,8	+0,7
Miércoles	153	-3,2	13,7	-0,6
Jueves	165	+10,0	14,8	+1,2
Viernes	158	-6,0	14,2	-1,0
Sábado	166	-7,8	14,9	-1,4
Domingo	150	+4,2	13,4	+0,4

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Casi la mitad de las victimizaciones se han producido por la tarde (47,4%).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de violencia Intrafamiliar</b>	<b>1.116</b>	<b>+0,9</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
Mañana (7:00 – 12:00)	249	+6,0	24,1	+2,8
Tarde (13:00-20:00)	491	-2,8	47,4	+1,8
Noche (21:00- 6:00)	295	+6,9	28,5	+3,5

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce de las mujeres (81 casos).

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Los datos de la Ertzaintza ponen de relieve que una de cada cuatro mujeres víctimas de violencia intrafamiliar identificadas en 2022 ha sido una niña o adolescente menor de 18 años (25,1%) y concretamente un 16,3% tenía menos de 14 años. Las mujeres de 65 o más años representan el 14,3% de las víctimas de esta forma de violencia.

La evolución de los datos indica un cierto descenso en el volumen de casos de niñas menores de 14 años (14,4% menos) en el último año y de mujeres mayores de 65 años o más (4,2% menos) y un notable incremento de casos de mujeres entre 31 y 40 años (19,4% más).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Mujeres víctimas de violencia de Intrafamiliar</b>	<b>952</b>	<b>-1,3</b>	<b>100,0</b>	<b>-</b>
Menores de 14 años	155	-14,4	16,3	-3,0
De 14 a 17 años	84	+9,1	8,8	+0,6
De 18-20 años	47	+4,4	4,9	+0,1
De 21-30 años	77	+5,5	8,1	+0,3
De 31-40 años	74	+19,4	7,8	+1,2
De 41-50 años	154	+1,3	16,2	+0,0
De 51-64 años	225	+8,7	23,6	+1,6
De 65 años	136	-4,2	14,3	-0,8

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Tres de cada cuatro víctimas (76,6%) han nacido en España, mientras que las de origen extranjero suponen el 23,4% del total. A pesar de que siguen siendo minoría, destaca el fuerte crecimiento que han experimentado los casos de este grupo con respecto al año 2021 (20,5% más) y el aumento de su peso relativo (3,7 puntos porcentuales), lo que afianza la idea de que se está produciendo un mayor acercamiento de las mujeres migradas a las instituciones.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar</b>	<b>952</b>	<b>-1,37</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
Mujeres nacidas en España	728	-3,4	76,6	-3,8
Mujeres nacidas fuera de España	223	+20,5	23,4	+3,7

Nota: La suma de casos según las distintas categorías del origen no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce el origen de las mujeres que en 2022 fue de 1 caso.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

El 25,2% de los agresores de los casos de violencia intrafamiliar registrados por la policía vasca tienen entre 41 y 50 años y otro 20,8% entre 31 y 40 años. Los menores de edad representan el 9,8% del total, mientras que el 5% tiene más de 65 años. Este grupo de hombres más mayores experimenta un importante crecimiento con respecto a los datos registrados en 2021 (un 83,3% más). Esto podría estar vinculado al crecimiento de casos de victimización perpetrados por otros hombres de la familia, incluyendo a hombres mayores como, por ejemplo, abuelos.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Agresores de violencia intrafamiliar</b>	<b>891</b>	<b>+4,3</b>	<b>100,0</b>	-
Menores de 18 años	87	-5,4	9,8	-1,0
De 18-20 años	68	+7,9	7,7	0,3
De 21-30 años	146	0,0	16,4	-0,7
De 31-40 años	185	+9,5	20,8	1,0
De 41-50 años	224	+6,7	25,2	0,5
De 51-64 años	134	-8,8	15,1	-2,2
65 o más años	44	+83,3	5,0	2,1

Nota: La suma de casos según las distintas categorías del origen no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce el origen de las mujeres que en 2022 fue de 3 caso.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

#### Estudios de interés para profundizar:

- ARARTEKO. (2018). El abuso infantil. Una realidad compleja que interpela a toda la sociedad. Vitoria-Gasteiz. Colección Jornadas sobre Derechos Humanos.
- BAÑUELOS, A. y CASTAÑOS, A. (coord.). (2016) Abusos sexuales en la infancia. Visibilizando violencias. Bilbao: Eraikiz Kolektiboa, 2016.
- FUNDACION ANAR. (2020). Abuso sexual en la infancia y la adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008-2019). Fundación ANAR,

## La violencia sexual:

### Definición y principales claves de esta forma de violencia

La violencia sexual contra las mujeres comprende cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital<sup>41</sup>.

El consentimiento sexual significa estar de acuerdo en realizar cualquier actividad de índole sexual con otra persona. Implica elegir, desear y aceptar libre y voluntariamente, sin chantajes ni intimidaciones y sin que medie un abuso de poder, de la confianza o la posición de vulnerabilidad de la mujer. Además es reversible, es decir, que puede cambiar en cualquier momento, y es específico, es decir, que el consentimiento se da para una práctica y no es extensible a otras.

Se consideran violencia sexual la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual y la explotación sexual. También las cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual, la pornografía no consentida y la infantil, así como la extorsión sexual a través de medios tecnológicos<sup>42</sup>.

La violencia sexual puede darse tanto en el ámbito de pareja o expareja como en el intrafamiliar y también en cualquier otro ámbito (laboral, deportivo, de ocio, etc.), tanto por parte de personas conocidas como desconocidas. Por tanto, la violencia sexual es un tipo o dimensión de la violencia que puede estar presente en las diferentes formas de violencia que se presentan en otros subapartados. Sin embargo, se ha querido dedicar un espacio específico porque presenta unas características diferenciales a las que conviene prestar atención:

- Se trata de una violencia especialmente desconocida en su dimensión real y se estima que su prevalencia podría ser muy superior de la que normalmente aparece reflejada en las estadísticas elaboradas a partir de los hechos conocidos.
- Su invisibilidad sigue muy relacionada con los tabúes sociales y la estigmatización que se asocia a ella.
- Afecta a la dignidad de las mujeres y puede tener profundas y duraderas consecuencias en su bienestar.
- Tanto en su expresión física como simbólica, constituye una de las violaciones de derechos humanos más comunes y naturalizadas en la sociedad. Es un problema social y estructural que está estrechamente relacionado con una cultura sexual arraigada en patrones discriminatorios.
- Tiene un valor simbólico significativo que afecta colectivamente a través de la inseguridad y el miedo. Transmite un mensaje de dominación arraigado en la reafirmación de un orden patriarcal.

La violencia sexual contra las mujeres es un fenómeno que puede adoptar muchas expresiones distintas. Por eso, los itinerarios de denuncia y recuperación pueden ser muy diferentes en función de que la violencia sexual haya tenido lugar durante la infancia o en la etapa adulta; haya sido ejercida por una persona conocida o no; haya sucedido en el ámbito familiar, en el

<sup>41</sup> Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (LOGILS)

<sup>42</sup> Si bien algunos de estos tipos específicos de violencia sexual se presentan en otros apartados: acoso sexual en el ámbito laboral, mutilación genital femenina, matrimonios forzados o trata en otras formas de violencia, etc.

deportivo, en el de ocio o en el ámbito laboral; haya ocurrido puntualmente o de manera continuada en el tiempo; etc.

### Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Cómo evoluciona?

El estudio publicado por Gobierno Vasco en base a datos de 2011, *La Violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*, permite un primer acercamiento a datos de prevalencia de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja y del ámbito familiar. De acuerdo con este estudio, en torno al 2,7% de las mujeres de la CAE ha podido sufrir esta violencia a lo largo de su vida (lo que de mantenerse dicha tasa en 2022 estaríamos hablando de unas 20.404 mujeres afectadas en la CAE<sup>43</sup>) y, más concretamente, un 0,5% la ha sufrido en el último año (aproximadamente 5.629 mujeres afectadas).

Además, en torno a un 9,3% de las mujeres podrían haber estado expuestas frecuentemente o a veces a alguna situación de violencia sexual por parte de una persona desconocida o conocida fuera del ámbito familiar (aunque ellas no se reconozcan como víctimas), lo que supondría en torno a 104.891 mujeres en 2022).

La *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad presenta cifras considerablemente más elevadas que deben tomarse en consideración dado que se trata de un trabajo más actual. A nivel estatal se estima que en 2019 un 6,5% de las mujeres ha sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja en alguna ocasión (el 0,5% en el último año) y concretamente un 3,4% ha sufrido violencia sexual en la infancia (antes de los 15 años). Además, un 8,9% de las mujeres ha sufrido violencia sexual por parte de su pareja alguna vez en la vida.

La tasa de mujeres violadas<sup>44</sup> se sitúa en el 2,2% y el acoso sexual afecta al 40,4% (el acoso sexual se refiere a conductas no deseadas con una connotación sexual que a las personas entrevistadas les hayan hecho sentirse ofendidas, humilladas o intimidadas).

Esta fuente también ofrece algunos datos a nivel de la CAE, basados en una muestra más reducida y que deben ser tomados con cautela, que indican que en torno al 8,6% de las mujeres mayores de 16 años de la CAE ha sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja en algún momento de su vida (trasladando los datos a la población de 2022 hablaríamos de 96.949 mujeres afectadas). Así mismo, un 53% de las mujeres vascas consultadas en la macroencuesta, ha declarado haber sufrido acoso sexual alguna vez en la vida (una tasa por encima de la media estatal) y un 11,2% en el último año.

Los datos a nivel europeo del último estudio realizado por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, indican que, según datos de 2012, el 11% de las mujeres de la UE ha experimentado violencia sexual alguna vez desde los 15 años de edad (con independencia del ámbito en el que haya ocurrido) y el 2% en el último año. Esta fuente estima en un 5% la tasa de mujeres residentes en Europa que han sido violadas alguna vez en la vida y calcula que un 0,8% ha sufrido esta violencia recientemente.

<sup>43</sup> Para la estimación de los valores absolutos en ésta y siguientes ocasiones a lo largo del texto se ha utilizado como referencia la población de mujeres mayores de 16 años en la CAE en 2022, utilizando datos obtenidos a partir de la Población de la C.A. de Euskadi por ámbitos territoriales, año de nacimiento y sexo proporcionados por el Eustat.

<sup>44</sup> Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual define el delito de violación en su artículo 179. Según este, cuando una agresión sexual implica el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o la introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el perpetrador será penalizado como autor de violación.

VIOLENCIA SEXUAL <sup>45</sup>		CAE		CAE		España		Europa	
		2011 <sup>46</sup>		2019		2019		2012	
		Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%) <sup>47</sup>	En el último año (%)
<b>Mujeres que han sufrido violencia sexual</b>		<b>2,7</b>	<b>0,5</b>	-	-	-	-	<b>11</b>	<b>2</b>
<b>Mujeres que han sufrido violencia sexual en el ámbito de la pareja o expareja</b>		-	-	-	-	8,9	1,3	-	-
<b>Mujeres que han sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja</b>		-	-	8,6	-	6,5	0,5	-	-
<b>Mujeres que han sido violadas</b>		-	-	-	-	2,2	-	5	0,8
<b>Mujeres que han sufrido acoso sexual</b>		-	-	53	11,2	40,4	10,2	55	21
<b>Mujeres que han sufrido violencia sexual en la infancia-antes de los 15 años</b>		-	-	-	-	3,4	-	-	-
<b>Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito social o público: violencia técnica o deducida<sup>48</sup></b>			9,3						

Nota: Los datos de CAE y España se refieren a mujeres de 16 y más años. Los datos de Europa se refieren a mujeres de entre 18 y 74 años.

Fuentes:

- Dato de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO VASCO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad 2011*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Datos de UE2012: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.

Estos estudios advierten una infra denuncia de los delitos relacionados con la violencia sexual. De acuerdo con los datos de la citada Macroencuesta a nivel estatal, en 2019 sólo el 8% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja ha denunciado alguna de estas agresiones en la Policía, la Guardia Civil o el Juzgado. Además, el 84,1% de las víctimas de violencia sexual y el 67,2% de las mujeres que han sufrido una violación no han buscado ayuda formal tras lo sucedido.

En 2022 la Ertzaintza ha registrado en la CAE un total de un total de 520 victimizaciones<sup>49</sup> por violencia sexual fuera del ámbito familiar (el 8,5% del total de victimizaciones) y 511 mujeres víctimas<sup>50</sup> (que representan el 10,5% del total de víctimas registradas ese año). Esto significa que estos datos de incidencia están visibilizando únicamente en torno a un 11% del total de posibles víctimas de este tipo de violencia fuera del ámbito familiar que estima la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* (considerando que la tasa de prevalencia es del 0,5% de la población femenina a nivel estatal).

<sup>45</sup> Todos los indicadores, a excepción del último, se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

<sup>46</sup> Se refiere a violencia en el ámbito social o público: aquella violencia que es ejercida por una persona a la cual la víctima no conoce o una persona conocida pero no de su ámbito familiar.

<sup>47</sup> Los datos de Europa de “alguna vez” se refiere a “a partir de los 15 años”.

<sup>48</sup> Este indicador se refiere a casos de violencia técnica o deducida a partir de las respuestas dadas por las mujeres encuestadas a una serie de 17 situaciones de violencia que se han planteado (mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna de las situaciones planteadas).

<sup>49</sup> Las victimizaciones son las ocasiones en las que las mujeres han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Una misma mujer puede ser objeto de más de una victimización.

<sup>50</sup> Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Los datos se refieren a violencia sexual ejercida por hombres que no pertenecen al entorno familiar.

Además, se han registrado 70 infracciones de delitos contra la libertad sexual por parte de la pareja o expareja y 64 en el ámbito familiar, lo que sumadas a las anteriores hacen un total de 654 ocasiones de violencia constitutivas de delitos contra la libertad sexual, un 13,9% más que el año anterior.

Teniendo en cuenta las tasas de prevalencia, estos datos de incidencia parecen indicar que siguen sin aflorar buena parte de los casos de violencia sexual que tienen lugar en el ámbito familiar y en el ámbito de la pareja o expareja.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
				-
<b>Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual</b>	<b>654</b>	<b>+13,9</b>	<b>100</b>	-
Pareja o expareja	70	+18,6	10,7	+0,4
Intrafamiliar	64	0,0	9,8	-1,4
<b>Libertad sexual fuera del ámbito familiar y de pareja</b>	<b>520</b>	<b>+15,3</b>	<b>79,5</b>	<b>+0,9</b>

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

En los últimos años las victimizaciones por violencia sexual fuera del ámbito familiar han venido incrementándose progresivamente a excepción del año 2020, que coincide con el año de la pandemia de la COVID-19, en el que se vivieron circunstancias excepcionales relacionadas con las restricciones de movilidad de la población. Tanto las victimizaciones como el número de mujeres víctimas de este tipo de violencia han crecido en tono al 15% en el último año.

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL FUERA DEL ÁMBITO FAMILIAR. Números absolutos e incremento porcentual interanual. CAE, 2010-2022



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

La misma tendencia al alza se observa en las victimizaciones por violencia sexual en el ámbito de pareja registradas (han crecido un 18,6% entre 2022 y 2021). Como se ha dicho, son datos que podrían estar indicando un cierto avance en relación con la desnaturalización de ciertas manifestaciones de este tipo de violencia y el empoderamiento de las mujeres.

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN DIFERENTES ÁMBITOS. Números absolutos e incremento porcentual interanual. CAE, 2013-2022



Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

El territorio alavés ha protagonizado el mayor incremento de victimizaciones de violencia sexual con respecto a los datos de 2021 (23,4% más), seguido de Bizkaia (16,5% más) y de Gipuzkoa (6,8% más). Destaca que las ocasiones de violencia sexual fuera del ámbito familiar registradas en Gipuzkoa han retrocedido ligeramente (3,4% menos que en 2021).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual (ámbito de pareja, ámbito familiar y fuera)</b>	<b>654</b>	<b>+13,9</b>	<b>100</b>	-
Araba	95	+23,4	14,5	+1,1
Bizkaia	339	+16,5	51,8	+1,1
Gipuzkoa	220	+6,8	33,6	-2,2
<b>Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>520</b>	<b>+15,3</b>	<b>100</b>	-
Araba	77	+48,1%	14,8	+3,3
Bizkaia	274	+22,3%	52,7	+3,0
Gipuzkoa	169	-3,4%	32,5	-6,3
<b>Mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>511</b>	<b>+14,8</b>	<b>100</b>	-
Araba	74	+45,1	14,5	+3,0
Bizkaia	271	+21,0	53,0	+2,7
Gipuzkoa	166	-2,4	32,5	-5,7

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

El Ministerio de Interior en el *Informe sobre delitos contra la libertad y la indemnidad sexual* publica datos complementarios de interés. Según esta fuente en 2021 entre los diferentes cuerpos policiales registraron en España 17.016 hechos conocidos contra la libertad sexual e indemnidad sexual y en la CAE 718 (sin contar los delitos on-line)<sup>51</sup>, lo que significa una tasa de 3,6 delitos conocidos de este tipo por cada 10.000 habitantes a nivel estatal y de 3,2 a nivel de la CAE.

Por territorios, la tasa más alta corresponde a Bizkaia (3,6), seguida de la de Gipuzkoa (3,1) y la de Araba (2,8). Unas tasas son muy similares a las registradas en comunidades autónomas como

<sup>51</sup> Informe elaborado con datos extraídos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los datos que se recopilan en el SEC son las actuaciones policiales a partir de las que se sucede la instrucción de atestados. A diferencia de los datos de la Ertzaintza presentados anteriormente estos se refieren al año 2021 e incluyen datos de la policía autónoma pero también de otras fuerzas de Seguridad del Estado como las policías locales, la guardia civil y la policía nacional y se refieren a casos de violencia sexual dentro y fuera del ámbito familiar. Estas victimizaciones incluyen casos en los que las víctimas son mujeres y casos en los que las víctimas son hombres, pero en un 86% de los casos las víctimas han sido mujeres en 2021.

Navarra, Madrid o Aragón e inferiores a las de Catalunya, la Comunidad Valenciana, Murcia, las Islas Baleares y las Islas Canarias.

CAE 2021	Dato (Ratio)
<b>Tasa de delitos contra la libertad e indemnidad sexual por cada 10.000 habitantes</b>	<b>3,2</b>
Araba	2,8
Bizkaia	3,6
Gipuzkoa	3,1

Fuente: Ministerio del Interior. Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España.

TASA DE DELITOS CONOCIDOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL POR CADA 10.000 HABITANTES . CCAA, 2021



Fuente: Ministerio del Interior. Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España.

El 86% de las victimizaciones<sup>52</sup> por delitos contra la libertad sexual registradas por la policía en el conjunto de España (16.986) se refieren a casos en los que la víctima es una mujer (14.608). En el 71,6% de estas victimizaciones por violencia sexual contra mujeres identificadas la víctima no tenía relación con el agresor (un porcentaje que ha crecido 8,6 puntos desde 2020), mientras que en el 28,4% de los casos víctima y agresor se conocían.

ESPAÑA	2021 (%)	2020 (%)
<b>Victimizaciones contra las mujeres por delitos contra la libertad e indemnidad sexual</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Agresor pareja o expareja	4,4	6,0
Agresor un hombre conocido de la familia	8,1	10,0
Otra relación con el agresor	15,8	21,0
Ninguna relación o relación desconocida con el agresor	71,6	63,0

Fuente: Ministerio del Interior. Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España.

<sup>52</sup> En el marco de esta fuente de datos el término de victimización se refiere al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que éste se refiere a personas individuales.

Esta misma fuente permite conocer que las victimizaciones por violencia sexual contra las mujeres en España crecieron un 35,3% con respecto al año anterior y especialmente aumentaron los casos de abusos sexuales con y sin penetración (un 49,9% y un 44,4% más respectivamente), si bien debe considerarse que el año 2020 fue un año muy condicionado por las medidas de restricción de la movilidad social derivadas de la pandemia de la Covid-19.

El 84,5% de las victimizaciones se corresponden con la suma de abusos y agresiones sexuales. Entre todos los tipos de delitos, concretamente los abusos sexuales han sido los más habituales en 2021 (han representado el 48% del total).

ESPAÑA 2021	Dato (N.º)	Evolución respecto al año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto al año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones contra las mujeres por delitos contra la libertad e indemnidad sexual<sup>53</sup></b>	<b>14.608</b>	<b>+35,3</b>	<b>100</b>	-
Agresión sexual	2.079	+42,8	14,2	+0,7
Agresión sexual con penetración	1.774	+35,0	12,1	0,0
Abuso sexual	7.008	+44,4	48,0	+3,0
Abuso sexual con penetración	1.487	+49,9	10,2	+1,0
Acoso sexual	525	+14,9	3,6	-0,6
Exhibicionismo y provocación sexual	655	+10,1	4,5	-1,0
Corrupción de menores	287	+17,1	2,0	-0,3
Contacto con menores de 16 años mediante tecnología	432	+3,6	3,0	-0,9
Prostitución	251	-24,4	1,7	-1,4
Pornografía de menores	110	-19,7	0,8	-0,5

Fuente: Ministerio del Interior. Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España.

## Otros datos de interés: ¿Dónde y cuándo? ¿Quiénes?

Tres de cada cuatro victimizaciones por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar registradas por la Ertzaintza en 2022 se han producido en los municipios de mayor tamaño (municipios con más de 10.000 mujeres), mientras que las victimizaciones en los municipios más pequeños, aquellos con menos de 1.000 mujeres suponen el 1,9% del total.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>520</b>	<b>+15,3</b>	<b>100</b>	-
Municipios > 10.000 Muj.	397	+15,7	76,3	+0,3
Municipios De 5.001 A 10.000 Muj.	63	+18,9	12,1	+0,4
Municipios De 1.000 A 5.000 Muj.	50	+8,7	9,6	-0,6
Municipios < 1.000 Muj.	10	+25,0	1,9	+0,1
Sin especificar	0	-100,0	0,0	-0,2

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

<sup>53</sup> Las categorías delictivas presentadas en la tabla se derivan del Título VIII del Libro II del Código Penal, que abarca los artículos 178 al 194 e incorpora los Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. A partir de 2022 estas categorías se verán modificadas en coherencia con los cambios del marco normativo y dejará de distinguirse entre agresión y abuso.

Junio y julio son los meses en los que se registra el mayor número de victimizaciones (59 y 66 respectivamente). Este último es además el mes que ha experimentado el mayor crecimiento con respecto a los datos de 2021 (65% más).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>520</b>	<b>+15,3</b>	<b>100</b>	-
Enero	26	-7,1	5,0	-1,2
Febrero	43	+95,5	8,3	+3,4
Marzo	44	+57,1	8,5	+2,3
Abril	35	+20,7	6,7	+0,3
Mayo	36	+5,9	6,9	-0,6
Junio	59	+18,0	11,3	+0,3
Julio	66	+65,0	12,7	+3,8
Agosto	43	-4,4	8,3	-1,7
Septiembre	45	+25,0	8,7	+0,7
Octubre	44	-26,7	8,5	-4,8
Noviembre	37	-15,9	7,1	-2,6
Diciembre	42	+20,0	8,1	+0,3

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Seis de cada diez victimizaciones se producen entre el viernes (15,4%), el sábado (18,7%) y el domingo (26%).

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>520</b>	<b>+15,3</b>	<b>100</b>	-
Lunes	53	-5,4	10,2	-2,2
Martes	46	+7,0	8,8	-0,7
Miércoles	50	+2,0	9,6	-1,2
Jueves	59	+3,5	11,3	-1,3
Viernes	80	+29,0	15,4	+1,6
Sábado	97	+2,1	18,7	-2,4
Domingo	135	+51,7	26,0	+6,2

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Casi la mitad de las ocasiones de violencia sexual fuera del ámbito familiar registradas por la Ertzaintza se han producido por la noche (47,4%) y un 34,7% por la tarde.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones de por delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>520</b>	<b>+15,3</b>	<b>100</b>	-
Mañana (7:00 – 12:00)	84	+42,4	17,9	+3,0
Tarde (13:00-20:00)	163	+5,8	34,7	-4,2
Noche (21:00- 6:00)	223	+21,9	47,4	+1,2

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Nota: La suma de casos según tramos de edad no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce de las mujeres (50 casos).

Las mujeres jóvenes son quienes en mayor medida sufren la violencia sexual. Según datos de *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* de 2019, en España las tasas de prevalencia de la violencia sexual tanto dentro como fuera de la pareja, y también de acoso sexual se elevan por encima de la media entre las más jóvenes, especialmente entre las jóvenes de 18 a 24 años. La tasa de este grupo es 5 puntos mayor que la media en relación con la violencia sexual fuera del ámbito de la pareja y cerca de 22 puntos mayor que la media en relación con el acoso sexual.

2019	VIOLENCIA SEXUAL			ESPAÑA		
	Violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja		Violencia sexual en el ámbito de la pareja o expareja	Acoso sexual		
	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)		
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia sexual</b>	<b>6,5</b>	<b>8,9</b>	<b>40,4</b>			
16-17 años	9,3	6,5	52,9			
18-24 años	11,5	11,1	62,5			
25-34 años	8,2	10,1	52,8			
35-44 años	8,1	10,1	46,9			
45-54 años	7,3	10,9	44,2			
55-64 años	5,1	7,9	32,7			
65 y más años	2,8	6,0	22,7			

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Los datos de incidencia recogidos por la Ertzaintza también muestran que en 2022 la mayoría de las mujeres que ha sufrido violencia sexual fuera del ámbito familiar tiene menos de 30 años (76,3%). Entre ellas, las menores de 18 años constituyen el grupo con mayor peso relativo (39,8%). En el último año destaca el incremento de casos de violencia sexual en mujeres de entre 41 y 50 (62,5% más).

El mencionado informe del Ministerio de Interior sobre delitos contra la libertad y la indemnidad sexual señala también que en el 48,8% de las victimizaciones por esta violencia registradas en 2021 en España la víctima era menor de edad.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
				-
<b>Mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>511</b>	<b>+14,8</b>	<b>100</b>	<b>-</b>
Mujeres menores de 18 años	203	+3,0	39,8	-4,6
De 18-20 años	73	+9,0	14,3	-0,8
De 21-30 años	113	+39,5	22,2	+3,9
De 31-40 años	58	+31,8	11,4	+1,5
De 41-50 años	39	+62,5	7,6	+2,2
De 51-64 años	20	-23,1	3,9	-1,9
De 65 años	4	-20,0	0,8	-0,3

Nota: La suma de casos según las distintas categorías de edad no coincide con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce la edad de las mujeres.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Las tasas de prevalencia de violencia sexual entre las mujeres nacidas en el extranjero son algo más elevadas que las de las mujeres nacidas en España. Las primeras presentan, según datos a nivel estatal de 2019, una tasa de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja 3,7 puntos por encima de la de las segundas, una tasa de violencia sexual dentro de la pareja 6 puntos superior y una tasa de acoso sexual 4,3 puntos mayor.

VIOLENCIA SEXUAL		ESPAÑA		
2019	Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia sexual	Violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja	Violencia sexual en el ámbito de la pareja o expareja	Acoso sexual
		Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
	<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia sexual</b>	<b>6,5</b>	<b>8,9</b>	<b>40,4</b>
	Nacidas en España	6,0	8,1	39,8
	Nacidas entro país	9,7	14,1	44,1

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Los registros de la Ertzaintza indican que el 71,6% de los casos de violencia sexual fuera del ámbito familiar y de pareja atendidos en 2022 han sido de mujeres nacidas en España, mientras que los de mujeres extranjeras han supuesto el 28,4% del total. La disparidad entre los datos de prevalencia e incidencia, y el hecho de que el peso de los casos de extranjeras haya decrecido en el último año, hace pensar que sigue habiendo barreras (culturales, económicas, sociales...) que dificultan que algunas mujeres extranjeras se acerquen a las instituciones para denunciar la violencia sexual que sufren.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
		(%)	(%)	
<b>Mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>511</b>	<b>-12,9</b>	<b>100</b>	-
Mujeres nacidas en España	366	+19,6	71,6	+2,9
Mujeres nacidas fuera de España	145	+4,3	28,4	-2,9

Nota: La suma de casos según las distintas categorías según lugar de nacimiento no coincide con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce el lugar de nacimiento de las mujeres.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

También las mujeres con discapacidad presentan tasas de violencia sexual superiores a la media. Según datos a nivel estatal de 2019, el 10,3% de las mujeres con discapacidad ha sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja y el 14,2% dentro de este ámbito.

VIOLENCIA SEXUAL		ESPAÑA		
2019	Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia sexual	Violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja	Violencia sexual en el ámbito de la pareja o expareja	Acoso sexual
		Alguna vez (%)	Alguna vez (%)	Alguna vez (%)
	<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido algún tipo de violencia sexual</b>	<b>6,5</b>	<b>8,9</b>	<b>40,4</b>
	Con discapacidad acreditada igual o superior al 33%	10,3	14,2	40,2
	Sin discapacidad	6,2	8,6	40,4

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Los datos sobre el perfil de los agresores de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja y la familia que han registrado desde la Ertzaintza en 2022 indican que casi la mitad tiene entre 21 y 40 años (48,3%) y el 9,1% tiene menos de 18 años. El peso de este grupo ha crecido 0,8 puntos porcentuales con respecto a 2021.

CAE 2022	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Agresores de delitos contra la libertad sexual fuera del ámbito familiar</b>	<b>434</b>	<b>+1,9</b>	<b>100</b>	-
Menores de 18 años	32	+10,3	9,1	+0,8
De 18-20 años	32	+3,2	9,1	+0,2
De 21-30 años	92	-12,4	26,3	-4,0
De 31-40 años	77	+6,9	22,0	+1,3
De 41-50 años	53	+6,0	15,1	+0,7
De 51-64 años	42	+7,7	12,0	+0,8
De 65 años	22	+4,8	6,3	+0,2

Nota: La suma de casos según las distintas categorías del origen no se corresponde con el total de casos registrados ya que se han excluido aquellos casos en los que se desconoce el origen de las mujeres que en 2022 fue de 79 casos.

Fuente: Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Por su parte, el citado informe del Ministerio del Interior señala que, según datos de 2021 el 65,6% de los agresores de victimizaciones registradas en España por delitos contra la libertad sexual dentro y fuera del ámbito familiar tiene nacionalidad española y el 34,4% restante son extranjeros.

ESPAÑA 2021	Dato (N.º)	Peso respecto al total (%)
<b>Agresores de delitos contra la libertad sexual dentro y fuera del ámbito familiar</b>	<b>10.091</b>	<b>100%</b>
Agresores con nacionalidad española	6.624	65,6%
Agresores con otra nacionalidad	3.467	34,4%

Fuente: Ministerio del Interior. Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España.

Por otro lado, destaca que los abusos y agresiones múltiples registrados (el 4,3% del total de este tipo de delitos sexuales conocidos y registrados en España en 2021) hayan aumentado un 38,1% con respecto al año anterior.

ESPAÑA 2021	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto total (puntos porcentuales)
<b>Abusos y agresiones conocidos registrados</b>	<b>13.282</b>	<b>+37,8</b>	<b>100</b>	-
Abusos y agresiones múltiples (hechos cometidos por dos o más autores) <sup>54</sup>	573	+38,1	4,3	+1,2

Fuente: Ministerio del Interior. Informe sobre Delitos contra la Libertad e Indemnidad Sexual en España.

<sup>54</sup> Datos exclusivamente de Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Foral de Navarra, Mossos d'Esquadra y Policías Locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad.

#### Estudios de interés para profundizar

- [Accem. \(2022\). Violencia sexual digital y mujeres jóvenes migradas. Informe de resultados sobre la investigación acción participativa. Círez, M.F., Cuesta, A., Madrid, Accem.](#)
- [Asociación de Mujeres Juristas Themis. \(2020\). Respuesta judicial a la violencia sexual que sufren los niños y las niñas. Ministerio de Igualdad.](#)
- [Emakunde. \(2015\). Guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte. Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y Departamento de Educación, Política lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.](#)
- [Federación Mujeres Jóvenes \(FMJ\). \(2022\). Informe apps sin violencia sexual. Investigación sobre las violencias sexuales que las mujeres sufren en aplicaciones de citas.](#)
- [Fundación CERMI-Mujeres. \(2020\). La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual. Ministerio de Igualdad.](#)
- [Grupo de Estudios Avanzados en Violencia \(GEAV\), Universidad de Barcelona. \(2020\). Análisis empírico integrado y estimación cuantitativa de los comportamientos sexuales violentos \(no consentidos\) en España. Violencia sexual en España: una síntesis estimativa.](#)
- [Ministerio de Sanidad. \(2023\). Guía de pautas básicas comunes del SNS para la actuación sanitaria ante Violencia Sexual. Dirección General de Salud Pública.](#)

## La violencia digital:

### Definición y principales claves de esta forma de violencia

La violencia digital contra las mujeres incluye todas las formas en las que la violencia es ejercida o facilitada a través de las tecnologías de la comunicación. Incluye la difusión no consentida de imágenes o vídeos, la coacción y las amenazas, el bullying sexualizado y otras formas de intimidación, el acoso sexual en línea, la suplantación de identidad, el acoso en línea o el acoso a través del Internet, así como el abuso psicológico y el daño económico perpetrados a través de medios digitales contra las mujeres y las niñas.

En los últimos años la sociedad ha experimentado un cambio revolucionario en las formas de relacionarse y comunicarse debido al uso de tecnologías de la información y al desarrollo de Internet, las redes sociales y los dispositivos móviles. Aunque dichas tecnologías pueden suponer importantes ventajas, también suponen el incremento de determinados riesgos de abuso y nuevas formas de violencia dado el fácil acceso a las mismas y la privacidad e impunidad que ofrecen a los agresores.

Algunos de los principales tipos de esta forma de violencia son conocidos con estos nombres:

- *Dating violence*: se produce generalmente entre jóvenes y adolescentes que tienen una relación de pareja en la que él busca controlar o dominar a ella utilizando la violencia psicológica o sexual a través de la tecnología y las redes sociales.
- *Doxing*: se produce cuando se busca, recolecta y revela información personal de una mujer sin su consentimiento a través de medios electrónicos.
- *Grooming*: se produce cuando una persona adulta trata de engañar a una persona menor de edad a través de Internet para ganarse su confianza con intención de obtener fotos o vídeos de situaciones sexuales o pornográficas e incluso llegar a chantajearle con ellas. En ocasiones es el paso previo al abuso sexual.
- *Revenge porn*: se produce cuando alguien publica en Internet imágenes íntimas de una mujer con quien a menudo mantuvo una relación íntima de confianza, con la finalidad de hacerle daño.
- *Sexting*: se produce al recibir, enviar o reenviar textos o imágenes insinuantes, eróticas o pornográficas por Internet o por los teléfonos móviles. En principio, se trata de una práctica en la que una persona genera contenido de índole íntimo y sexual para compartirlo de manera voluntaria con otra persona.
- *Sextorsion*: se produce cuando alguien chantajea o extorsiona a una mujer con difundir textos o imágenes íntimas suyas a cambio de dinero, el dominio de su voluntad o la victimización sexual.
- *Stalking u hostigamiento*: se produce cuando alguien persigue a una mujer de forma obsesiva e intenta establecer contacto con ella a través de cualquier medio de comunicación o redes sociales como Facebook, Instagram o Twitter.

### Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Cómo evolucionan?

Actualmente se dispone de escasa información cuantitativa que refleje con precisión y actualidad la situación real sobre la violencia digital. La escasez de datos de registros oficiales sobre esta forma de violencia machista hace especialmente importante contar con investigaciones de prevalencia que arrojen luz sobre el fenómeno.

La *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad ofrece datos de acoso reiterado o stalking que, en el marco de esta investigación, se refiere a aquellas situaciones en la que la misma persona haya sido ofensiva o amenazadora de forma repetida hasta el punto de causarle miedo a otra persona. Aunque contempla también algunas manifestaciones de acoso que pueden darse fuera del ámbito digital, principalmente es en este ámbito en el que se produce.

De acuerdo con los resultados de este trabajo basado en datos de 2019, un 17,4% de las mujeres mayores de 16 años de la CAE ha sufrido acoso reiterado o stalking a largo de la vida (en torno a 196.120 mujeres afectadas<sup>55</sup>). En España el porcentaje de mujeres que ha sufrido este acoso reiterado alguna vez en la vida se sitúa en el 15,2% (una tasa aproximadamente dos puntos menos que la de nuestra comunidad autónoma) y el 3% ha sufrido este acoso recientemente.

Los datos de la misma fuente indican que:

- El 8% de las mujeres encuestadas mayores de 16 años en España *ha recibido mensajes no deseados, llamadas telefónicas, emails, cartas o regalos alguna vez a lo largo de su vida;*
- El 7,2% de las mujeres ha recibido *llamadas telefónicas obscenas, amenazantes, molestas o silenciosas;*
- El 3,8% de las mujeres ha recibido *comentarios ofensivos o embarazosos o propuestas inapropiadas en internet o en redes sociales;*
- Y al 0,7% de las mujeres ha sufrido que *publicaran foros, vídeos o información muy personal sobre ellas en lugares como su vecindario, trabajo, escuela, internet, o redes sociales como Facebook o Instagram, o que enviaran esta información sobre ellas a otras personas a través de teléfonos móviles o aplicaciones como WhatsApp.*

A nivel de Europa, los datos de *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE* de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, indican que el 11% de las mujeres de entre 18 y 74 años han sido objeto de insinuaciones inapropiadas en las redes sociales o han recibido mensajes electrónicos o de móvil (SMS) sexualmente explícitos alguna vez en su vida desde que cumplieron los 15 años y el 5% ha recibido estas insinuaciones recientemente.

---

<sup>55</sup> Para la estimación de los valores absolutos en ésta y siguientes ocasiones a lo largo del texto se ha utilizado como referencia la población de mujeres mayores de 16 años en la CAE en 2022, obtenidos a partir de la Población de la C.A. de Euskadi por ámbitos territoriales, año de nacimiento y sexo proporcionados por el Eustat.

ACOSO REITERADO EN EL ÁMBITO DIGITAL	CAE		España		Europa	
	2019	2019	2019	2012	2019	2012
	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%) <sup>56</sup>	En el último año (%)
<b>Mujeres que han sufrido acoso reiterado</b>	<b>17,4</b>	-	<b>15,2</b>	<b>3</b>	-	-
<b>Mujeres a las que les han enviado mensajes no deseados, llamadas telefónicas, emails, cartas o regalos</b>	-	-	8	-	-	-
<b>Mujeres a las que les han hecho llamadas telefónicas obscenas, amenazantes, molestas o silenciosas;</b>	-	-	7,2	-	-	-
<b>Mujeres a las que les han hecho comentarios ofensivos o embarazosos sobre usted, le ha hecho propuestas inapropiadas en internet o en redes sociales</b>	-	-	3,8	-	11 <sup>57</sup>	5
<b>Mujeres a las que les han publicado fotos, vídeos o información muy personal sobre Ud. en lugares como su vecindario, trabajo, escuela, internet, o redes sociales como Facebook o Instagram, o ha enviado esta información a otras personas a través de teléfonos móviles o aplicaciones como WhatsApp.</b>	-	-	0,7	-	-	-

Notas: Los datos de CAE y España se refieren a mujeres de 16 y más años. Los datos de Europa se refieren a mujeres de entre 18 y 74 años.

Fuentes:

- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Dato UE de 2011: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.

Los datos de incidencia en relación con esta forma de violencia del *Informe sobre Delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España* publicado anualmente por el Ministerio del Interior, dan cuenta de la evolución de estos casos en los últimos años.

De acuerdo con este informe, en 2021 los diferentes cuerpos policiales han registrado en España un total de 1.344 ocasiones de violencia (victimizaciones) por ciberdelincuencia sexual<sup>58</sup>, que representan un 42,6% más que las registradas siete años atrás.

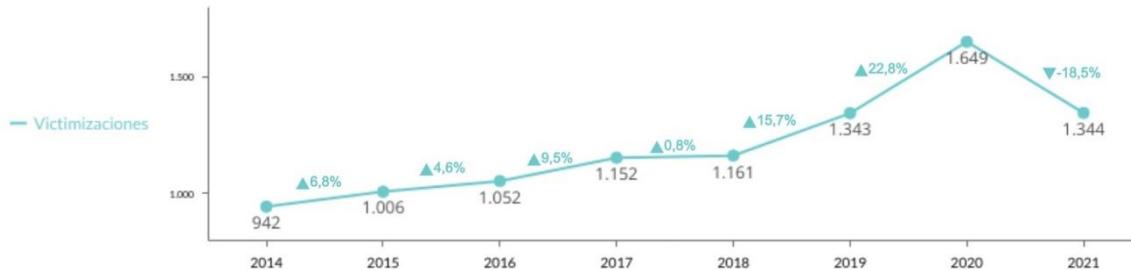
Durante estos últimos años, el patrón de crecimiento ha sido gradual, a excepción del año 2020, año de la pandemia de la COVID19, en el que la ciberdelincuencia creció exponencialmente como consecuencia del aumento del uso de las tecnologías de información y comunicación para compensar las restricciones de movimiento de la población. En 2021 los datos registrados han vuelto a los niveles previos a la pandemia.

<sup>56</sup> Los datos de Europa de “alguna vez” se refiere a “a partir de los 15 años”.

<sup>57</sup> Este dato se refiere concretamente a la siguiente manifestación de violencia “Han sido objeto de insinuaciones inapropiadas en las redes sociales o ha recibido mensajes electrónicos o de móvil (SMS) sexualmente explícitos”.

<sup>58</sup> Informe elaborado con datos extraídos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los datos que se recopilan en el SEC son las actuaciones policiales a partir de las que se sucede la instrucción de atestados. Se incluyen datos de la policía autónoma pero también de otras fuerzas de Seguridad del Estado como las policías locales, la guardia civil y la policía nacional. Estas victimizaciones incluyen casos en los que las víctimas son mujeres y casos en los que las víctimas son hombres, pero en un 73% de los casos las víctimas han sido mujeres en 2021.

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES POR CIBERDELINCUENCIA SEXUAL. Números absolutos e incrementos porcentuales, ESPAÑA. 2014-2021



Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2022.

Casi tres de cada cuatro victimizaciones tienen como víctima a una mujer (73%). De las victimizaciones por ciberdelincuencia sexual que tienen como víctima a una mujer registradas en España en 2021 (969) destacan las relacionadas con delitos de contacto con fines sexuales mediante tecnología con menores de 16 años (representan el 33,8% del total); las relacionadas con casos de corrupción de menores o personas con discapacidad (15,7%); las relativas a casos de abuso sexual (13,6%); y las de pornografía de menores (11%).

Con respecto al año anterior destaca el crecimiento de los delitos conocidos por las policías relativos a la prostitución (120% más). Aunque este incremento es notable, estos delitos siguen representando un porcentaje modesto del total de delitos registrados, concretamente el 1,1%.

ESPAÑA 2021	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
				-
<b>Victimizaciones por ciberdelincuencia sexual contra las mujeres</b>	<b>969</b>	<b>-11,4</b>	<b>100</b>	-
Contacto tecnología menor 16 años	328	-23,9	33,8	-5,5
Corrupción de menores/discapacidad	152	+9,4	15,7	+3,0
Abuso sexual	132	+6,5	13,6	+2,3
Pornografía de menores	72	-37,4	7,4	-3,1
Acoso sexual	121	-0,8	12,5	+1,3
Provocación sexual	39	0,0	4,0	+0,5
Exhibicionismo	28	-39,1	2,9	-1,3
Agresión sexual con penetración	30	0,0	3,1	+0,4
Abuso sexual con penetración	27	+58,8	2,8	+1,2
Agresión sexual	29	11,5	3,0	0,6
Delitos relativos a la prostitución	11	120,0	1,1	0,7

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2022.

## Otros datos de interés: ¿Quiénes?

Los estudios de prevalencia muestran que la población más joven es la principal afectada por la violencia digital. De acuerdo con los datos de 2019 de la citada Macroencuesta, la tasa de prevalencia de acoso reiterado (fuera o dentro del ámbito de la pareja) entre la población de 16 a 17 años (24,6%) y entre la población de 18 a 24 años (26,2%) es muy superior a la tasa de prevalencia media (15,2%).

ACOSO REITERADO		ESPAÑA
	2019	Alguna vez (%)
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido acoso reiterado (fuera o dentro de la pareja)</b>	<b>15,2</b>	
16-17 años	24,6	
18-24 años	26,2	
25-34 años	18,4	
35-44 años	18,5	
45-54 años	15,6	
55-64 años	11,1	
65 y más años	8,7	

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Los datos del informe *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. De la Agencia de Derechos Fundamentales también advierten que el acoso sexual cibernetico afecta especialmente a las mujeres jóvenes: un 20% de las mujeres europeas de entre 18 y 29 años ha experimentado este acoso alguna vez en la vida y el 11% recientemente.

El estudio sobre *La situación de la Violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*<sup>59</sup> publicado en 2021 por el Ministerio de Igualdad ofrece algunos datos específicos en relación con la prevalencia del acoso sexual on-line entre personas jóvenes de 14 a 20 años.

Según este estudio, al 48% de las adolescentes le *han mostrado imágenes sexuales por internet*; el 43,9% asegura que *le han pedido fotografías de carácter sexual por internet*; el 36,8% *ha recibido correos electrónicos o mensajes sexuales no deseados*; y al 23,4% *le han pedido ciber-sexo online*. Estos datos muestran con claridad que la prevalencia en las mujeres más jóvenes es especialmente acentuada, lo cual puede tener que ver con el uso mayor las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en cuyo contexto se produce una de las formas de violencia contra la mujer.

ESPAÑA 2020		Alguna vez (%)
<b>Chicas de 14 a 20 años que han sufrido acoso sexual online</b>		
	Me han pedido ciber-sexo online	23,4
	Me han pedido continuar hablando de sexo después de pedir que parara	18,7
	Han difundido rumores online sobre mi conducta sexual	11,6
	Me han pedido fotografías más de carácter sexual por internet	43,9
	Me han mostrado imágenes sexuales por internet	48,0
	He recibido correos electrónicos o mensajes sexuales no deseados	36,8

Fuente: MINISTERIO IGUALDAD. DELEGACIÓN PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Menores y violencia de género*. Centro de publicaciones del Ministerio de Igualdad. Madrid: 2020

Los datos de incidencia que proporciona el *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España* del Ministerio de Interior también indican que la gran mayoría de las victimizaciones por ciberdelincuencia sexual afecta desproporcionadamente a las mujeres, niñas y adolescentes. En 2021 en España el 84,6% corresponden con delitos contra niños y niñas menores de edad.

ESPAÑA 2021	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año
-------------	---------------	--------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

<sup>59</sup> MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DE GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*. Ministerio de Igualdad. Madrid: 2021

	1.344	-18,5	100	anterior (%)	anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones por ciberdelincuencia sexual</b>	<b>1.344</b>	<b>-18,5</b>	<b>100</b>	-	
Menos de 18 años	1.137	-13,5	84,6	+6,1	
De 18 a 30 años	70	-45,7	5,2	-33,4	
De 31 a 40 años	53	-25,4	3,9	-8,4	
De 41 a 64 años	70	-40,2	5,2	-26,6	
65 y más años	4	-20,0	0,3	-1,8	
Edad desconocida	10	-16,7	0,7	+2,2	

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2022.

Por otro lado, la Macroencuesta advierte que la tasa de prevalencia de acoso reiterado es algo superior entre las mujeres migradas (19,3%) en comparación con la de las mujeres nacidas en España (14,5%).

ACOSO REITERADO	ESPAÑA	
	2019	Alguna vez (%)
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido acoso reiterado (fuera o dentro de la pareja)</b>		<b>15,2</b>
Nacidas en España		14,5
Nacidas en otro país		19,3

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

Sin embargo, los datos recogidos por el Ministerio de Interior reflejan una mayor incidencia de los delitos sexuales digitales entre las mujeres españolas, que representan el 90% de las victimizaciones registradas en 2021. La correlación entre estos datos y los de prevalencia pone de relieve una infradenuncia de esta forma de violencia por parte de las mujeres migradas.

Cabe señalar que el peso que representan las victimizaciones por ciberdelincuencia sexual entre las mujeres migradas se ha incrementado ligeramente en 2021 con respecto al 2020 (13,4%). Habrá que seguir la evolución de los datos en los sucesivos años para observar si van aflorando las victimizaciones por este tipo de violencia entre las mujeres extranjeras.

ESPAÑA 2021	Dato (N.º)	Evolución del dato respecto año anterior (%)	Peso respecto al total (%)	Evolución del peso respecto año anterior (puntos porcentuales)
<b>Victimizaciones por ciberdelincuencia sexual</b>	<b>1.344</b>	<b>-18,5</b>	<b>100</b>	-
Nacionalidad española	1.210	-19,5	90,0	-1,3
Nacionalidad extranjera	134	-7,6	10,0	+13,4

Fuente: MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2022.

A diferencia de lo observado en los datos sobre otras formas de violencia, la discapacidad no parece ser un factor que predisponga a sufrir este tipo de violencia en mayor medida. La tasa de prevalencia entre las mujeres con discapacidad (16,9%) no dista mucho de la de las mujeres sin discapacidad (15,1%).

ACOSO REITERADO	ESPAÑA
	2019
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido acoso reiterado (fuera o dentro de la pareja)</b>	<b>15,2</b>
Con discapacidad acreditada igual o superior al 33%	16,9
Sin discapacidad	15,1

Fuente: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

#### Estudios de interés para profundizar

- Departamento I+D y TIC del Observatorio Español Delitos Informáticos (OEDI). (2021). Estudio sobre la violencia de género digital 2021.
- Federación Mujeres Jóvenes (FMJ). (2022). Informe apps sin violencia sexual. investigación sobre las violencias sexuales que las mujeres sufren en aplicaciones de citas.
- Instituto de las Mujeres (2022). Mujeres jóvenes y acoso en redes sociales. Madrid: Instituto de las Mujeres.
- Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (2022). Violencia digital de género: una realidad invisible. Policy brief para abordar su impacto en la sociedad. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

## La violencia en el ámbito laboral:

### Definición y principales claves de esta forma de violencia

La violencia machista contra las mujeres en el ámbito laboral puede manifestarse de diversas formas, entre las prácticas más extendidas e invisibilizadas se encuentran el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

*Acoso sexual:* “Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”<sup>60</sup>.

El acoso sexual puede producirse de forma horizontal (ejercido por compañeros) o vertical (ejercido por superiores) y se puede dar tanto entre el propio personal de la entidad como por terceras personas como clientes y personas usuarias de servicios.

Entre las diversas actuaciones constitutivas de acoso sexual se encuentran: los comentarios, piropos, insinuaciones o chistes de contenido sexual; la decoración del entorno con motivos sexuales; la difusión de rumores sobre la vida sexual de las personas; las invitaciones, peticiones o demandas de favores sexuales cuando estén relacionadas, directa o indirectamente, a la carrera profesional, la mejora de las condiciones de trabajo o la conservación del puesto de trabajo; el contacto físico deliberado y no solicitado (pellizcar, tocar, masajes no deseados, etc....) o acercamiento físico excesivo o innecesario; etc.

*Acoso por razón de sexo:* “Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo”<sup>61</sup>.

En concreto, abarca toda conducta gestual, verbal, comportamiento o actitud, realizada tanto por superiores jerárquicos, como por compañeros o compañeras o inferiores jerárquicos, que tiene relación o como causa los estereotipos de género, que atenta por su repetición o sistematización contra la dignidad y la integridad física o psíquica de una persona, que se produce en el marco de organización y dirección empresarial, degradando las condiciones de trabajo de la víctima y pudiendo poner en peligro su empleo.

Entre las diversas actuaciones constitutivas de acoso por razón de sexo se encuentran: el uso de conductas discriminatorias por el hecho de ser mujer; las bromas y comentarios sobre las personas que asumen tareas que tradicionalmente han sido desarrolladas por personas del otro sexo; el uso de formas denigrantes u ofensivas para dirigirse a personas de un determinado sexo; la utilización de humor sexista; ridiculizar y despreciar las capacidades, habilidades y potencial intelectual de las mujeres; evaluar el trabajo de las personas con menoscabo, de manera injusta o de forma sesgada, en función de su sexo o de su orientación sexual; el trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad (denegarle arbitrariamente permisos o licencias a las que tiene derecho...); etc.

---

<sup>60</sup> Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 7.1.).

<sup>61</sup> Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 7.2.).

La *Resolución del Parlamento Europeo del 11 de septiembre de 2018*<sup>62</sup> advierte que un gran número de casos de acoso sexual y sexista en los espacios de trabajo no llegan a denunciarse como consecuencia de varios factores, entre los que destacan: la escasa sensibilización social en relación con el acoso sexual, la dificultad para conseguir pruebas, deficiencias en el acceso a los canales de denuncia, escaso seguimiento y protección de las víctimas y la normalización de la violencia machista en algunos espacios de trabajo.

A estos factores pueden añadirse otros como la precariedad de las condiciones laborales que afecta en mayor medida a buena parte de los trabajos feminizados o la realización del trabajo en condiciones de aislamiento. Las mujeres ocupadas en situación de mayor fragilidad, tienen mayores dificultades para expresar y comunicar el problema, y, aún más, para denunciarlo por temor a represalias y perder el empleo.

En particular, la dificultad de aportar pruebas de una conducta que frecuentemente sucede sin testigos en vía judicial, tanto en la jurisdicción laboral como en la penal, hace que las víctimas no cuenten con la seguridad necesaria para dar el paso y poner en conocimiento de las instituciones su situación. Las resoluciones judiciales de condena aún son escasas y la protección penal tiene lugar solo en casos muy graves de acoso sexual.

### Principales datos: ¿A cuántas afecta? ¿Cómo evoluciona?

Actualmente los datos de registros oficiales sobre la violencia en este ámbito son mínimos, si bien cabe esperar que puedan ir aumentando en los próximos años fruto de un creciente interés por visibilizar y atajar este problema.

El estudio de Gobierno Vasco *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*, a partir de datos recogidos en 2011, estima que en torno al 1,8% de las mujeres de 16 años o más de la CAE puede haber sufrido violencia en el ámbito laboral alguna vez en la vida (de mantenerse esta tasa y teniendo en cuenta la población de 2022 supondría unas 20.265 mujeres afectadas<sup>63</sup>) y el 0,4% de ellas haber sido víctima de este tipo de violencia recientemente (en torno a 4.503 mujeres afectadas).

La *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer* del Ministerio de Igualdad no ofrece datos pormenorizados sobre violencia en el ámbito laboral, pero sí ofrece datos de acoso sexual fuera del ámbito de la pareja, refiriéndose a conductas no deseadas con una connotación sexual que a las personas entrevistadas les hayan hecho sentirse ofendidas, humilladas o intimidadas, y sobre acoso reiterado o stalking, refiriéndose a situaciones en la que la misma persona haya sido ofensiva o amenazadora de forma repetida hasta el punto de causarle miedo a otra persona. Aunque el acoso sexual y el acoso reiterado pueden darse también en otros ámbitos, el laboral es uno en los que su presencia es notable.

Según datos de 2019 recogidos en este estudio, un 53% de las mujeres mayores de 16 años de la CAE ha sufrido acoso sexual alguna vez a lo largo de su vida (porcentaje que extrapolado a la población femenina del 2022 supondría 596.174 mujeres afectadas) y un 11,2% en el último año

<sup>62</sup> PARLAMENTO EUROPEO. *Medidas para prevenir y combatir el acoso sexual y psicológico en el lugar de trabajo, en los espacios públicos y en la vida política en la Unión*. Resolución P8\_TA (2018)0331 del 11 de septiembre de 2018.

<sup>63</sup> Para la estimación de los valores absolutos en ésta y siguientes ocasiones a lo largo del texto se ha utilizado como referencia la población de mujeres mayores de 16 años en la CAE en 2022, utilizando datos obtenidos a partir de la Población de la C.A. de Euskadi por ámbitos territoriales, año de nacimiento y sexo proporcionados por el Eustat.

(126.058 mujeres). Más concretamente, un 17,3% de estas mujeres ha sufrido acoso por parte de alguien del trabajo.

En cuanto al acoso reiterado, ha afectado a un 17,4% de las mujeres de la CAE en algún momento de su vida. En concreto, en torno a un 4,1% ha sufrido acoso por parte de su jefe o supervisor y otro 7,3% por parte de otro hombre del trabajo.

Los datos a nivel estatal incluyen una referencia específica al acoso sexual en el trabajo que ponen de manifiesto que un 2,1% de las mujeres alguna vez *han recibido amenazas con consecuencias desagradables en su trabajo, como por ejemplo un despido, si rechazaba las propuestas o avances sexuales*.

Los datos de 2012 de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) muestran que en un 32% de los casos de mujeres que han sido víctimas de acoso sexual alguna vez en su vida (desde los 15 años de edad) el autor pertenecía al entorno laboral (era un superior, un compañero o un cliente).

VIOLENCIA ÁMBITO LABORAL <sup>64</sup>	CAE		CAE		España		Europa	
	2011 <sup>65</sup>	2019	2019	2019	2012	2012		
	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%)	En el último año (%)	Alguna vez (%) <sup>66</sup>	En el último año (%)
<b>Mujeres que han sufrido violencia en el ámbito laboral</b>	<b>1,8</b>	<b>0,4</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Mujeres que han sufrido acoso sexual (en el ámbito laboral y otros)</b>	-	-	53	11,2	40,4	10,2	32	-
<b>Mujeres a las que alguien ha amenazado con consecuencias desagradables en su trabajo, como por ejemplo un despido, si rechazaba las propuestas o avances sexuales</b>	-	-	-	-	2,1	-	-	-
<b>Mujeres que han sufrido acoso reiterado (en el ámbito laboral y otros)</b>	-	-	17,4	-	15,2	3	-	-
<b>Mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito laboral: violencia técnica o deducida<sup>67</sup></b>	-	<b>7,2</b>	-	-	-	-	-	-

Nota: Los datos de la CAE y España se refieren a mujeres de 16 y más años. Los datos de Europa se refieren a mujeres de entre 18 y 74 años.

Fuentes:

- Datos de CAE 2011: DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE GOBIERNO VASCO. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- Dato de CAE 2019 y de España 2019: MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020
- Datos de Europa 2012: AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.

El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) recopila datos de diversas fuentes, entre ellas la *Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo* que realiza la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound<sup>68</sup>). Los últimos datos disponibles de

<sup>64</sup> Todos los indicadores, a excepción del último, se refieren a violencia declarada y atienden exclusivamente a los casos de aquellas mujeres que han manifestado expresa o directamente que se han sentido víctimas de algún tipo de violencia machista (en algún momento de su vida y/o en la actualidad).

<sup>65</sup> Para los datos de la CAE de 2011 los porcentajes se calculan en base a la población ocupada en el caso de "en el último año" y de la población que alguna vez ha estado ocupada en el caso de "alguna vez".

<sup>66</sup> Los datos de Europa de "alguna vez" se refiere a "a partir de los 15 años".

<sup>67</sup> Este indicador se refiere a casos de violencia técnica o deducida a partir de las respuestas dadas por las mujeres encuestadas a una serie de 19 situaciones de violencia que se han planteado (mujeres expuestas frecuentemente o a veces a alguna de las situaciones planteadas).

<sup>68</sup> European Working Conditions Survey (EWCS), Eurofound. Datos extraídos de la página web del European Institute for Gender Equality (EIGE)

esta encuesta de 2015 reflejan que un 0,6% de las mujeres en España declara haber sufrido acoso en el trabajo (el 1,2% en Europa) y un 1,5% manifiesta haber sido objeto de atención sexual no deseada durante el transcurso de su trabajo en el último mes (2,7% en Europa). La evolución de los datos de esta encuesta parece mostrar que en los últimos años ha crecido el número de casos de atención sexual no deseada declarados y disminuido el de casos de acoso declarados.

ESPAÑA Y EUROPA	2015	2010	2005
	(%)	(%)	(%)
<b>Mujeres que han sufrido acoso en el trabajo en el último año</b>			
España	0,6	2,3	2,1
Europa	1,2	4,3	6,1
<b>Mujeres que han sido objeto de atención sexual no deseada en el trabajo en el último mes</b>			
España	1,5	0,3	0,8
Europa	2,7	2,6	2,9

Fuente: European Working Conditions Survey (EWCS), Eurofound. Datos extraídos de la página web del European Institute for Gender Equality (EIGE)

El estudio publicado en 2021 por el Ministerio de Igualdad sobre *El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España* ofrece algunos detalles complementarios sobre las manifestaciones de violencia más frecuentes en este ámbito<sup>69</sup>.

Las mujeres consultadas han puesto de manifiesto haber sufrido o estar sufriendo situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en diferentes ocasiones a lo largo de varios años. Las formas más comunes de discriminación incluyen: ser tratadas ofensivamente (61,1%), asignación de tareas por debajo de su nivel profesional (32,4%), falta de promoción (25,7%), dificultades de acceso o continuidad laboral (22,2%) y falta de oportunidades de formación (15,4%).

Los comportamientos más comunes de acoso sexual incluyen chistes sexistas (83,1%), piropos y comentarios sexuales (74,8%), gestos o miradas insinuantes (73,3%), contacto físico (67,0%) y peticiones e invitaciones sexuales (30,9%).

El 72,4% de las mujeres encuestadas que ha sufrido acoso en el trabajo no ha denunciado ser víctima de acoso a su empresa, el 62% de ellas por temor a represalias.

Los escasos datos de incidencia disponibles proceden del *Informe anual de Inspección de Trabajo y Seguridad Social* del Ministerio de Trabajo y Economía Social. De acuerdo con esta fuente, en 2021 se han realizado 642 actuaciones por acoso sexual en el trabajo con un resultado de 37 infracciones en acta y 1.087 personas trabajadoras afectadas. Además, se han llevado a cabo 74 actuaciones por acoso discriminatorio por razón de sexo, con 2 infracciones y 5 personas trabajadoras afectadas. También se han realizado 1.783 actuaciones relacionadas con la discriminación por razón de sexo en la relación laboral con un resultado de 56 infracciones en acta y 1.596 personas trabajadoras afectadas. El importe total de sanciones propuestas en relación con los tres tipos de actuaciones ha ascendido a y un importe en sanciones de 451.731€.

<sup>69</sup> El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España. Ministerio de Igualdad. Madrid: 2021 Encuestación a 1.119 mujeres víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.

ESPAÑA 2021	Dato (N.º)	Infracciones (N.º)	Importe de sanciones propuestas (€)	Trabajadores afectados por infracciones (N.º)	Requerimientos formulados (N.º)
<b>Actuaciones de la actividad inspectora<sup>70</sup> en materia de relaciones laborales</b>	<b>2.499</b>	<b>95</b>	<b>451.731€</b>	<b>2.688</b>	<b>466</b>
Acoso sexual	642	37	90.006€	1.087	220
Acoso discriminatorio por razón de sexo	74	2	25.626 €	5	29
Discriminación por razón de sexo en la relación laboral	1.783	56	336.099 €	1.596	217

Nota: en la categoría de acoso sexual también se incluyen las actuaciones relacionadas con el protocolo de acoso sexual y dentro de la categoría de discriminación por razón de sexo en la relación laboral se incluyen actuaciones relacionadas con la discriminación salarial.

FUENTE: Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La evolución de datos en los últimos años muestra un crecimiento de las actuaciones de la inspección de trabajo en relación con la discriminación por razón de sexo en la relación laboral.

#### EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL. Números Absolutos. ESPAÑA, 2015-2021



FUENTE: Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

#### Otros datos de interés: ¿Quiénes?

El informe sobre *Violencia Machista contra las Mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*, basado en datos de 2011, indica que la tasa prevalencia de violencia en el ámbito laboral es superior a la media entre las mujeres de 30 a 39 años (2,9%) y de 40 a 49 años (2,7%).

CAE 2011	Alguna vez (%)
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido violencia en el ámbito laboral</b>	<b>1,8</b>
16-29 años	0,6
30-39 años	2,9
40-49 años	2,7
50-64 años	1,2
65 o más años	1,0

Fuente: DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE GOBIERNO VASCO. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.

<sup>70</sup> Se entiende por actividad inspectora el conjunto de actuaciones realizadas destinadas a comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convenidas en el orden social.

Esta misma fuente apunta a que no hay una relación lineal entre el nivel de instrucción y una mayor probabilidad de sufrir esta forma de violencia. Por ejemplo, presentan tasas por encima de la media las mujeres con estudios de FP (2,7%) y las que tienen estudios de grado o universitarios (2,3%).

CAE 2011	Alguna vez (%)
<b>Mujeres de 16 o más años que han sufrido violencia en el ámbito laboral</b>	<b>1,8</b>
Sin alfabetizar / Sin primarios	0,0
Primarios / Graduado escolar	1,5
Formación Profesional (I y II)	2,7
Estudios secundarios	1,0
Estudios de grado o universitarios	2,3

Fuente: DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE GOBIERNO VASCO. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *La violencia machista contra las mujeres en la CAE: percepción, incidencia y seguridad*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.

#### Estudios de interés para profundizar

- Emakunde / Instituto Vasco de la Mujer. (2021). Protocolo contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo. EPS comunicación.
- Ministerio de Igualdad y Comisiones Obreras (CCOO). (2021). El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España. Ministerio de Igualdad.

## Otras formas de violencia machista contra las mujeres

De acuerdo con la amplia definición de violencia machista contra las mujeres que contempla la *Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo*, además de las diferentes formas y tipos de violencia presentados hasta el momento cabe tener presente otras formas de violencia que a menudo pasan desapercibidas.

A pesar de las limitaciones porque la disponibilidad de datos es menor que para otras formas de violencia, en este bloque se quiere prestar atención a algunas de ellas, concretamente se ofrece información en relación con: la trata de mujeres y niñas, la mutilación genital femenina, la violencia institucional, la violencia política por razón de género y la violencia a través de los medios de comunicación.

### Trata de mujeres y niñas:

La trata de seres humanos es un grave delito que atenta contra los derechos humanos, y una forma de esclavitud que convierte al ser humano en una simple mercancía.

Según nuestro Código Penal y el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata, consiste en captar, transportar, trasladar, acoger, entregar o transferir el control sobre una persona, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima, con la finalidad de someterla a explotación.

Se entiende por explotación:

- La imposición de cualquier trabajo o de servicios forzados: la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.
- La explotación para realizar actividades delictivas.
- La extracción de sus órganos o fracción o de tejidos corporales.
- La celebración de matrimonios o uniones de hecho forzadas, conforme a cualquier rito<sup>71</sup>.
- La explotación sexual, incluyendo la pornografía.

La mayoría de las víctimas son mujeres porque la trata está directamente relacionada con la posición de las mujeres en la sociedad y la feminización de la pobreza. Concretamente la trata con fines de explotación sexual constituye una de las manifestaciones más extremas de violencia sexual contra las mujeres.

En buena parte de los casos las personas son captadas en su país de origen y trasladadas a un país de destino bajo falsos pretextos, tales como la obtención de un buen empleo, ganancias económicas y mayor bienestar. En el país de destino, las víctimas de trata se ven forzadas a realizar una actividad contra su voluntad y coartadas a través de amenazas.

La falta de vías regulares para cumplir con su proyecto migratorio supone un factor que incrementa la vulnerabilidad de las mujeres a la trata internacional en origen y tránsito. Una vez en destino, la situación administrativa irregular profundiza su situación de vulnerabilidad.

La clandestinidad propia de la trata de seres humanos provoca que apenas existan datos y que los existentes representen numéricamente un volumen muy por debajo del de los casos reales.

<sup>71</sup> El matrimonio forzado es el acto de obligar a una niña o una mujer a casarse o tener un vínculo de pareja con un hombre en contra de su propia voluntad. Es una forma de violencia machista contra las mujeres que deriva de las desiguales relaciones de poder que discriminan a las mujeres y vulnera su libertad y posibilidad de autodeterminación.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha señalado que en el mundo se han contabilizado más de 225.000 víctimas de trata, por trabajos forzados y explotación sexual, de las cuales la gran mayoría son mujeres<sup>72</sup>.

A nivel de Europa, en 2021 se registraron<sup>73</sup> 7.155 víctimas de la trata de seres humanos, lo que supone un aumento del 9,5 % en comparación con el año anterior. El 68,4% de las víctimas son mujeres o niñas. Esta proporción de mujeres y niñas aumentó ligeramente con respecto al año anterior (67,4 % en 2020).

A nivel estatal el *Balance Estadístico sobre Trata y Explotación de Seres Humanos en España*<sup>74</sup> recoge los datos de las inspecciones administrativas en lugares de ejercicio de la prostitución, una labor que permitió identificar en 2022 a 286 personas en situación de riesgo de situación de trata de seres humanos y explotación sexual en la CAE, mayoritariamente mujeres. Una cifra que ha aumentado un 13% con respecto al año anterior.

La mayoría de víctimas de trata lo son para su explotación sexual (prostitución, pornografía...). Según esta misma fuente en España en 2022 se han identificado 129 víctimas de trata con fines de explotación sexual, el 96% de las cuales son mujeres. En la CAE se identificaron ese año 4 víctimas de trata sexual.

También se identificaron en España ese año 89 casos de trata con fines de explotación laboral, el 21,3% eran mujeres. En el País Vasco se registró una víctima de esta forma de violencia. Esta misma fuente también identificó dos casos de mujeres víctimas de matrimonios forzados (en Andalucía y Comunidad Valenciana).

Según el estudio publicado por Emakunde titulado *La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Euskadi* de 2019<sup>75</sup>, se estima que entre 1.968 y 2.292 mujeres ejercen la prostitución en la CAE. De ellas el número de víctimas de trata con fines de explotación sexual se situaría entre el 10% y el 15%.

Este estudio indica que la mayoría de las víctimas de trata detectadas e identificadas en la CAE en los últimos años han sido extranjeras, una tendencia similar a la registrada en el resto del Estado. Las mujeres proceden en su mayoría de América Latina, Asia, África y Europa del Este y mayoritariamente son jóvenes de 18 a 35 años.

La gran vulnerabilidad de estas víctimas, conlleva que pese a ser detectadas a menudo no inician ni continúan, en caso de iniciar, un procedimiento policial ni judicial.

Otros estudios alertan sobre la especial vulnerabilidad de las niñas a la trata con fines de explotación sexual. Un estudio realizado por la organización APRAMP<sup>76</sup> en 2017, basado en encuestas realizadas a 805 mujeres en contextos de prostitución, reveló que un 61,9% de las entrevistadas habían empezado a ejercer siendo menores de edad.

---

<sup>72</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). Global Report on Trafficking in persons 2018. Viena: (United Nations publication, Sales No. E.19.IV.2.

<sup>73</sup> Eurostat Trafficking in human beings statistics. European Commission. 2023

<sup>74</sup> Fuente: MINISTERIO DE INTERIOR Balance estadístico sobre la trata y explotación de seres humanos. Madrid: 2022

<sup>75</sup> MENESES, Carmen. *La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde 2019.

<sup>76</sup> APRAMP: A pie de calle, actuaciones con menores víctimas de trata (junio de 2017).

#### Estudios de interés para profundizar

- Amnistía Internacional.(2020). La trata en España: Cadenas invisibles.
- Equipo de investigación coordinado por Carmen Meneses Falcón. (2019). La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Euskadi: necesidades y propuestas. Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer. Vitoria-Gasteiz.
- Instituto universitario de estudios sobre migraciones (IUEM). Universidad pontifica de comillas. equipo de incidencia política y estudios, UNICEF comité español. (2017). Son niños y niñas, son víctimas. Situación de los menores de edad víctimas de trata en España. Barcelona: Huygens Editorial.
- European Commission. (2023). Eurostat Trafficking in human beings' statistics.
- APRAMP. (2016). A Pie De Calle: Actuaciones Con Menores Víctimas De Trata. Madrid: Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP).

#### Mutilación genital femenina:

La Mutilación Genital Femenina hace referencia a todos los procedimientos que implican la extirpación total o parcial de los genitales externos de la mujer u otras lesiones en los órganos genitales femeninos con fines no médicos.

Se practica sobre todo en niñas que se encuentran entre la edad infantil y los 15 años y en mujeres adultas en el ámbito de la prostitución. En cualquiera de sus formas, constituye una violación de los derechos humanos fundamentales de las niñas y las mujeres, entre los que se incluyen el derecho a la salud y la integridad del propio cuerpo, al ejercicio libre de los derechos sexuales y reproductivos, a la seguridad y a la dignidad.

- No tiene ningún beneficio para la salud y puede provocar graves complicaciones a largo plazo, incluso la muerte. Entre los riesgos inmediatos para la salud se cuentan las hemorragias, los estados de conmoción, las infecciones, la transmisión del VIH, la retención de orina y el dolor intenso.
- Las repercusiones psicológicas pueden ir desde la pérdida de confianza de las niñas en sus cuidadores hasta sentimientos de ansiedad y depresión que pueden aparecer a largo plazo.
- En la edad adulta, las niñas sometidas a la mutilación genital son más propensas a sufrir problemas de infertilidad o complicaciones durante el parto, en particular hemorragias posparto, muerte prenatal o muerte neonatal precoz

Es una práctica que supone una de las violaciones de los derechos humanos más persistentes y está arraigada en 30 países de África Subsahariana, Oriente Medio y Asia. El flujo de personas migrantes que provienen de países donde se realiza la Mutilación Genital Femenina ha aumentado considerablemente en los últimos años.

El estudio *La mutilación genital femenina en España*<sup>77</sup>, estima que el número de mujeres en riesgo de sufrir Mutilación Genital Femenina en España asciende a 15.562 niñas y adolescentes de entre 0 y 14 años. En la CAE la cifra asciende a 1.381 niñas y adolescentes.

<sup>77</sup> MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. La mutilación Genital Femenina en España. Centro de Publicaciones del Ministerio de Igualdad. Madrid. 2020.

En 2022 Osakidetza<sup>78</sup> ha detectado un total de 44 casos de MGF en la CAE realizados con anterioridad a la migración (5 en Araba, 35 en Bizkaia y 4 en Gipuzkoa).

#### Estudios de interés para profundizar

- Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Salud. (2016). La mutilación femenina en la CAE: Guía de actuaciones recomendadas por el sistema sanitario de Euskadi . Vitoria-Gasteiz.
- Emakunde-Gobierno Vasco. (2016). Prevención de la mutilación genital femenina en el ámbito educativo. Vitoria-Gasteiz.
- Kaplan, A. Y López, A. (2017). Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España 2016. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Ministerio De Igualdad. Delegación Del Gobierno Contra La Violencia De Género. (2020). La mutilación Genital Femenina en España. Centro de Publicaciones del Ministerio de Igualdad. Madrid.

#### **Violencia institucional:**

La violencia institucional por razón de género produce una revictimización y se refiere al incumplimiento por parte de las instituciones y administraciones públicas, ya sea por la omisión, por la inacción o por la práctica contraria o perjudicial a los derechos de las mujeres, de su obligación de proteger a las mujeres y garantizar sus derechos en situaciones de violencia. Este tipo de violencia fue reconocida por primera vez en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993.

Puede manifestarse de muy diversas maneras, entre otras: cuando desde las instituciones se cuestiona el relato de las mujeres; cuando se dilatan indebidamente los procedimientos para acceder a las ayudas; cuando se dificulta el acceso a la justicia de las mujeres; a través de prácticas discriminatorias en el ámbito de la custodia de los hijos e hijas; cuando se da falta de protección y apoyo adecuado en casos de violencia doméstica o negligencia en la atención a las necesidades y derechos de las madres y sus hijos e hijas (violencia contra las mujeres en su condición de madres); cuando se provee un trato inadecuado por parte de profesionales de la salud durante el embarazo, parto o postparto (violencia obstétrica<sup>79</sup>), etc.

Apenas existen datos sobre la omisión o inacción de los poderes públicos y sus consecuencias para las mujeres. Conseguirlos es de gran importancia para poder realizar un adecuado seguimiento y evaluación de las políticas que se implementan.

<sup>78</sup> Servicio Vasco de Salud – Osakidetza

<sup>79</sup> La violencia obstétrica abarca distintos tipos de violencia que pueden tener lugar durante el embarazo, el parto y el postparto. Se caracteriza por un trato irrespetuoso, abusivo o discriminatorio hacia las mujeres por parte de los profesionales de la salud que brindan atención obstétrica. Esto incluye acciones inapropiadas o no consensuadas, como realizar episiotomías sin consentimiento, llevar a cabo intervenciones dolorosas sin anestesia, imponer posturas específicas para el parto o proporcionar una medicalización excesiva, innecesaria o que pueda generar complicaciones graves.

#### Estudios de interés para profundizar

- Ministerio de Igualdad. (2022). Violencia institucional contra las madres y la infancia. Aplicación del falso síndrome de alienación parental (SAP) en España.
- Plaza y Aleu, M., & Cantera Espinosa, L. M. (2015). El impacto de la violencia de género en la maternidad: entrevistas en profundidad para reflexionar sobre las consecuencias y la intervención. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (1).

### **Violencia política por razón de género:**

La violencia política de Género se refiere a cualquier forma de agresión física o psicológica perpetrada por responsables de partidos políticos y otros actores políticos contra las mujeres. Su objetivo es obstaculizar la presencia activa de las mujeres en la vida pública. Esta violencia no solo atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres, vulnerando su integridad física y moral, sino que también viola sus derechos civiles, políticos y sociales.

Es importante destacar que esta problemática no afecta únicamente a las mujeres que ocupan cargos políticos o institucionales, sino también a aquellas que participan de forma activa en estructuras políticas y sociales, así como a las que pertenecen a grupos sociales específicos, como comunidades étnicas o racializadas, territorios en conflicto, colectivos LGTBI Q+, entre otros.

#### Estudios de interés para profundizar

- Albaine, L. (2021). Violencia contra las mujeres en política. Hoja de ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Ministerio de Igualdad. (2022). La violencia política por razón de género en España: La violencia política por razón de género en España.

### **Violencia contra las mujeres y medios de comunicación:**

Los medios de comunicación, como actores clave en la difusión de información e ideas, moldean y ofrecen una imagen de la sociedad que, desde la perspectiva de género, a menudo distorsiona la realidad. La forma en que se presentan las noticias, quién las presenta y el enfoque mismo de las noticias tienen un gran impacto en la representación de mujeres y hombres en estos poderosos generadores de la imagen colectiva.

La violencia machista en los medios de comunicación se refiere a la representación y difusión de contenidos que promueven y perpetúan estereotipos, discriminación y agresiones hacia las mujeres.

Esta forma de violencia se manifiesta a través de la objetificación, cosificación y sexualización de las mujeres, la normalización de la violencia de género, la difusión de discursos misóginos y la falta de visibilidad y representación equitativa de las mujeres en los medios. La violencia machista en los medios de comunicación contribuye a mantener y reforzar desigualdades de género, así como a crear un entorno propicio para la violencia y el acoso hacia las mujeres en la sociedad.

**Estudios de interés para profundizar**

- Emakunde. (2020). Análisis del tratamiento informativo sobre las víctimas mortales por violencia de género en la CAPV (2015-2017). Vitoria-Gasteiz.
- Pikara Magazine (2021). Violencia contra las mujeres y medios de comunicación: Violencia contra las mujeres y medios de comunicación. Ministerio de Igualdad. Madrid

## SITUACIONES DE INTERSECCIONALIDAD, DISCRIMINACIÓN Y VULNERABILIDAD

En este apartado se ofrecen algunos de los principales datos disponibles sobre la incidencia y la prevalencia<sup>80</sup> de la violencia machista en aquellas mujeres que presentan situaciones en las que esta violencia intersecciona con otros factores de discriminación y vulnerabilidad. Así mismo, se incluyen algunas claves que ayudan a comprender la especificidad de cada una de estas situaciones que implican un mayor riesgo de experimentar violencia y se proponen varias referencias documentales a través de las cuales se puede profundizar en cada una de ellas.

La violencia machista contra las mujeres es una realidad que puede afectar a cualquier mujer, sin embargo, su situación puede verse agravada en función de su edad, discapacidad, origen étnico, religión, orientación sexual, configuración familiar, red social de apoyo u otras circunstancias personales y sociales. Cuando varios de estos factores se concentran en una mujer aumenta su vulnerabilidad y suele enfrentarse a situaciones de discriminación múltiple e interseccional<sup>81</sup> especialmente complejas. La vulnerabilidad es considerada una circunstancia agravante en el tratamiento penal de las violencias machistas y requiere de atención específica<sup>82</sup>.

Concretamente se ofrecen 6 subapartados en relación con los siguientes factores: edad (niñas, adolescentes y mujeres mayores); origen (mujeres migradas y mujeres racializadas); diversidad funcional (mujeres con discapacidad o mujeres con problemas de salud mental); lugar de residencia (mujeres que residen en el ámbito rural); y otros factores (mujeres en riesgo o situación de exclusión social severa...)<sup>83</sup>.

---

<sup>80</sup> Como se ha dicho, los datos de incidencia se refieren a aquellas víctimas que de un modo u otro se han acercado a las instituciones para pedir ayuda, denunciar, etc. Para obtener una visión más completa del problema y conocer también otros casos de violencia que no constan en los registros oficiales es necesario acercarse a los datos procedentes de encuestas sobre prevalencia.

<sup>81</sup> El enfoque interseccional implica reconocer la diversidad de las mujeres, conocer las desigualdades estructurales del contexto social y cultural en el que viven y considerar todos los factores que concurren en su identidad y que interrelacionan e interseccional con el sexo. Para poder comprender y considerar por completo su identidad, en la medida en que los factores y opresiones están entrecruzados, deben analizarse de manera conjunta, simultánea y fusionada, y no como la suma de categorías separadas e independientes.

<sup>82</sup> Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). (2011). Artículo 12 y 46.

<sup>83</sup> En la medida en que la disponibilidad de datos lo permita, en futuras ediciones de este informe, se podrá ampliar este apartado con bloques de contenidos específicos de otras situaciones que se consideren de especial interés.

## EDAD: niñas, adolescentes y mujeres mayores

La edad es un factor que incide de forma particular en la vulnerabilidad que presentan las mujeres víctimas de violencia machista contra las mujeres. También es un factor que guarda relación con diferentes formas de afrontar las situaciones de violencia y que sin duda debe ser considerado de cara a planificar las acciones tanto de prevención como de intervención dirigidas a las mujeres. Cada grupo de edad presenta especificidades que es importante tener en consideración.

Algunos estudios sobre la violencia machista contra las **mujeres jóvenes** ponen de manifiesto que las mujeres de este grupo de edad pueden presentar especiales dificultades para tomar conciencia de la situación de violencia en la que están inmersas (dependencia afectiva, negación de la situación, tendencia a la autoinculpación, etc.). Presentan dificultades para detectar ciertas manifestaciones de violencia en su propio comportamiento, tanto en el grupo de iguales como en sus relaciones afectivas.

Entre otros factores, esto se relaciona con una cierta percepción de “aparente” igualdad extendida entre la población y especialmente entre la población más joven, a pesar de que muchos estudios advierten que todavía hoy existe una rígida diferenciación de roles de género entre la población juvenil y adolescente y que las ideas sexistas y los estereotipos de género perviven entre las y los jóvenes.

Tanto chicos como chicas normalizan las conductas menos extremas de maltrato (algo que ocurre también entre la población adulta) y existe cierta trasmisión intergeneracional de mensajes que, por ejemplo, justifican sentir celos cuando se está enamorada o enamorado. La extensión del discurso generalizado de la existencia de igualdad de hombres y mujeres a menudo genera confusión entre las chicas, que no identifican las agresiones y conductas y, por tanto, no se defienden ante ellas.

Es especialmente importante prestar atención a las diferentes manifestaciones de violencia sexual, incluido el acoso sexual on-line, que afectan cada vez a un mayor número de adolescentes.

### Algunos datos a destacar:

- Una de cada cuatro mujeres víctimas de violencia intrafamiliar registradas en la CAE por la Ertzaintza en 2022 es una niña o adolescente menor de 18 años (25,1%)<sup>84</sup>.
- Cuatro de cada diez mujeres que ha sufrido violencia sexual registrada por la policía vasca en 2022 tiene menos de 18 años (39,8%) y tres de cada cuatro tiene 30 años o menos (76,3%)<sup>85</sup>.
- En 2022 los casos de violencia machista de mujeres de 18 a 20 años registrados han crecido un 20,6%<sup>86</sup>.
- Los casos de adolescentes menores de 20 años víctimas de violencia de pareja o expareja registrados por la Ertzaintza en 2022 han crecido un 38,8% en el último año<sup>87</sup>.

<sup>84</sup> Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad. 2022

<sup>85</sup> Ídem.

<sup>86</sup> Ídem.

<sup>87</sup> Ídem.

- Según datos de 2019 a nivel estatal, las mujeres jóvenes de entre 18 y 24 años presentan una tasa de prevalencia de violencia psicológica de control por parte de su pareja o expareja (38,6%) muy por encima de la media (27,7%)<sup>88</sup>.
- Las mujeres jóvenes presentan unas tasas de prevalencia de violencia sexual por encima de la media: el 11,5% de las que tienen de 18 a 24 años han sufrido violencia sexual dentro de la pareja (la media ronda el 6,5%); el 11,1% violencia sexual fuera de la pareja (media 8,9%); y el 62,5% acoso sexual (media 40,4%)<sup>89</sup>.
- En el 73% de los casos de ciberdelincuencia registrados en 2021 en España la víctima ha sido una mujer y el 84,6% ha afectado a personas menores de edad<sup>90</sup>.
- Según datos de 2012, un 20% de las mujeres europeas de entre 18 y 29 años han sido objeto de insinuaciones inapropiadas en las redes sociales o ha recibido mensajes electrónicos o de móvil (SMS) sexualmente explícitos alguna vez y el 11% en los 12 meses previos a la encuestación. En cambio, la media considerando el conjunto de mujeres de entre 18 y 74 años ronda el 11%.<sup>91</sup>

Por otro lado, algunos estudios desarrollados específicamente en torno al colectivo de **mujeres mayores** señalan algunas particularidades que deben ser tomadas en consideración. Estas mujeres han permanecido ocultas y ocultadas, entre otros factores debido a que ni ellas mismas ni su entorno son capaces de resignificar las humillaciones, desprecios, violencia psicológica e incluso sexual.

Se trata de mujeres que a menudo cargan con historias de violencia de larga duración en el tiempo, son dependientes económicamente, han tenido o tienen un nivel de aislamiento importante y pueden presentar mayores dificultades para poner fin a las relaciones de violencia. Además, están particularmente condicionadas por la asunción de roles de género tradicionales, lo que dificulta la toma de conciencia sobre la situación de violencia que viven y la presentación de denuncias.

Los últimos datos parecen evidenciar señales de que, a pesar de las dificultades añadidas que deben superar, cada vez son más las mujeres mayores que toman conciencia de la situación y emprenden una vida libre de violencia.

#### Algunos datos a destacar:

- El 2,4% de las mujeres que han sufrido violencia en el ámbito de la pareja o expareja registradas por la Ertzaintza en 2022 tiene 65 o más años. Los casos de estas mujeres han aumentado un 12,1% en el último año y su peso relativo 0,7 puntos porcentuales<sup>92</sup>.
- La evolución de los datos registrados por la policía autonómica en el último año también indica que los casos de mujeres de 65 o más años víctimas de violencia de pareja o expareja han crecido un 37,3%<sup>93</sup>.
- Las mujeres de 65 o más años representan el 14,3% del total de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar registradas por la Ertzaintza en 2022. Un 61 % de los casos en los

<sup>88</sup> MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

<sup>89</sup> *ídem*

<sup>90</sup> *ídem*

<sup>91</sup> AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES (FRA). *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014

<sup>92</sup> Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.

2022

<sup>93</sup> *ídem*

que la víctima tiene 65 o más años se corresponden con casos de violencia intrafamiliar<sup>94</sup>.

- Según datos de 2019 a nivel estatal, en torno al 23,4% de las mujeres de 65 y más años ha sufrido violencia por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida y un 5,7% la sufre actualmente<sup>95</sup>.

#### Estudios de interés para profundizar

- Damonti, P., Iturbide, R., & Amigot, P. (2020). *Violencia contra las mujeres mayores. Los efectos de la intersección entre el sexismoy el edadismo*.
- EDE Fundazioa. (2010). *La variable edad en la intervención con las mujeres víctimas de la violencia de género*. Bilbao.
- Emakunde, Gobierno Vasco. (2009). *Violencia contra las mujeres jóvenes: la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo*. Vitoria-Gasteiz.
- Herrero Zarate, I. & Díaz de Argandoña Fernández, C. (2021). *Violencia de género y mujeres mayores en la Comunidad Autónoma de Euskadi: visibilizando una vulnerabilidad opaca*. Investigación financiada por la beca tipo 2 en materia de igualdad de mujeres y hombres de Emakunde de 2021.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2021). *La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España*. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). *Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género*. Madrid.
- Universidad de Deusto. (2021). *Víctimas de violencia de género mayores de sesenta y cinco años: análisis interseccional de vulnerabilidades y nuevas formas de maltrato*. Bilbao.
- Universidad Pontificia de Comillas y Fundación Luz Casanova. (2018). *La violencia de género en la pareja o en la expareja de mujeres mayores de 60 años*. Madrid.

<sup>94</sup> Idem

<sup>95</sup> MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

## ORIGEN: mujeres migradas y mujeres racializadas

El origen o nacionalidad de las mujeres, o de las familias a las que pertenecen las mujeres, representa un factor de vulnerabilidad que cuando, además, confluye con otros factores como estar en situación administrativa irregular, puede dar lugar a situaciones de discriminación múltiple. Los estudios alertan de la mayor desprotección de estas mujeres frente a la violencia.

Estas mujeres viven procesos migratorios en los que, en ocasiones, el agresor es el único referente que tienen en el país de acogida y es frecuente que no dispongan de redes sociales de apoyo (familiares, amistades...). Además, pueden encontrarse en una situación de irregularidad administrativa o que su permiso de trabajo o residencia se encuentre vinculado al del agresor, en caso de que hayan llegado al país de acogida a través de un proceso de reagrupación familiar. Estas y otras situaciones acrecientan su dependencia y pueden ser aprovechadas por el agresor en su estrategia de sometimiento.

Además su mayor vulnerabilidad ante las violencias guarda relación con las diferencias culturales e idiomáticas, la discriminación racial y étnica, y la falta de universalidad de los recursos públicos.

Muchas de las mujeres migradas que sufren violencia machista refieren miedo a perder el estatus administrativo (mujeres reagrupadas por sus parejas); a no poder reagrupar a sus criaturas (cuando su permiso depende del marido); a la expulsión de su cónyuge, a no tener la posibilidad de viajar con personas menores de edad a su país de origen sin consentimiento del agresor; a que su testimonio no sea creído, etc. A lo anterior cabe sumar que en muchos de los países de origen existe inseguridad jurídica para efectuar o agilizar trámites documentales, etc. lo que complica la búsqueda de soluciones.

A pesar de ello, los datos parecen indicar que las mujeres nacidas en el extranjero disponen cada vez de más información y se van acercando a las instituciones.

### Algunos datos a destacar:

- Las mujeres nacidas en el extranjero presentan tasas de prevalencia por encima de la media en los diferentes tipos de violencia de pareja o expareja. Según datos de 2019 de nivel estatal, el 21,6% ha sufrido alguna vez en su vida violencia física (mientras que la tasa media ronda el 11%), un 14,1% violencia sexual (media 8,9%), un 34,9% violencia psicológica emocional (media de 23,2%); un 24,6% miedo (media 13,9%), un 40,2% violencia psicológica de control (media 27,7%) y un 21% violencia económica (11,5%)<sup>96</sup>.
- El 40,2% de las mujeres que han recibido ayuda de la Ertzaintza en 2022 son de origen extranjero y el otro 59,8% ha nacido en España. En el último año los casos de mujeres nacidas en el extranjero han aumentado un 19,4%<sup>97</sup>.
- En el 40,4% de las denuncias interpuestas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en 2021 corresponden a mujeres de nacionalidad extranjera. Su número ha aumentado un 21,6% en el último año<sup>98</sup>.

<sup>96</sup> MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

<sup>97</sup> Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad. 2022

<sup>98</sup> Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial. 2022

- Las mujeres extranjeras se acogen en mayor medida que las españolas a la dispensa de no declarar contra su agresor (12,06 y 8,27 respectivamente), lo que puede estar relacionado con cierta falta de información sobre su protección social y jurídica y el hecho de tener una red informal más débil<sup>99</sup>.
- Según datos de 2021, nueve de cada diez ocasiones de ciberdelincuencia sexual que se ponen en conocimiento de la policía en España implican a una víctima de nacionalidad española.<sup>100</sup>

#### Estudios de interés para profundizar

- Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y la RED Latinas. (2020). Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España.
- Círez Tambo, M. F., & Cuesta García, A. (2022). Violencia sexual digital y mujeres jóvenes migradas. Informe presentado por Accem. Editado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

---

<sup>99</sup> Consejo General del Poder Judicial. Sección de estadística judicial. 2022

<sup>100</sup> MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual en España*. Madrid, 2022.

## DIVERSIDAD FUNCIONAL: mujeres con discapacidad y mujeres con problemas de salud mental

Entre los distintos factores que inciden en una mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia machista destacan la discapacidad y los problemas de salud mental.

Es importante tener presente que el agresor puede ejercer un mayor control sobre las víctimas cuando éstas presentan limitaciones y capacidades, que, en un momento dado, pueden necesitar de apoyos y cuidados de terceras personas. Esto se asocia con un mayor miedo a denunciar los malos tratos y perder así vínculos afectivos y provisión de cuidados.

Especialmente vulnerable es la situación de las mujeres cuya discapacidad es severa o tienen dificultades de aprendizaje y de comunicación. Ellas presentan mayores dificultades para expresar los malos tratos sufridos y se enfrentan a la falta de credibilidad social de sus testimonios.

Esta mayor exposición a la violencia se vincula, entre otros factores, con el hecho de que las oportunidades brindadas a estas mujeres han sido, por lo general, menores y, en consecuencia, a menudo presentan un nivel educativo más bajo, menor acceso al trabajo y, por tanto, mayor dependencia económica, menor desarrollo personal; en ocasiones baja autoestima derivada de la falta de oportunidades para un desarrollo personal integral; y con frecuencia mayor aislamiento social.

Destaca la situación particularmente difícil que enfrentan las mujeres con discapacidad intelectual en relación con una discriminación que pone en peligro sus derechos sexuales y reproductivos. Su acceso a información y educación sobre sexualidad es limitado y son más propensas a sufrir violencia sexual y enfrentar mayores riesgos en el ámbito reproductivo, como esterilizaciones forzosas, abortos no deseados o el uso no consensuado de métodos anticonceptivos.

Algunos estudios apuntan también una mayor dificultad para acceder a los puntos de información y asesoramiento a mujeres víctimas de la violencia machista, debido a la falta de adaptación de los espacios y a la existencia de barreras arquitectónicas y de la comunicación.

### Algunos datos a destacar:

- Según datos de 2019 a nivel estatal, las tasas de prevalencia de violencia de pareja entre las mujeres con discapacidad son especialmente elevadas y la distancia con respecto a las mujeres sin discapacidad ronda los 6 puntos en casi todas las modalidades (violencia física, sexual, psicológica, económica...). La diferencia más notable se observa en relación con la violencia psicológica emocional ya que mientras el porcentaje de mujeres que en España sufren esa violencia ronda el 23,2%, las mujeres con discapacidad presentan una tasa del 33,2%<sup>101</sup>.
- Según esa misma fuente, un 10,3% de las mujeres con discapacidad han sufrido violencia sexual por parte de su pareja y un 14,2% por parte de otro hombre,

<sup>101</sup> MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

mientras que las mujeres que sufren esos tipos de violencia en España representan de media el 6,5 y 9,9% respectivamente<sup>102</sup>.

#### Estudios de interés para profundizar

- Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (CEMUDIS). (2022). Guía de actuación para la detección y prevención de situaciones de violencia hacia las mujeres y niñas con discapacidad desde el ámbito sanitario. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). Mujer, Discapacidad y Violencia de Género. Madrid.
- Sáenz-Herrero, M., Recio-Barbero, M., Santoruato, A., Bacigalupe, A., & Segarra Barakaldo, R. (2020). Análisis de la asistencia de Urgencias de Psiquiatría y Salud Mental desde una perspectiva de género: Trienio 2017-2019. Emakunde.

---

<sup>102</sup> MINISTERIO DE IGUALDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Centro de publicaciones del Ministerio Igualdad, 2020

## LUGAR DE RESIDENCIA: mujeres que residen en el ámbito rural

La bibliografía sobre violencia machista contra las mujeres en el medio rural es hasta ahora breve pero significativa. En los municipios de carácter rural las relaciones sociales y de género adquieren significaciones específicas y los factores de ruralidad inciden directamente en la caracterización de la violencia machista contra las mujeres.

Entre los factores que inciden e interactúan para generar mayores cuotas de desigualdad entre mujeres y hombres en las zonas rurales destacan los estereotipos y férreos mandatos de género que atribuyen a las mujeres el rol de cuidadoras y garantes del hogar y el bienestar familiar. Esto las sitúa en una posición de sumisión e inferioridad con respecto a los hombres, que obstaculiza su autonomía y empoderamiento, y las relega a espacios privados, invisibles y no valorados socialmente.

A esta situación de invisibilidad y de falta de reconocimiento hay que añadir la presión social que las sociedades rurales imponen sobre las mujeres, la doble carga de asumir el trabajo productivo y reproductivo y la, por lo general, menor apertura de los hombres hacia la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado. Esto a menudo suele traducirse en ausencia de tiempos de ocio y de formación para las mujeres, en mayores dificultades para conciliar la vida familiar y profesional, en falta de independencia económica y en menor autonomía personal.

Las principales conclusiones de los estudios desarrollados en este ámbito coinciden en señalar que es una violencia invisible y difícil de detectar. También indican la necesidad de mejorar los protocolos que ayuden a las mujeres a salir de esa situación.

### Estudios de interés para profundizar

- Gobierno vasco. (2020). Órgano Estadístico de la viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. *Las Mujeres en el Medio Rural Vasco 2020*.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). *Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural*. Madrid.
- Martínez García, M. Á., & Camarero, L. A. (2015). La reproducción de la Violencia de Género: una lectura desde las áreas rurales. *Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo*.

## OTROS: mujeres en situación o riesgo de exclusión severa

La violencia se produce en hogares con distinto nivel de ingresos, esto supone que un elevado nivel de ingresos no evita la violencia, pero la disponibilidad de mayores o menores recursos económicos y sociales sí parece asociarse de alguna manera con la prevalencia de la violencia.

Los estudios más recientes sobre personas en exclusión residencial subrayan que la realidad de las mujeres sin hogar ha sido invisibilizada durante años, lo cual ha supuesto también consecuencias en las políticas de intervención, por estar poco adaptadas a las necesidades y vivencias propias de las mujeres.

El peso de los hombres entre las personas sin hogar es significativamente mayor al de las mujeres, y quizás por eso, a menudo se ha pasado por alto el estudio de los factores diferenciados que llevan a unos y otras a esta realidad, así como también el análisis de las diferentes consecuencias de no tener hogar. En el caso de las mujeres las experiencias marcadas por violencia en el ámbito de la pareja o expareja tienen una incidencia muy relevante; a menudo son un factor detonante y una consecuencia de la exclusión residencial. Algunos estudios<sup>103</sup> subrayan que esta violencia y los traumas emocionales que conlleva aparecen muy frecuentemente en las biografías de las mujeres en exclusión residencial.

Así, las separaciones y conflictos con la pareja, así como las experiencias de abuso, violencia dentro del ámbito familiar y violencia por parte de la pareja han sido reconocidos como importantes factores desencadenantes que llevan a las mujeres a carecer de hogar. La violencia machista experimentada en etapas evolutivas tempranas deriva en muchos casos en situaciones de sinhogarismo en etapas vitales posteriores.

Al mismo tiempo, los itinerarios de sinhogarismo también sitúan a las mujeres en un mayor riesgo de sufrir nuevos episodios de violencia física y sexual, al tiempo que dicha violencia incide de forma importante en los procesos de exclusión social y precarización de la salud.

El *V Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAE 2020*<sup>104</sup> ha detectado casi 2.800 personas en situación de exclusión residencial grave en nuestra comunidad autónoma, y de todas las personas identificadas el 6% se alojan en servicios de acogida para mujeres víctimas de violencia machista. Este estudio señala que dormir en la calle expone a las mujeres a mayores situaciones de riesgo y estima que el 22% de las mujeres que han pernoctado en calle ha sufrido violencia sexual (4% en el caso de los hombres).

Las victimizaciones que han sufrido estas mujeres han aumentado en comparación con los datos de 2018. Concretamente el 35% de ellas ha sufrido agresiones físicas (esta cifra era del 27,6% en 2018); un 50% insultos o amenazas (41,4% en 2018) y un 45% de las mujeres se ha enfrentado a situaciones de robo de dinero o pertenencias (41,4% en 2018).

---

<sup>103</sup> EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER. *La exclusión residencial grave en la CAE desde una perspectiva de género*. Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. Vitoria-Gasteiz: 2016.

<sup>104</sup> CENTRO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SOCIAL (SIIS). *V Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2020* Donostia – San Sebastián: Centro de Documentación y Estudios SIIS. 2020.

La vivencia de estas situaciones de violencia, a menudo, llevan a las mujeres a optar por estrategias alternativas a residir en la calle (residir puntualmente en casa de familiares...) que, a su vez, dificultan contabilizar los casos reales de mujeres sin hogar.

#### Estudios de interés para profundizar

- Asociación Bizitegi. (2019). Estudio sobre la realidad de las mujeres en situación de exclusión residencial.
- Centro de Documentación sobre Servicios Sociales y Política Social (SIIS). (2020). V Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2020. Donostia.
- Domandzic, María Virginia; Pascual, Ariadna y Zueras, Irene. (2020). Sinhogarismo femenino: una aproximación a la intersección entre género, edad y procesos migratorios. Research on Ageing and Social Policy.
- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (2016). La exclusión residencial grave en la CAE desde una perspectiva de género. Vitoria-Gasteiz.
- Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas KAMIRA. (2023). Violencia de género en población gitana. Ministerio de Igualdad.

# PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES

En este apartado se ofrecen los últimos datos disponibles sobre la percepción de la población de la CAE en relación con la igualdad de mujeres y hombres y la violencia machista contra las mujeres.

De acuerdo con los resultados del informe *Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción social y actitudes* elaborado en 2015 y 2021 por el Gobierno Vasco, los hombres de media perciben una mayor igualdad entre mujeres y hombres que las mujeres (ellos la puntuán con un 6,1 mientras que ellas con 5,5 puntos). En la comparativa temporal, se observa que la distancia en esta percepción entre mujeres y hombres ha aumentado en estos últimos años.

Por otro lado, los datos muestran que las personas más jóvenes tienen una visión más optimista sobre esta cuestión que las personas de más edad.

CAE	2021 (puntuación media)	2015 (puntuación media)
<b>Valoración del nivel actual de igualdad entre mujeres y hombres</b>	<b>5,8</b>	<b>6,4</b>
Hombres	6,1	6,5
18-29	6,6	-
30-45	6,4	-
46-65	5,9	-
≥ 65	5,9	-
Mujeres	5,5	6,2
18-29	5,9	-
30-45	5,8	-
46-65	5,5	-
≥ 65	5,1	-

Nota: El estudio hace referencia a la población de 18 y más años. Las puntuaciones medias se calculan en base a una escala del 0 al 10. En 2015 no se ofrece el dato de la edad desagradado por sexo.

Fuente: GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLOGICA DEL GOBIERNO VASCO. Gabinete de Prospección Sociológica, Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción social y actitudes. Vitoria- Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza, 2021.

Según datos de 2021, el 37% de la población vasca de 18 o más años asegura conocer casos de violencia machista contra las mujeres en el ámbito de la pareja, un porcentaje que ha crecido 10 puntos desde 2015, lo que da cuenta de una mayor sensibilización con el tema. Las diferencias según sexo de la persona encuestada son notables: el 42% de las mujeres conoce algún caso, mientras que la cifra en el caso de los hombres es del 31%.

CAE	2021 (%)	2015 (%)
<b>Población de 18 y más años que asegura conocer casos de violencia machista en el ámbito de la pareja</b>	<b>37</b>	<b>27</b>
Hombres	31	23
Mujeres	42	31

Fuente: GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLOGICA DEL GOBIERNO VASCO. Gabinete de Prospección Sociológica, Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción social y actitudes. Vitoria- Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza, 2021.

Sin embargo, el porcentaje de población que identifica como muy graves las diferentes formas o manifestaciones de maltrato se ha reducido ligeramente en los últimos años. Destaca que entre un 20% y un 25% de la población no es del todo contundente cuando valora la gravedad de algunas de estas formas, como las amenazas o la difusión de imágenes sin consentimiento.

El 83% de la población considera inaceptable la violencia contra las mujeres y cree que estos casos deben ser siempre castigados por ley. Llama la atención que en 2015 este porcentaje se situaba en el 90%, lo que supone un descenso de 7 puntos porcentuales e implica un retroceso importante.

Algunos falsos mitos siguen estando presentes a pesar de la falta de evidencias. Destaca que un 27% de la población tenga la percepción de que existen muchas denuncias falsas.

CAE	2021 (%)	2015 (%)
<b>Población de 18 y más años que considera muy graves las diversas formas de violencia machista</b>		
Golpear o pegar a una mujer	92	96
Obligar a mantener relaciones sexuales contra su voluntad	87	88
Las amenazas	75	75
Difundir imágenes o información sin consentimiento	80	80
Impedir la relación con familiares y amistades	75	63
Controlar a través del móvil y redes sociales	72	69
No dejar decir cosas	65	60
Controlar la forma de vestir	65	62
Quejarse continuamente de como hace las cosas	50	47
El insulto	41	38
No prestar atención, ignorar	24	25
<b>Aceptabilidad de la violencia de género</b>		
Aceptable en todas sus circunstancias	0	9
Aceptable en determinadas circunstancias	2	9
Inaceptable, pero no siempre debe ser castigado por la ley	12	6
Inaceptable, y siempre debe ser castigado por la ley	83	90
NS/NC	3	3
<b>Población que se muestra muy de acuerdo con los siguientes falsos mitos</b>		
Existen muchas denuncias falsas	27	13
El abuso de alcohol y drogas está detrás de los casos de violencia	50	25
Las agresiones ocurren en momentos de altos niveles de estrés	46	21

Fuente: GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLOGICA DEL GOBIERNO VASCO. Gabinete de Prospección Sociológica, Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción social y actitudes. Vitoria- Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza, 2021.

Según datos de 2017 del informe sobre *Valores en torno a la igualdad de mujeres y hombres* publicado por Gobierno Vasco<sup>4</sup>, el 72% de la población vasca se muestra totalmente de acuerdo con que *promover la igualdad es importante para garantizar una sociedad justa y democrática*. Ahora bien, las mujeres apoyan esta afirmación con más fuerza que los hombres (76% frente a 69%).

El 77% de la población parece que tiene clara la relación entre la desigualdad y la violencia machista contra las mujeres, si bien cabe destacar la existencia del 23% restante.

	CAE	2017 (%)
<b>Población de 18 y más años que se muestra totalmente de acuerdo con: "promover la igualdad es importante para garantizar una sociedad justa y democrática".</b>	<b>72</b>	
Hombres	69	
Mujeres	76	

Fuente: GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLOGÍCA DEL GOBIERNO VASCO. *Valores en torno a la igualdad de mujeres y hombres*. Vitoria- Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza, mayo 2018.

A nivel estatal una encuesta reciente sobre percepción de la violencia sexual contra las mujeres publicada por el CIS también arroja datos de interés:

Según datos de 2022, un 35,1% de las personas encuestadas en España afirma conocer a alguna mujer en su círculo familiar o de amistades que haya sufrido una agresión sexual, el porcentaje es más elevado entre las mujeres (39,5%) que entre los hombres (30,4%).

La población tiene la percepción de que las agresiones sexuales contra las mujeres ocurren principalmente en el hogar y en lugares de ocio nocturno, fiestas y festivales, con aproximadamente un 40% de menciones cada uno. Los espacios públicos, como calles y parques, también se mencionan en un 6,3% de los casos. El trabajo, las escuelas/universidades, el transporte público y otros lugares se mencionan en menor medida como escenarios de agresiones sexuales.

Algunos tipos de violencia sexual se “rechazan” más claramente que otros. Así, el 98% de la población considera que dar de manera deliberada alcohol o drogas a una mujer sin su consentimiento para mantener relaciones sexuales con ella es inaceptable y siempre debe ser castigado por la ley. Sin embargo, el porcentaje que muestra la misma contundencia en relación con hacer comentarios y sugerencias de tipo sexual no deseados a una mujer se reduce hasta el 43,9%.

Entre las diferencias por sexo observadas destaca que las mujeres rechazan en mayor medida que los hombres la prostitución.

	ESPAÑA 2022	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
<b>Población de 18 y más años que conoce personalmente a alguna mujer que haya sufrido una agresión sexual</b>				
Su círculo familiar o de amistades	35,1	30,4	39,5	
En la zona donde vive, en su vecindario	27,2	25,9	28,4	
En su lugar de trabajo y/o estudio	17,5	16	18,9	
Usted misma (SOLO A MUJERES)	21,7	-	21,7	
<b>Lugares donde se percibe que se producen las agresiones sexuales contra las mujeres</b>				
El hogar	41,1	39,2	43	
En lugares de ocio nocturno, fiestas y festivales	40,9	42,4	39,5	
Los espacios públicos (calle, parques,)	6,3	6,7	5,9	
El trabajo	2,6	3,1	2,2	
En cualquier lugar	2,8	2,6	2,9	
Las escuelas y/o universidades	1,0	0,5	1,4	
El transporte público	0,6	0,7	0,5	
En otro lugar	0,2	0,3	0,2	
N.S. (No sabe)	4,1	4,2	4,1	

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). *Encuesta sobre violencia sexual contra las mujeres*. 2023

ESPAÑA 2022	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
<b>Población de 18 y más años que considera inaceptables y siempre deben ser castigados por la ley:</b>			
Obligar a la pareja a mantener relaciones sexuales no deseadas	76,0	75,5	76,5
Hacer comentarios y sugerencias de tipo sexual no deseados a una mujer	43,9	44,4	43,3
Besar a una mujer contra su voluntad	68,9	72,7	65,3
Tocar a una mujer de forma no deseada	88,2	87,8	88,7
Dar de manera deliberada alcohol o drogas a una mujer sin su consentimiento para mantener relaciones sexuales con ella	98,3	97,8	98,6
Pagar a una mujer por mantener relaciones sexuales	76,0	28,1	35,7

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). *Encuesta sobre violencia sexual contra las mujeres. 2023*

## CONCLUSIONES: las claves más importantes

La violencia machista contra las mujeres es aquella que se ejerce contra ellas por el hecho de ser mujeres. Es una violencia que puede implicar diferentes tipos de daño y abarcar distintas dimensiones (física, psicológica, sexual, económica...) y que las mujeres experimentan en diversas formas y en distintos ámbitos de sus vidas (de pareja o expareja, familiar, laboral, institucional, digital, social, etc.).

Tiene su origen en las relaciones desiguales de poder históricas entre hombres y mujeres y en la discriminación estructural contra las mujeres y sigue sumando un importante número de víctimas en la CAE cada año.

**En 2022 la Ertzaintza tuvo conocimiento de 6.143 victimizaciones u ocasiones de violencia en las que se vieron afectadas 4.870 mujeres, el mayor número de casos registrados hasta el momento.**

Aunque los datos de incidencia de los registros de la Ertzaintza sólo alcanzan a contabilizar una parte pequeña del total de casos existentes (podrían no llegar al 20%), el número de victimizaciones (ocasiones de violencia) y víctimas registradas por la policía autonómica han ido creciendo progresivamente desde 2010, año en el que comenzaron a registrarse datos.

En 2022 cabe señalar un **incremento tanto en el número de mujeres víctimas de violencia como en el de victimizaciones** con respecto a los datos de 2021. En concreto, se contabiliza un crecimiento del 12,8% en el número de mujeres víctimas, pasando de 4.317 en 2021 a 4.870 un año más tarde. En cuanto a las victimizaciones, el incremento se sitúa en el 13,1%, pasando de un total de 5.430 en 2021 a un volumen de 6.143 en 2022.

El feminicidio es la forma de violencia machista contra las mujeres más extrema. En los últimos 20 años **51 mujeres han sido asesinadas por el hecho de ser mujeres en la CAE (dos en el año 2022)**, a las que deben añadirse los asesinatos por violencia vicaria con el fin de hacer daño a las mujeres, que desde 2013 han sido dos niñas. Además, como consecuencia de esta violencia desde 2015 hay 16 niñas, niños y adolescentes huérfanas y huérfanos.

**Los datos de los registros oficiales sólo dejan ver una parte del iceberg, ya que aquellas mujeres que no se han acercado a las instituciones para pedir ayuda no constan en los registros oficiales.**

A partir de los datos de prevalencia de 2019, se estima que un 31,4% de las mujeres mayores de 16 años de la CAE ha sufrido algún tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas en algún momento de su vida, lo que a fecha de 2022 afectaría a 353.588 mujeres. Las tasas de la CAE indican niveles más moderados de prevalencia de los diferentes tipos de violencia de pareja (psicológica, sexual, económica...) en comparación con las medias a nivel de Europa.

La legislación vigente reconoce que **las hijas y los hijos de estas mujeres también son víctimas de esta violencia**, por eso es necesario redoblar esfuerzos por seguir identificando y visibilizando su situación, así como por adecuar la intervención a sus necesidades específicas. Cerca del 50% de las mujeres residentes en España que en 2019 había sufrido violencia en el ámbito de la pareja convivía con sus hijas e hijos menores de edad u otros menores de edad (esto supondría que 66.000 niñas y niños estarían siendo víctimas de violencia).

**La violencia machista no se reduce a la violencia en la pareja, no deben perderse de vista otras formas de violencia machista contra las mujeres.**

Tanto los estudios de prevalencia como los registros de incidencia coinciden en señalar que en **una parte importante de los casos el agresor y la víctima han estado unidas por un vínculo sentimental**. No obstante, se estima que un 16,6% de las mujeres de la CAE ha sufrido violencia física y un 8,6% violencia sexual por parte de un familiar, un conocido del entorno o un hombre desconocido alguna vez en la vida (cerca de 187.000 y más de 92.000 mujeres respectivamente).

En la medida en que se extiende el uso de las tecnologías de la información y comunicación **crecen los casos relacionados con la violencia digital**. Aunque los datos disponibles son escasos, evidencian que las mujeres son las principales víctimas de los delitos de ciberdelincuencia registrados. Casi tres de cada cuatro victimizaciones registradas por la policía en España en 2021 tienen como víctima a una mujer (73%). También ponen de manifiesto cierta infra denuncia de esta forma de violencia por parte de las mujeres migradas.

Las más jóvenes experimentan estas situaciones con una especial cotidianidad. Por ejemplo, el 43,9% de las jóvenes de entre 14 y 20 años consultadas en 2020 en España reconoce que le han pedido fotografías de carácter sexual por internet alguna vez y el 23,4% que le han pedido cibersexo.

Por otro lado, la información disponible en relación con la violencia en el ámbito laboral es especialmente escasa, tanto a nivel de estudios de prevalencia como de registros oficiales y **la mayor parte de las mujeres que han sufrido violencia machista en el ámbito laboral no lo ha denunciado**. Entre las prácticas más extendidas se encuentran el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y su invisibilización guarda relación, entre otros factores, con la escasa sensibilización social en relación con el acoso sexual; la dificultad para conseguir pruebas; la normalización de la violencia machista en algunos espacios de trabajo; así como la precariedad de las condiciones laborales que, por lo general, afecta en mayor medida a los trabajos feminizados.

**A pesar del aumento en las denuncias, se observan diferencias significativas en cuanto a las diversas formas de violencia menos reconocidas**

Aunque aún son muchos los casos que no vemos, **cada vez es mayor el número de mujeres que sufren violencia que decide poner en conocimiento de las instituciones su situación**. En 2022 las victimizaciones registradas por la Ertzaintza han crecido sobre todo las de violencia de pareja y violencia sexual fuera de este ámbito.

El crecimiento de los casos de pareja o expareja registrados (16,4% más) puede guardar relación con una mayor sensibilización de la población y una actuación desde el sistema policial especialmente orientada a la detección y atención de este tipo de casos.

**El aumento de la violencia sexual fuera del ámbito familiar (15,3% más) registrados podría indicar un avance en relación con la desnaturalización de algunas manifestaciones de este tipo de violencia.** Ahora bien, la correlación entre datos de prevalencia e incidencia parece indicar que siguen sin aflorar buena parte de los casos de violencia sexual, especialmente los que tienen lugar en el ámbito familiar y en el ámbito de la pareja o expareja. Los tabús y la estigmatización que se asocia a ella hacen que sea un tipo de violencia especialmente desconocida en su

dimensión real. Sólo el 8% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja ha denunciado alguna de estas agresiones en la Policía o el Juzgado.

La tasa de delitos contra la libertad e indemnidad sexual conocidos por la policía por cada 10.000 habitantes en la CAE (3,2) es similar a la media estatal (3,6). El análisis de estos datos refleja claramente que este tipo de violencia afecta desproporcionadamente a las mujeres: **el 86% de las victimizaciones de 2021 por este tipo de delitos se refieren a casos en los que la víctima es una mujer**. También permite conocer que las victimizaciones por violencia sexual contra las mujeres en España crecieron un 35,3% con respecto al año anterior.

Esta mayor confianza en las instituciones y empoderamiento de las mujeres también tiene su reflejo en las denuncias. Las denuncias recibidas en los **Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la CAE han crecido en el último año (un 13,8%) ligeramente por encima de la media estatal** y en seis de cada diez casos han sido las propias mujeres las que han dado un paso al frente para denunciar. De acuerdo con las denuncias de 2021, la CAE cuenta con una tasa de 53,5 mujeres víctimas de violencia por parte de pareja o expareja por cada 10.000 mujeres, que es considerablemente más moderada que la tasa media estatal (72,9).

Sin embargo, es importante subrayar que no todas las violencias machistas reflejan este incremento en las denuncias. La definición amplia de violencia machista contra las mujeres contemplada en el texto refundido de la *Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo*, apela a la importancia de visibilizar también otras formas de violencia contra las mujeres menos reconocidas sobre las que el alcance de la denuncia suele ser menor. Nos referimos en concreto a la trata de mujeres y niñas, la mutilación genital femenina, la violencia institucional, la violencia política por razón de género y la violencia a través de los medios de comunicación, entre otras.

#### **Respetar el momento en el que se encuentra cada mujer y establecer medidas que protejan a las mujeres es clave para que las mujeres den pasos al frente.**

Resulta fundamental que las medidas y sentencias adoptadas por el sistema judicial favorezcan el bienestar de las mujeres y proporcionen seguridad ante el agresor.

La seguridad de las víctimas está muy condicionada por las órdenes de protección y medidas de protección y seguridad que se adoptan y por el cumplimiento de las mismas por parte de los agresores. **En 2022 se adoptaron el 69,2% de las solicitadas e incoadas, un porcentaje muy similar a la media estatal (68,23%).**

Los datos muestran que en la CAE es menos frecuente que en otras comunidades autónomas que se solicite una orden de protección al presentar la denuncia (17%), algo que podría relacionarse en parte con el hecho de que hay una mayor proporción de denuncias que llegan a los juzgados a través de atestados policiales sin denuncia de la víctima.

Aunque muchas mujeres han adoptado un rol activo y empoderado, hay agresores que no respetan y quebrantan las medidas dictadas por los juzgados para proteger a las mujeres. Cada vez es mayor el número de victimizaciones por delitos de quebrantamiento de estas medidas, en 2022 la Ertzaintza registró un 25,3% más que en 2021.

El 86,2% de las sentencias de los procedimientos por violencia de pareja o expareja dictadas en primera instancia por los Juzgados de la CAE en 2022 han sido condenatorias, una tasa que se sitúa por encima de la media de España que ronda el 77,4%.

**La violencia machista es un fenómeno estructural y transversal. No hay un único rostro de la violencia, sino que se trata de un problema con múltiples rostros.**

La violencia machista puede afectar a cualquier mujer, con independencia de su nivel de instrucción, origen, edad, etc. Tampoco debe ser asociada únicamente con generaciones anteriores, **ya que en 2022 los casos de violencia machista registrados por la Ertzaintza que han crecido en mayor medida han sido los de las mujeres de 18 a 20 años** (han crecido un 20,6%).

Más concretamente, los casos de adolescentes menores de 20 años que han sido agredidas por sus parejas o exparejas han crecido un 38,8% en el último año, lo que alerta de que a pesar de que **hay una percepción de “aparente” igualdad, las ideas sexistas y las relaciones de género desiguales siguen presentes entre la población más joven**. Las jóvenes de entre 18 y 24 años presentan una tasa de prevalencia de violencia psicológica de control por parte de sus parejas (38,6%) muy superior a la media (27,7%) y podrían estar teniendo dificultades para identificar estas conductas como violentas.

También han crecido de forma reseñable los casos registrados por la policía de mujeres de 65 y más años que sufren violencia de pareja o expareja (37,3%), lo que puede guardar relación con varios factores tales como: el envejecimiento de la población; el hecho de **que cada vez son más las mujeres de edad avanzada que toman conciencia de la situación de violencia vivida** y acceden a recursos de apoyo para superar las barreras que les dificultan salir de ella; y el aumento de los niveles de calidad de vida que se perciben como deseables entre la población, incluida la población de más edad.

**Los datos disponibles muestran cierta asociación entre la edad de las víctimas y las distintas formas de violencia**

En general, **las mujeres de más edad y las niñas de menos edad están más expuestas a la violencia por parte de algún familiar, mientras que las adolescentes y jóvenes son más vulnerables a la violencia sexual**.

Destaca el hecho de que el 16,3% de las víctimas de violencia intrafamiliar identificadas en 2022 por la policía vasca han sido niñas o adolescentes menores de 14 años, porque esta violencia influirá directamente en la forma en que estas niñas construirán su autopercepción, autoimagen y conciencia de género. Las mujeres de 65 o más años representan el 14,3% de las víctimas de esta forma de violencia.

Así mismo, el 76,3% de las víctimas de violencia sexual fuera del ámbito familiar identificadas por la policía tiene menos de 30 años. Las tasas de prevalencia de violencia sexual son especialmente elevadas entre las jóvenes de 18 a 24 años: el 62,5% ha sufrido acoso sexual alguna vez y el 11,5% violencia sexual fuera del ámbito de la pareja.

### **Las mujeres migradas y las mujeres con discapacidad presentan tasas de prevalencia de esta violencia por encima de la media en prácticamente todas sus formas.**

Aunque la violencia machista afecta a mujeres de diferentes edades, origen, religión, orientación sexual, configuración familiar, con diversas capacidades funcionales, etc. su situación puede verse agravada en función de estos factores personales y sociales. Además, **cuando varios de estos factores se concentran en una mujer aumenta su vulnerabilidad y suele enfrentarse a situaciones de discriminación múltiple e interseccional**. Merece especial atención la situación de niñas, adolescentes y mujeres mayores; la situación de mujeres migradas y mujeres racializadas; la situación de mujeres con discapacidad y/o mujeres con problemas de salud mental; la situación de mujeres que residen en el ámbito rural; y la situación de mujeres en riesgo o situación de exclusión social severa.

Concretamente, los estudios han constatado que las mujeres migradas y las mujeres con discapacidad presentan tasas de prevalencia de esta violencia por encima de la media en prácticamente todas sus formas. Por ejemplo, el 34,9% de las nacidas en el extranjero y el 33,2% de las mujeres con alguna discapacidad ha sufrido violencia psicológica emocional por parte de su pareja o expareja alguna vez, mientras que la tasa media ronda el 23,2%. Su mayor exposición a la violencia machista se relaciona con su situación de especial vulnerabilidad ligada a factores tales como tener una red de apoyo débil, dificultades de comunicación, dependencia económica, etc.

Por lo general, los datos de prevalencia no se corresponden con el peso que estas mujeres tienen entre las víctimas registradas por las instituciones, lo cual hace pensar que **existen barreras (culturales, económicas, sociales...) que dificultan que se acerquen al sistema policial o judicial en busca de ayuda**. A pesar de ello, se están observando avances significativos. Por ejemplo, en 2022 han crecido en un 21,6% las denuncias de las mujeres extranjeras que llegan a los juzgados.

### **La educación y sensibilización social sigue siendo fundamental**

A pesar de que está reconocida como una grave vulneración de derechos humanos y que **la sociedad está cada vez más concienciada con este problema, los datos muestran que persisten algunos estereotipos y falsos mitos** en torno a la violencia machista contra las mujeres en nuestra sociedad.

También hay un importante **margin para la mejora en materia de educación y sensibilización** para dejar de normalizar algunas formas de violencia machista contra las mujeres. Destaca que entre un 20% y un 25% de la población vasca no muestra contundencia a la hora de valorar la gravedad de las amenazas o la difusión de imágenes sin consentimiento.

Las nuevas generaciones no abrazarán la igualdad y **no se reducirán las tasas de violencia si no se continua y refuerza el trabajo orientado a la transformación de las estructuras sociales machistas** de la sociedad en la que vivimos. Por eso, es clave profundizar en el trabajo educativo y en aquel trabajo orientado a la transformación y a la erradicación del machismo que subyace a las estructuras de la sociedad en la que vivimos.

## ANEXO: Principales fuentes de datos

### Fuentes de datos de incidencia (registros oficiales):

- Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. División de Estudios y Análisis de la Dirección de Coordinación de Seguridad.
- Consejo General del Poder Judicial. Sección de Estadística Judicial
- Fiscalía General del Estado.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
- Ministerio del Interior. Sistema estadístico de Criminalidad.
- Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer

### Fuentes de datos de prevalencia general (estudios):

- Agencia Europea de Derechos Fundamentales. (2014). "Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones de la encuesta".
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (2017). Encuesta de Percepción Social de la Violencia Sexual.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). "Macroencuesta de violencia contra la mujer".
- Departamento de Interior del Gobierno Vasco. Dirección de atención a Víctimas de Violencia de Género. (2011). "Violencia de género en la CAE: percepción, incidencia y seguridad".
- Ministerio de Igualdad. (2020). La mutilación Genital Femenina en España. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. (2021). El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. (2021). La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Madrid.

### Fuentes de datos de prevalencia específicos (estudios):

- Asociación Bizitegi. (2019). Estudio sobre la realidad de las mujeres en situación de exclusión residencial.
- Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) y la RED Latinas. (2020). Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España.
- Centro de Documentación sobre Servicios Sociales y Política Social (SIIS). (2020). V Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2020. Donostia.
- Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (CEMUDIS). (2022). Guía de actuación para la detección y prevención de situaciones de violencia hacia las mujeres y niñas con discapacidad desde el ámbito sanitario. Madrid.
- Damonti, P., Iturbide, R., & Amigot, P. (2020). Violencia contra las mujeres mayores. Los efectos de la intersección entre el sexismoy el edadismo.
- EDE Fundazioa. (2010). La variable edad en la intervención con las mujeres víctimas de la violencia de género. Bilbao.

- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (2016). La exclusión residencial grave en la CAE desde una perspectiva de género. Vitoria-Gasteiz.
- FEDEAFES. (2017). Guía-Investigación sobre violencia contra las mujeres con enfermedad mental.
- Herrero Zarate, I. & Díaz de Argandoña Fernández, C. (2021). Violencia de género y mujeres mayores en la Comunidad Autónoma de Euskadi: visibilizando una vulnerabilidad opaca. Investigación financiada por la beca tipo 2 en materia de igualdad de mujeres y hombres de Emakunde de 2021.
- Meneses, C., Charro, B., Rúa, A., & Uroz, J. (2018). La violencia de género en la pareja o en la expareja de mujeres mayores de 60 años.
- Círez Tambo, M. F., & Cuesta García, A. (2022). Violencia sexual digital y mujeres jóvenes migradas. Informe presentado por Accem. Editado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Ministerio de Igualdad. (2022). La violencia política por razón de género en España: La violencia política por razón de género en España.
- Ministerio de Igualdad. (2022). Violencia institucional contra las madres y la infancia. Aplicación del falso síndrome de alienación parental (SAP) en España.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2019). Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). Mujer, Discapacidad y Violencia de Género. Madrid.
- Ministerio de Igualdad (2021). Violencia contra las mujeres y medios de comunicación: Violencia contra las mujeres y medios de comunicación. Pikara magazine.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2021). La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Madrid.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2023) XV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2021. Madrid: 2022.
- ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional (2021). Violencia contra las mujeres en política. Hoja de ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Plaza y Aleu, M., & Cantera Espinosa, L. M. (2015). El impacto de la violencia de género en la maternidad: entrevistas en profundidad para reflexionar sobre las consecuencias y la intervención. Journal of Feminist, Gender and Women Studies, (1).
- Universidad de Deusto. (2021). Víctimas de violencia de género mayores de sesenta y cinco años: análisis interseccional de vulnerabilidades y nuevas formas de maltrato. Bilbao.
- Universidad Pontificia de Comillas y Fundación Luz Casanova. (2018). La violencia de género en la pareja o en la expareja de mujeres mayores de 60 años. Madrid.

**Fuentes de datos de percepción (estudios):**

- Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco. (2021). Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción y opiniones de la población. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza.
- Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco. (2018). Valores en torno a la igualdad de mujeres y hombres. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco. Lehendakaritza.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). (2023). Encuesta sobre violencia sexual contra las mujeres.



Erakunde autonomiaduna



Organismo Autónomo del

